

*1. Nombre del(os) Documento(s):*

**Informes del vicepresidente de la JPIB, Jaume de Riba, sobre el estado de las instituciones y las relaciones Junta-TTM, 1931. \***

*2. Tipo de documento:*

Informes de carácter interno realizados por el vicepresidente de la JPIB provisional, constituida después de la proclamación de la II República.

*3. Autor y fecha:*

Jaume de Riba, vicepresidente a partir de la constitución de la Junta Provisional en abril de 1931. El presidente, a la sazón, era Lluís Companys en calidad de Gobernador Civil.

*4. Comentario:*

Son dos informes: uno de ellos explica, desde una de las partes afectadas, lo que fue considerado como una usurpación legal, de disolución y reconstitución de la JPIB como producto de la actuación del Gobernador Civil (Milans del Bosch), en 1926, en plena Dictadura de Primo de Rivera, que expulsó de la misma a todos aquellos que no eran afectos a Albó y al régimen dictatorial.

El otro, en una línea paralela, analiza las relaciones entre JPIB y TTM.

Evidencian la ruptura definitiva e irreducible entre las diferentes familias que habían coincidido en la Junta: los seguidores de Albó: Folch i Torres, Carrasco i Formiguera, Bassols... y los de Pedragosa: Clavería, Monegal, de Riba, etc.

*5. Referencia (número de la ficha y nombre del legajo en el AJPMB):*

f984            JPIB JUNTA CONSTITUCIÓ PROVISIONAL ABRIL-1931.

*6. Referencias relacionadas (otros legajos relacionados):*

f1137           JPIB JUNTA DISCURS MEMENTO 16-JUNY-1926.

f990            JPIB JUNTA CONSTITUCIÓ 12-FEBRER-1932.

f43             JPIB JUNTA PRIMERES ACTUACIONS MARÇ 1939.

f282            JPIB JUNTA MEMÒRIA ESTAT INSTITUCIONS 1939.

*\* Los originales están escritos en català.*

(signature)

H e m estat retornats en els llocs de que va expulsar-nos la dictadura al servei de les passions despertades en un individu de la que aleshores era la nostra Junta, pel pecat comés per tots nosaltres de volguer-nos cuidar massa de la nostra tasca.

Elegit Vice-president per vostra carinyosa designació, m'he cregut obligat a visitar les actuals institucions de la Junta i el seu funcionament i desitjo comunicar-vos les meves impressions, referents a l'organització tècnica i resultats de la Obra. La visita feta a les institucions de la Protecció a l'Infancia que ens estan confiades, m'ha produït l'efecte de poc rendiment en la formació dels infants que tenim en protecció i de que està molt més cuidada la presentació externa, que la eficàcia en el millorament dels infants protegits. La nostra missió es de fer útils els sers que estan sota nostra guarda, reintegrant-los a la societat curats de les tares que l'abandó els hi ha produït i per això és precís un pla de conjunt portat a terme per personal especialitzat treient tota confusió i barrera de infants que estiguin en situació diversa; per això lo primer a fer es la classificació dels infants al entrar sota la nostra protecció i per això se necessita un preventòri de classificació amb personal molt preparat per aquesta tasca.

Es evident que això s'ha de fer en el grup Benèfic on el psiquiatra estudiï i prepari els infants estudiant-los a diari.

Això en el grup no ho fa ningú puix l'unic que està amb condicions de fer-ho, que és el Director, passa molt poques hores en el grup, tant per tenir afers particulars com per tenir encarregada la direcció de tots els serveis, en forma personal

i exclusiva.

Les noies, que també deuriem esser en el grup, son en l'anomenat "Bon Repós" on hi ha sols una senyoreta que està empleada en les oficines i està unes poques hores en el preventòri i la seva mare ja de molta edat que sols pot cuidar de l'administració.

Les trenta noies que hi ha no són assistides més que per tres ajudantes sense cap preparació per la tasca d'estudi psicològic i quina missió seva tampoc és aquesta. El "Bon Repós" produeix l'impressió d'un magatzem de infants molt ben endreçat pero sense ànima protectora ni estudi científic de cap mena. Hi han noies que s'hi passen molts mesos quan hi haurien d'esser el temps precís per esser estudiades. Feta la classificació, la Junta te per els nois les seccions familiars del Grup Benèfic que donarien rendiment si al davant de cada una hi hagués un home experimentat, pero hi han al davant nois de 17 a 20 anys, més apropòsit per aprendre l'esperit de familia que per infiltrar-lo als infants.

Si volem fugir del mal d'Assil s'ha d'anar a retornar poc a poc els infants a la societat; per això és precís que aquests educadors familiars cuiden dels infants tot introduint-los a tallers i obres per a fer-los com els bons fills de familia.

Les noies tenen la vida familiar en l'Escola de la Llar, si be ben orientada, no situada en un barri obrer on hauran de viure les noies un cop redimides i no prou especialitzada puix hi ha noies que encara no estan en condicions d'esser portades a la vida lliure vigilada.

No tots els infants recullits poden passar directament del preventòri al règimen familiar, i per aquest cas cal un grau intermig de preparació que pot fer-se en el Grup Benèfic, en una secció on siguin instruits i preparats els infants.

La finca de Llissà de Vall amb les seves dues seccions, la

de noies i la de nois, ha de servir per enfortir els infants i sanejar el seu esperit, amb els aires purificadors del camp però allí han d'anar-hi ja estudiats pel psiquiatra sense que la Direcció de la Granja tingui que fer altra tasca que la d'aplicació de les normes donades pel psiquiatra del Grup Benèfic a qui deuen donar-se les dades d'observacions que vagi fent la direcció de la Granja. Però això és impossible fer-ho amb visites mensuals com feia el Director actual sino amb visites bisemanals al menys.

Porta també gran confusió la barreja de infants protegits, i els sotmesos a la tutela del Tribunal.

Actualment ni han institucions de la Junta i del Tribunal completament separades però amb barreja de infants, puix en totes hi ha infants d'una i altra, portant la confusió de que la direcció ha de atendre dos distintes inspiracions. Val a dir que això portava de moment poques dificultats puix en realitat rebien totes les ordres d'un sol director que ho avassallava tot sense que ni els individus del Tribunal ni els de la Junta intervinguessin per a res, ni tan sols, fossin coneguts en les institucions. No ha d'estranyar això si recordem que l'única causa verdadera de la nostra destitució va ésser el volguer-hi intervenir.

Hem de tenir l'aspiració d'una intervenció directa de orientació i vigilància de la Junta i un estudi constant, tècnic que avui se verifica sols en visites raríssimes del director. Aquesta intervenció que ha d'ésser indispensable portaria doncs aquella dualitat d'actuació dintre una mateixa obra i per això crec s'ha de precisar la tasca del Tribunal i la Junta.

Fins ara hi havia interès en que l'acció tutelar del Tribunal s'efectués en institucions pròpies, perquè això excluïa en molts infants la possible intervenció; puix la principal preocupació de molts anys ençà ha estat l'acció exclusiva del

director apoiada pel secretari de la Junta i President del Tribunal qui tenia abandonada una i altra a mans mercenaries.

El Tribunal he de resoldre i vigilar el compliment del fallo pero l'execució d'aquest l'ha de fer el servei de Protecció. Per això precisa una compenetració complerta entre el Tribunal i la Junta que la llei ha volgut en una munió de preceptes, pero que no existeix en la realitat. N'hi ha prou amb sapiguer que al pendre possessió de la Granja de Llíssà de Vall s'em va observar no podiem entrar a intervenir en la Granja les Tres Torres porque depenia del Tribunal. Hi ha doncs una dualitat de serveis que encareix i complica el treball. Això ha de desapareixer quedant tots els llocs d'assistència sota l'organització de la Junta de Protecció, si bé amb tota la vigilància i intervenció que correspon al Tribunal.

Per tot això crec que la reorganització dels serveis hauria de comprendre els següents punts:

Establiment del preventori de nois i el de noies al Grup Benèfic sotmesos al estudi diari del psiquiatra. Classificació per aquest i trasllat al règimen familiar en la ciutat dels que convingués i a n'el del Camp dels que els hi fos receptat.

Institució d'un grau intermig pels que no estiguin preparats pel règimen familiar on fossin els infants preparats i instruits per a la vida familiar. Això s'ha de fer al grup. Reunió de tots els serveis de protecció i tutela en els establiments dependents de la Junta.

Reducció a la mínima expressió i sols en casos molt indicats de la reclosió en altres asils.

Caldrà estudiar si convé i tenim mitjans de restablir les obres que han estat anul·lades tals com els restaurants de maternitat, els parcs infantils, etc.

Caldrà també establir en el Grup Benèfic un local per soupluig per a primera recollida dels infants reduint aixís les

despeses que representa l'actual.

L'acaparament en una sola persona de totes les atribucions de tal forma que pot dir el Director que tota la Protecció es ell ha portat una falta de rendiment de tot el personal i una manca d'iniciatives no pas compensades per l'acció directiva insuficient per abarcar-ho tot; per això crec s'ha de separar en absolut l'acció tècnica de la administrativa.

Per últim és convenient que els infants sapiguen i vegin que hi ha qui vetlla per ells desinteressadament. Això podem fer-ho sols nosaltres i per això crec hem de tornar a lo que va atreure sobre nosaltres la furia dels acaparadors de la Junta. Hem de fer ponències que per amor a l'obra cuidin les diferents institucions. Apartats els que veieren el seu domini absolut eclipsat per aquella intervenció, no es de temer una nova escomesa, i si aquesta vingués guardariem dintre del cor el nostre amor als nens protegits com ho hem fet durant aquestos ultims set anys.

*Sen. Jaume de Riba*  
*en abril 1931*

INFORME SOBRE LES RELACIONS ENTRE LA JUNTA DE PROTECCIÓ  
A L'INFANCIA I EL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORS.

=====

L'actual confusió entre les atribucions del Tribunal tutelar de menors i les de la Junta de Protecció a l'Infancia no es pas una confusió de la llei ni un criteri de les anteriors Juntes de Protecció a l'Infancia o de anteriors Tribunals tutelars puix si examinem els antecedents veurem com l'actual estat perjudicial al bon funcionament ni es en la llei ni obeeix a acords de dites entitats.

Si mirem les disposicions legals veurem com es constant la voluntat del legislador de atribuir al Tribunal la resolució dels casos que entren dins la seva competència pera deixar a altres institucions al servei seu el cuidado dels menors afectats per aquelles resolucions.

La llei de 25 de Novembre de 1918 en el seu art. 6 diu que el Tribunal podrà deixar el menor tutelat a una societat tutelar o ingressar-lo a un establiment benèfic de caràcter particular o del Estat; i afegeix que en tots els casos menys l'últim (ço es que ingressi en un establiment de l'Estat) el Tribunal designarà un Delegat de la Protecció a la Infancia que s'encarregui de la Vigilancia, i aquests Delegats seràn anomenats a proposta de la Junta de Protecció a l'Infancia.

El Reglament de 10 Juliol 1919 en el seu art. 21 diu que quan faltin institucions Auxiliars per a recluir els menors tutelats pel Tribunal, aquest gestionarà l'ampliació de les existents o la creació d'altres secundat per la Junta de Protecció

a l'Infancia respectiva.

El mateix criteri sosté el Reglament definitiu de 6 d'Abri-  
l de 1922 en els seus arts. 127 i 130 que confia als Dele-  
gats de la Protecció a l'Infancia la vigilància dels menors que  
han passat pel Tribunal, i l'article 133 parla sols d'estancies  
de menors a Societats, Beneficiats o institucions tutelars i no  
parla de Institucions pròpies del Tribunal.

El Decret-Llei de 15 juliol 1925 en el seu art. 6 sosté  
el mateix criteri i admet tot lo més institucions auxiliars  
del Tribunal; però no admet l'existència d'institucions prò-  
pies, i sempre els menors vigilats pels Delegats de la Protec-  
ció a l'Infancia.

El Reglament de 6 setembre 1925 confirme aquest criteri  
en el art. 136, i al parlar del pagament d'estancies de menors  
diu que el sobrant del pago als establiments se tindrà que des-  
tinar Establiments Auxiliars.

Per últim el Decret-Llei de 3 febrer 1929 dedica tot el  
Capítol IV a tractar de les Institucions auxiliars que deuran  
fomentar les Juntes de Protecció a l'Infancia per atendre les  
necessitats del Tribunal.

El Reglament de dita llei que es de la mateixa data diu en  
el seu art. 127 que el Tribunal utilitzarà la col.laboració de  
les Juntes de Protecció a l'Infancia en que's fonamenta l'orga-  
nització dels Establiments auxiliars de dits Tribunals. En to-  
ta la copiosa legislació de Tribunals mai se parla d'Institu-  
cions pròpies d'aquesto ni sisquera suposa que pugui tenir-les  
mes que quan no pugui havern-hi altres ni vol que tinguin la  
vigilancia sino que la confia sempre a Delegats de la Protecció  
a l'Infancia.

Es compren sigui aixís, doncs es imposible que els vocals  
del Tribunal que tenen una aclaparadora tasca, puguin fer la de  
administració i vigilancia dels establiments on s'hagin de com-

plir les seves resolucions. Sols els hi correspon l'alta inspecció (com a tot Tribunal) en el compliment de les condemnes.

Si tant terminant es la legislació no ho ha estat menys l'esperit de totes les Juntes de Protecció a l'Infancia de Barcelona.

Quan en 19 d'abril de 1922 es va dictar la R.O. imposant a la Junta l'obligació d'entregar al Tribunal el 30 per cent de la recaudació, la Junta a proposta del suscrit va ja acordar pagar al Tribunal lo que faltés per subvenir als gastos del Tribunal i estancies, considerant que amb aixó cumplia la seva finalitat i aixís se va proposar a la Superioritat. Durant la Dictadura ja expulsats de la Junta els representants illegitims ja no importa lo que acordaren puix sotmesos a la voluntat del Secretari-President del Tribunal no té cap valor lo que acordessin; amb tot jo no he vist cap acord diferent d'aquell, ni en consta cap en l'expedient respectiu.

Al disoldres la Junta de la Dictadura i tornar en el seu lloc la Junta anterior destituida per aquesta, el que sotscriu va presentar un informe de les regles a les que creia havia d'ajustar-se la Junta i el Tribunal que va ésser acceptat per unanimitat. Tinc el gust d'adjuntar un exemplar de dit informe en el que se sosté el mateix criteri.

Juntes avui en una mateixa finca, l'institució de la Junta i la del Tribunal sense mes distinció que ésser aquella per noies i aquesta per nois, creix la necessitat de una sola administració, que redueixi gastos generals i augmenti en eficàcia i profit.

Convé observar aquí que la llei de 3 de febrer 1929 parla (art. 24) d'establiments tutelars i al sapiguer que la finca on estan enclavades les dos institucions de camp es cedida pel seu propietari a una institució dita "Obra tutelar agraria" hom sospita si tot es una combinació per acaparar dita "Obra"

tota l'actuació del Tribunal i de la Junta quin President de la "Obra" seria inamovible com a fundador i donador de la finca.

Donat l'estat legal i de fet actual crec que s'ha de buscar la coordinació de relacions a base de que totes les institucions de la Junta estiguin en absoluta i lliure disposició del Tribunal i amb plenes facultats d'inspecció i ordenació del tractament moral i material dels menors que tingui al seu càrrec, pero sense institucions exclusives seves que tampoc les te ara ja que estan junts en totes les institucions els protegits per un i altre organisme.

En quant a tasca no cal ni parlar-ne puix manca sols establir l'exacta vigencia de les lleis.

Cap dels paragrafs dels articles destinats a marcar la competència parla de crear institucions propies per el cumpliment dels acords del Tribunal. Ja hem vist lo que estableix referent a dit punt.

En els cabals crec hem de buscar la forma mes senzilla possible d'adminisrrar-los.

Els ingresos totals son a l'impost del 5 p %, les entregues del Estat, Diputacions i Ajuntaments; donatius i les rentes dels bens posseits per cada institució.

Doncs bé: el Tribunal que monti el seu servei en la forma que cregui convenient fent les despeses que cregui necessàries i que les cobreixi amb lo que pagui l'Estat per personal; amb les rentes del capital que té i demés ingresos propis, i el rest que ho indiqui a la Junta la qual li entregará a càrrec del 20 p % del impost lo que li falti.

Lo restant d'aquest 20 p % i lo que rebí el Tribunal per estancies del Estat, Provincia i Ajuntaments que ho entregui a la Junta en compensació de l'obligació que aquesta contrau d'atendre sense altra remuneració tots els menors d'ambdos sexes que li indiqui el Tribunal. Aixís l'import de les estancies que

pagui l'Estat o les Corporacions serà destinat a dit fi.

El Tribunal continuarà posseint tots els bens que actualment té, que com mes siguin mes li produiràn i permetrà sigui mes petita la quantitat que li haurà d'entregar la Junta.

Aquesta solució està ajustada en absolut a la llei que en el seu art. 143 (Reglament de 3 febrer 1929) diu que "Els Tribunals i les Juntes podran compensar en tot o en part l'import de dits ingressos (el 20 p % pel Tribunal) amb la prestació de serveis i percepció d'estancies en establiments que depenguin de dites Juntes".

Aixó es lo que crec s'ha de fer en la forma a dalt indicada.

Aquesta solució permetrà suprimir tot el personal de Caixa del Tribunal i reduir el personal administratiu encarregat del cuidat de "Les Torres" i "La Casa".

Si aixis ho feu haurem tornat pels furs de la llei, simplificarem l'administració, i reduirem gastos; evitarem possible repetició de competencies i lliutes que han destrozat l'actuació de tota l'Obra Protectora durant els ultims deu anys.

Barcelona, 11 d'agost 1951.

- Jaume de Riba -



*1. Nombre del(os) Documento(s):*

**“Dades per a la creació del Patronat de l’Institut d’Assistència Social de Barcelona”, 1934. \***

*2. Tipo de documento(s):*

Se presentan dos: la copia del decreto y el documento Administrativo, que da respuesta a las condiciones-preguntas que se fijaban en el decreto mencionado, de creación de esta nueva institución.

*3. Autor y fecha:*

El segundo, no lleva firma, pero es obra casi seguramente del aparato administrativo de la JPMB, dado el tipo de lenguaje y la redacción mecánica (hasta un poco hastiada). Tampoco lleva fecha, pero debe ser posterior al 27 de octubre de 1934.

*4. Comentario:*

Los intentos de renovar la red asistencial, tecnificando y profesionalizando la existente que era de carácter benéfico-caritativa, que la Generalitat republicana encarna en los años 30, tuvo en este instituto uno de sus estandartes referenciales. Los avatares políticos, de revocación y reposición del Estatuto y de los órganos de poder allí reconocidos, hicieron que fuera diversas veces creado y disuelto y que, al final, la práctica no hiciera posible ver sus potencialidades de una gestión más transparente, desde una unificación administrativa de nuevo cuño, de instituciones del viejo régimen, como la Casa Caritat, la Maternitat i Casa d’Expòsits, la JPMB y, ya al final en 1936, hasta del Hospital Psiquiàtric de Santa Coloma.

Según mi impresión, el documento de la JPMB está incompleto, pero todas las copias que constan en el AJPBM son iguales a esta que reproducimos.

*5. Referencia (número de la ficha y nombre del legajo en el AJPMB):*

f857            JPIB DECRET UNIFICACIÓ DADES COMPLIMENT 1934.

*6. Referencias relacionadas (otros legajos relacionados):*

f577            JPIB PATRONAT ASSISTÈNCIA SOCIAL TRASPÀS SERVEIS BENÈFICS GENERALITAT 31-JULIOL-1933.

f840            JPIB PATRONAT ASSISTÈNCIA SOCIAL BCN OCTUBRE-1934 / MAIG-1935.

f883            JPIB JUNTA PROTECCIÓ INFÀNCIA CATALUNYA JULIOL-1935 CREACIÓ.

f854            JPIB CONSELLER SANITAT RAÛL ROVIRALTA RELACIONS 1935.

\* *Los documentos están escritos originalmente en català.*

nació anual per a cadascun de set mil pessetes, que els seran abonades amb càrrec a les partides corresponents de l'article 4.º, del capítol IV, del vigent Pressupost.

Barcelona, 20 de setembre del 1934.

LLUÍS COMPANYYS

El Conseller de Governació,  
JOSEP DENCÀS I PUIGDOLLERS

#### ORDRE

Vacant el càrrec de Comissari Delegat d'Ordre Públic a Girona, per dimissió del senyor Prunés, i escau necessari per a la millor organització dels serveis de proveir immediatament l'esmentat càrrec,

He resolt:

Nomenar el senyor Amadeu Oliva i Ayats per al càrrec vacant de Comissari Delegat d'Ordre Públic a Girona, per dimissió del senyor Prunés.

Barcelona, 18 de setembre del 1934.

El Conseller de Governació,  
JOSEP DENCÀS I PUIGDOLLERS

#### ORDRE

Per haver-se produït en el Cos de Seguretat de Catalunya una vacant de Comandant i tres de Tinent, i existir aspirants que oportunament sollicitaren llur destí al dit Cos en els respectius concursos anunciats,

He resolt:

Primer. — És nomenat Comandant del Cos de Seguretat de Catalunya el senyor Ramon Soriano i Cardona, Comandant d'Infanteria.

Segon. — Són nomenats Tinent del Cos de Seguretat de Catalunya els senyors Josep Fernandino i Pérez, Martí Lòpez i Segarra, i Edelmir Vergés i Gilabert.

Tercer. — Els esmentats senyors, en haver-se possessionat del càrrec, tindran dret a les assignacions que els corresponguin en el Cos de Seguretat de Catalunya, i podran ésser destinats tant al servei d'avantguardia com a les forces de serveis locals, segons ho requereixin les necessitats o conveniències del servei.

Barcelona, 18 de setembre del 1934.

El Conseller de Governació,  
JOSEP DENCÀS I PUIGDOLLERS

#### ORDRE

Havent terminat el curs especial intensiu, amb la seva pròrroga, que fou obert per als alumnes ingressats a l'Escola Preparatòria de Policia, en mèrits del concurs que fou resolt per Ordre del 31 de març del 1934, i devent, per tant, ésser

sotmesos a l'examen corresponent per a la seva admissió definitiva al Cos d'Investigació i Vigilància,

He resolt:

Primer. — Les proves d'examen que es faran de les diverses disciplines i ensenyaments professats a l'Escola començaran el dia 25 del mes en curs, i s'aniran realitzant en els dies successius.

Segon. — El Tribunal d'exàmens estarà integrat pel Conseller de Governació, o persona en qui ell delegui, com a President; el Comissari general d'Ordre Públic, el Director de l'Escola, i el Director de l'assignatura o ensenyament objecte de l'examen.

Tercer. — Quan l'assignatura examinada sigui la que ensenya el Director de l'Escola completarà el Tribunal altre Professor designat pel President del mateix.

Quart. — El Tribunal qualificarà els exàmens, assenyalant la puntuació obtinguda pels alumnes que hagin merescut la nota d'aprovació, elevant al Conseller de Governació la corresponent proposta dels mateixos, mitjançant relació estesa per ordre de puntuació, a fi de que el Conseller de Governació pugui proposar al Consell Executiu el seu nomenament d'Agents de tercera classe.

Barcelona, 19 de setembre del 1934.

El Conseller de Governació,  
JOSEP DENCÀS I PUIGDOLLERS

### CULTURA

#### DECRET

La complexitat d'organització de l'Ensenyament Secundari, per les seves relacions amb l'Estat i amb la Generalitat de Catalunya, imposa la creació d'un Patronat que reguli les funcions administratives de l'Institut-Escola existent i dels que es puguin crear al seu voltant.

Per tant, a proposta del Conseller de Cultura i d'acord amb el Consell Executiu,

Decreto:

Article 1.º És constituït el Patronat de l'Institut-Escola creat per la Generalitat de Catalunya en virtut del Decret del Govern de la República del 9 d'octubre del 1931 i de tots els que, organitzats dintre del mateix règim, la Generalitat acordi sotmetre-hi.

Aquest Patronat tindrà al seu càrrec la percepció i administració dels cabals que siguin consignats a aquell Institut o Instituts per les Corporacions públiques.

Art. 2.º El Patronat de l'Institut-Escola serà constituït per la Ponència d'Ensenyament Secundari del Consell de Cultura.

Art. 3.º El President de la Ponència serà President del Patronat, i la mateixa Ponència proposarà al Consell de Cultura el nomenament de Tresorer, Comptador i Secretari entre els seus membres.

Art. 4.º L'administració de cabals procedents de la Generalitat de Catalunya es farà d'acord amb els pressupostos i les normes administratives que té adoptats.

L'ordenació de pagaments correspondrà, en tots els casos, al President del Patronat.

Barcelona, 18 de setembre del 1934.

LLUÍS COMPANYYS

El Conseller de Cultura,  
VENTURA GASSOL

#### ORDRE

Per tal de poder esmenar les omissions en què hom hagi pogut incórrer en la relació del personal de totes les institucions que depenen del Departament de Cultura, que es troba inció en els beneficis de la immobilitat, segons els Decrets del 19 de desembre del 1933 i del 10 de setembre d'enguany, apareguda al BUTLLETÍ OFICIAL DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA del dia 16 del corrent,

He resolt:

Concedir un termini de deu dies, a partir de la publicació de la present Ordre, per tal que els Directors de les Institucions de Cultura puguin presentar a les Oficines d'aquest Departament les propostes de rectificació i d'inclusió a la relació del personal que es troba adscrit a llurs serveis, d'acord amb el que determinen els Decrets del 19 de desembre del 1933 i del 10 de setembre d'enguany. Aquestes propostes hauran d'ésser presentades per escrit i especificant d'una manera concreta l'objecte d'esmena.

Barcelona, 20 de setembre del 1934.

El Conseller de Cultura,  
VENTURA GASSOL

### SANITAT I ASSISTÈNCIA SOCIAL

#### DECRET

Tenint en compte que la reorganització de l'Assistència Social a Catalunya haurà d'ésser objecte del Projecte de Llei en estudi, el qual serà presentat pròximament al Parlament, es fa necessari que, d'una manera absolutament completa i exacta, hom tingui coneixement, com a element informatiu imprescindible en aquest Departament, de totes les institucions, establiments, patronats i fundacions la finalitat de les quals sigui benèfica i per-

tanyin a la beneficència pública en llurs ramis d'assistència general, comarcal i municipal, o bé a la beneficència particular en les dues branques particular i particular docent, la qual cosa fa indispensable que les Juntes de patronat i d'administració de les esmentades institucions aportin les dades que a continuació són expressades; i com que la manca de qualsevol d'aquests antecedents pot inutilitzar els treballs estadístics que són duts a terme a aquest fi (que per a altres objectius ja han estat demanats i no han estat rebuts o ho han estat d'una manera incompleta i inexacta), i com que cal que aquestes dades siguin completes i verídiques es fa necessària, per tal de portar a bon terme la finalitat perseguida, la imposició de sancions en els casos de manca d'exactitud o d'incompliment del que és demanat.

Per tant, a proposta del Conseller de Sanitat i Assistència Social i d'acord amb el Consell Executiu,

Decreto:

Totes les institucions dedicades a assistència social que pertanyen a la beneficència pública o particular, en llurs diferents branques, hauran de donar compte, en el termini d'un mes, al Departament de Sanitat i Assistència Social, de llur existència, trametent les dades que a continuació són indicades, sota pena de multa de 500 a 5.000 ptes., la qual haurà d'ésser satisfeta personalment pels membres de la Junta o Patronats, i pels Alcaldes, en el cas de tractar-se de beneficència municipal.

Primera. — Data de l'origen i classificació de la fundació, nom dels fundadors i objecte de la institució.

Segona. — Composició del Patronat o Junta d'administració i forma en què es fan els nomenaments.

Tercera. — Capital fundacional i tota mena d'ingressos que gaudeixin, si tenen o no subvencions i procedència d'aquestes.

Quarta. — Resum econòmic, en forma sintètica, corresponent a l'any 1933.

Cinquena. — Nombre de llits que disposen els asils, hospitals i similars, amb indicació de si poden ésser augmentats.

Sisena. — Si les institucions hospitalàries disposen de locals i elements per a cures d'urgència en el cas d'accidents, sala d'operacions, dispensari d'especialitats, pavelló d'infecciosos, servei de desinfecció i cambres de bany.

Setena. — Nombre de Metges, procediments per a llurs nomenaments, havers que gaudeixen, nombre de tècnics, nombre de guàrdia, nombre de personal administratiu i nombre de personal tècnic-docent.

Vuitena. — Si tenen religioses en qualitat d'infermeres, a quina Ordre pertanyen, llur nombre i assignació anual a

cadascuna, si les infermeres són seglars, llur nombre i assignació.

Novena. — Mitjana de despeses per persona internada en l'últim exercici del 1933.

Desena. — Si conjuntament amb el servei hospitalari n'hi ha de docent.

Onzena. — Les institucions de beneficència docent hauran d'indicar els graus d'ensenyament a què són dedicats i el nombre dels alumnes de cada grau.

Dotzena. — Tramesa per part de les institucions de llur Reglament o Estatuts, plans dels edificis, fotografies o, en el cas de no tenir-ne, un esquema o petit dibuix que doni una idea aproximada dels edificis.

Barcelona, 12 de setembre del 1934.

LLUÍS COMPANYYS

El Conseller  
de Sanitat i Assistència Social,  
JOSEP DE NCÀS I PUIGDOLLERS

#### ORDRE

Vista la consulta que formula la Cooperativa Sanitària «Farmàcia Mutualista» d'Igualada, respecte de si a les Farmàcies Cooperatives els és aplicable el que disposa l'art. 45 del Reglament Interior del Col·legi de Farmacèutics, aprovat per Decret del 7 de maig d'aquest any;

D'acord amb la Llei de Cooperatives, i vist l'informe emès pel Consell Superior de la Cooperació,

He resolt:

Les Farmàcies Cooperatives són exceptuades de les limitacions establertes en l'art. 45 del Reglament Interior del Col·legi de Farmacèutics, restant, però, obligades a sotmetre's als preceptes de l'Estatut del Col·legi, declarat vigent per Decret del 29 de novembre del 1933, en allò que fa referència a la intervenció de contractes de prestació de serveis professionals i en la col·laboració del Col·legi en els expedients d'obertura de Farmàcies.

Barcelona, 17 de setembre del 1934.

El Conseller de Sanitat  
i Assistència Social,  
P. D.  
El Cap dels Serveis de Sanitat,  
JOSEP MESTRE I PUIG

### DEPARTAMENT D'ECONOMIA I AGRICULTURA

#### DELEGACIÓ D'INDÚSTRIA

##### PESOS I MESURES

##### Anunci

Als efectes de l'art. 50 del vigent Reglament de Pesos i Mesures, és posat a coneixement dels industrials afectats per

aquell i del públic en general, que les tres oficines de Contrastació existents actualment a Barcelona (Murallès Romanes, n.º 17, Casanova, n.º 24, i Julià Romea, n.º 20), quedaran definitivament tancades el dia 21 del corrent, i formaran en el successiu l'Oficina única de Contrastació de Barcelona (capital), que s'obrirà el vinent dia 25, al carrer d'Urgell, n.º 187 (interior de l'edifici de la Universitat Industrial).

Barcelona, 17 de setembre del 1934. —  
L'Enginyer Delegat, *Lluís Cot i Font*.

### DEPARTAMENT DE TREBALL I OBRES PÚBLIQUES

#### ANUNCIS

Rebut definitivament el proveïment de pedra menudallada per a reparació del ferm del camí veïnal de Sant Boi de Llobregat a Begues (trajecte fins a Sant Climent), realitzat pel contractista «Piedra y Cementos, S. A.», és assenyalat el termini de trenta dies, a comptar des del següent al de la publicació d'aquest anunci en el BUTLLETÍ OFICIAL DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA, perquè els Alcaldes en els termes municipals en els quals s'hagin efectuat els treballs, lliurin i trametin a aquesta Corporació les certificacions acreditatives de si existeixen reclamacions contra la susdita societat pels danys i perjudicis que siguin del seu compte, o per deutes de jornals o materials, o per indemnitzacions derivades d'accidents ocorreguts en els treballs. Cal advertir que, a tenor del que disposa la R. O. del 9 de març del 1909, en les susdites certificacions únicament hauran d'esmentar-se les reclamacions prèviament formulades davant l'autoritat judicial, que hagin estat indicades a l'Alcaldia respectiva.

Transcorregut que sigui el termini assenyalat, si no ha estat manifestada a les dites Alcaldies l'existència de reclamacions contra l'alludida societat, aquesta serà considerada lliure de tota responsabilitat pels conceptes esmentats.

Barcelona, 18 de setembre del 1934. —  
El Cap de Secció, *P. Crehuet*.

El senyor Conseller de Treball i Obres Públiques de la Generalitat de Catalunya, per Ordre del 15 del mes que som, autoritzà l'execució, mitjançant subhasta, de les obres per a la supressió del gual de l'hectòmetre 2 del quilòmetre 4 (Riera de Can Valls) del camí veïnal de Canyamars a Dosrius.

ides per a la complimentació del que es dis-  
posa en el Decret del Departament de Sanitat i As-  
sistència Social, de 12 de setembre del 1934.

(Butlletí Oficial de la Generalitat de  
Catalunya, de 21 del mateix mes, pà-  
gines 1660 i 1661).

Patronat de l'Institut d'Assistència  
Social de Barcelona

( PROTECCIÓ DE MENORS )

1<sup>a</sup>

Data de l'origen i classificació de la fundació, nom dels fundadors i objecte de la institució .

En virtut de la Llei de Protecció a la Infància (12 agost 1904) i d'acord amb les prescripcions del seu Reglament (24 gener 1908), es constituí a Barcelona la Junta Provincial de Protecció a la Infància. En virtut del disposat per Decret de la Presidència del Govern de la República de 16 d'abril (Gaceta del 17) del 1932 i Ordre de Justícia de 18 de juny ("Gaceta" del 19) del mateix any passà a dir-se Junta Provincial de Protecció de Menors.

Són traspassats a la Generalitat de Catalunya els Serveis de Beneficència ( Decret de la Presidència del Govern de la República, de 29 de juliol 1933 - "Gaceta" del 31- i Decret de la Presidència de la Generalitat de 2 d'agost del 1933 - "Butlletí" del dia 3 -) a partir del dia 1 d'agost del 1933; i és «facultat de la Generalitat reorganitzar les dites Juntes (ço és les provincials de Protecció de Menors de Barcelona, Lleida, Girona i Tarragona), o encomanar llurs funcions a d'altres organismes que utilitzaran per a aquest fi els esmentats ingressos» (ço és l'impost del 5 % sobre espectacles).

Per Decret del Departament de Sanitat i Assistència Social de la Generalitat de Catalunya, de 26 de Setembre del 1933 (Butlletí de la Generalitat de Catalunya, del dia 5 d'Octubre) és dissolta la Junta de Protecció de Menors de Barcelona i és creat el Patronat d'Assistència Social de les Cases de Caritat i de Maternitat i Expositis i de Protecció de Menors de Barcelona, sota la Presidència del

Conseller de Sanitat i Assistència Social o de la Persona que en  
delegui.

Per Decret de la Presidència de la Generalitat de 2 d  
juliol del 1934 (Butlletí del dia 7) les tres Institucions Casa de C  
tat, Casa de Maternitat i Expòsits i Comissió de Protecció de Menors  
Barcelona passen a constituir una entitat econòmica i pressupostària  
sota la designació d'Institut d'Assistència Social de Barcelona.

Per Decret del Departament d'Obres Públiques i Assist  
cia Social i Sanitària de 25 de Setembre del 1934 (Butlletí del dia  
d'Octubre), el Patronat d'Assistència Social de les Cases de Caritat  
de Maternitat i Expòsits i de Protecció de Menors de Barcelona s'ano  
mena Patronat de l'Institut d'Assistència Social de Barcelona.

L'objecte de la institució apareix dels articles primers  
la Lei i del Reglament, abans citats, que diuen:

La Lei. - " Artículo 1º. Quedan sujetos a la protecci  
que esta Ley determina los menores de diez años.

La proteccion comprende la salud física y moral del niño, la v  
gilancia de los que han sido entregados a la lactancia mercenaria o  
estén en Casa-Cuna, Escuela, Taller, Asilo, etc. y cuanto directa o ind  
rectamente pueda referirse a la vida de los niños durante este peri

El Reglament. - " Artículo 1º. La proteccion que la Le  
de 12 de Agosto de 1904 establece a favor de los menores de diez año  
comprende la salud física y moral del niño, la vigilancia de los que  
han sido entregados a la lactancia mercenaria o estén en casa-cuna,  
escuela, taller, asilo, etc. y cuanto directa o indirectamente pueda  
referirse a la vida de los niños durante este período".

Composició del Patronat o Junta d'administració i forma en què es fan els nomenaments

La Junta Provincial de Protecció a la Infància era composta d'acord amb el que disposa l'Article 26 del Reglament de 24 de gener de 1908; el qual article, trascrit literalment, diu així:

" Artículo 26. - En cada capital de provincia se organizará una Junta Provincial, que será al propio tiempo la municipal del término compuesta del Gobernador, que la presidirá, el Alcalde o su delegado, prelado o autoridad eclesiástica superior, Presidente de la Diputación o su Delegado, Presidente de la Audiencia o Magistrado que le represente, Inspector de Sanidad, Subdelegado de Medicina, un Profesor de la Escuela Normal de Maestros y una Profesora de la Escuela Normal de Maestras propuestos por los claustros respectivos, un representante de las Asociaciones que tengan analogía con las que componen el Consejo Superior, un Profesor del Instituto de segunda Enseñanza propuesto por el Claustro, dos representantes de Asociaciones benéficas legalmente constituidas, un individuo de la Junta de Reformas Sociales, otro de una Institución Sanitaria Infantil, dos madres de familia, dos padres de familia y dos obreros, nombrados también por el Gobernador".

Posteriorment es constituí la Junta d'acord amb el que disposa l'article 14 del Decret de 14 d'agost (Gaceta de Madrid del dia 15) del 1931, que diu que la Junta

" Estará compuesta por el Gobernador, que la presidirá; el alcalde o su delegado, presidente de la Audiencia o Magistrado que le represente, Inspector de Sanidad, un Profesor de la Escuela Normal de Maestros y una Profesora de la Escuela Normal de Maestras propuestos por sus respectivos claustros; un miembro de la Inspección de primera enseñanza, un Profesor de Instituto de Segunda Enseñanza, propuesto

por el Claustro, un representante de la Junta Provincial de Beneficencia, un representante del Tribunal Tutelar de Menores, si lo hubiere, y un miembro de la Inspección del Trabajo en las Provincias que lo haya.

El Ministro podrá nombrar vocales de libre designación hasta el número de cuatro".

Posteriorment, la Junta Provincial de Protecció a la Infancia esdevinguda Junta Provincial de Protecció de Menors, fou dissolta i fou creat el Patronat d'Assistència Social de les Cases de Caritat de Maternitat i Expòsits i de Protecció de Menors de Barcelona, convingut, per Decret del Departament de Sanitat i Assistència Social de la Generalitat de Catalunya de 26 de Setembre del 1933 (Butlletí Oficial de la Generalitat de Catalunya del dia 5 d'Octubre) de 9 membres, designats pel senyor Conseller de Sanitat i Assistència Social, sense comptar aquest, que n'és el President.

Finalment, el Patronat de l'Institut d'Assistència Social (en què fou convertit l'anterior Patronat d'Assistència Social de les Cases de Caritat i de Maternitat i Expòsits i de Protecció de Menors de Barcelona) es constitueix, per Decret de la Presidència Accidental de la Generalitat de Catalunya de 27 d'Octubre del 1934 (Butlletí del dia 28) de 9 membres designats per la Presidència susdita, i entre els membres és designat el President, que ho és el senyor Josep Borrell i Sol.

Nombre de llits que disposen els asils, hospitals i similars  
amb indicació de si poden ésser augmentats.

	Llits.
Al Grup Benèfic es disposen en les gres seccions: Nois, noies i par- vuls. . . . .	377
Podrà ésser augmentat el nombre de llits al Grup Benèfic, gracies a la construcció, ja acabada, de locals nous.	
A la Casa de Família per a Prote- gides Adolescents (carrer de Ro- ger de Flor)	22
Guarderia per a Nens de Pit (car- rer de Roger de Flor)	20
Casa de Família Maragall	34
Guarderia per a Nens de Pit (car- rer de la Independència)	40

N O T A. - No es compten els llits de l'Escola Agrícola de Be-  
llaplana, a punt de cessar.

6<sup>a</sup>

Si les Institucions hospitalaries disposen de locals i elements  
per a cures d'urgència en el cas d'accidents, sala d'operacions, dispen-  
sari d'especialitats, pavelló d'infecciosos, servei de desinfecció i cam-  
bres de bany.

7<sup>a</sup>

Nombre de metges, procediments per a llurs nomenaments, havers que  
gaudeixen, nombre de tècnics, nombre de guàrdies, nombre de personal admi-  
nistratiu i nombre de personal tecnico-docent.

8<sup>a</sup>

Si tenen religioses en qualitat d'infermeres, a quina ordre perta-  
nyen, llur nombre i assignació anual a cadascuna, si les infermeres son  
seglars, llur nombre i assignació.

La Protecció de Menors no es institució hospitalaria.

Si conjuntament amb el servei hospitalari n'hi ha decent.

La Protecció de Menors en els seus diversos organismes i serveis (els quals no són de caràcter hospitalari) té classes d'instrucció general i Escoles-Obradors d'aprenentatge amb professors titulars i mestres d'oficis, per a la deguda formació dels seus acollits, exclusivament. Es tracta, per tant, de serveis d'ordre interior.

Les institucions de beneficència docent hauràn d'indicar els graus d'ensenyament a que són dedicats i el nombre dels alumnes de cada grau.

La Protecció de Menors no es institució de beneficència docent.

*1. Nombre del Documento:*

**Notas para el "conseller" Roviralta sobre la "Escola Agrícola Bellaplana", 1935.\***

*2. Tipo de documento:*

Administrativo, interno, de aclaración a demanda del "conseller", sobre algunos particulares de este tema, recurrente desde finales de la década anterior en el funcionamiento y en la vida de la JPMB.

*3. Autor y fecha:*

La nota no está firmada, pero por la redacción, parece fruto del aparato administrativo de la JPMB. Está fechada, en anotación escrita a mano en un lateral, el 28 de mayo de 1935.

*4. Comentario:*

Cuando estalla el "affaire Albó" o "Bellaplana", en 1928, Raül Roviralta era vocal de la Junta y encabezó una denuncia implacable contra la actuación, que él consideraba claramente abusiva y corrupta, de Ramón Albó. De hecho hasta inició un procedimiento jurídico de reclamación por apropiación indebida contra él. Este procedimiento se paralizó en 1931 al asumir Albó sus compromisos por otras vías. Pero la solución y restitución definitiva nunca se acabó de concretar por el incumplimiento reiterado de esos compromisos. Una vez conseller de la Generalitat, Roviralta vuelve a reclamar su cumplimiento, pero la guerra se interpondrá en el proceso y, al final de ella, con Ramón Albó de presidente del TTM y Vicepresidente de la JPMB, según lo que se puede rastrear en los documentos del AJPMB, nadie más volverá a reclamar sobre este tema.

*5. Referencia (número de la ficha y nombre del legajo en el AJPMB):*

f854            JPIB CONSELLER SANITAT RAÜL ROVIRALTA RELACIONS 1935.

*6. Referencias relacionadas (otros legajos relacionados):*

f141            JPIB ESCOLA AGRÍCOLA BELLAPLANA -AFFAIRE ALBÓ- 1928.  
 f139            JPIB ESC. AGRÍCOLA BELLAPLANA -AFFAIRE ALBÓ- 1928-1933.  
 f141            JPIB ESC. AGRÍCOLA BELLAPLANA -AFFAIRE ALBÓ- 1933-1935.  
 f573            JPIB ACTA REORGANITZACIÓ 7 DE FEBRER DE 1939.  
 f282            JPIB JUNTA MEMÒRIA ESTAT INSTITUCIONS 1939.

\* Los originales están escritos en català.

PATRONAT DE L'INSTITUT D'ASSISTÈNCIA SOCIAL DE BARCELONA.

(Protecció de Menors)

Assumpte de les obres pagades per la Junta Provincial de Protecció a la Infància (avui Patronat de l'Institut d'Assistència Social de Barcelona) efectuades a la finca del senyor Ramon Albó i Martí, terme de Elissà de Vall, per a l'Escola Agrícola de Bellaplana.

*El comitè s'ha reunit amb caràcter de Junta Provincial de Protecció a la Infància i s'ha acordat que el Patronat de l'Institut d'Assistència Social de Barcelona, presentant el 28.5.36.*

Document de data 1 de maig del 1928, signat pel senyor Ramon Albó i Martí, que diu: "El infrascrito en su calidad de propietario de "la finca de Las Torres, sita en el término de Elissà de Vall, reconociendo a favor de la Junta de Protección a la Infancia todas las cantidades que ésta invierta en inmuebles y mejoras permanentes de la "finca para adaptarla a los servicios que desee implantar en ella, para lo cual la tiene autorizada, se compromete a reintegrar a la misma "tales cantidades en el caso de que por no convenir a la Junta o al propietario la continuación del actual estado de relaciones se desee por "cualquiera de los dos la cesación de las mismas. = Ramón Albó = Rubricado".

En escriptura d'acta autoritzada pel notari senyor Martí Boya, en 28 de març del 1931, es recullí el document anterior, i el senyor Albó, compareixent, diu que vol que consti en document públic el compromís contret en el document privat abans transcrit, i per tant es compromet a reintegrar a la Junta (ara Patronat) la total suma de - - -

206.702'98 pessetes, import de la liquidació feta de les quantitats invertides per la Junta en edificis i millores a la susdita finca en el cas que sigui per desig o voluntat de Don Ramon Albó, o per de l'esmentada Junta, deixi aquesta d'utilitzar les Escoles Agrícoles per a nenes denominades de Bellaplana.

A darrere de desembre del 1934, el Patronat deixa d'ocupar l'Escola de Bellaplana.

En la sessió del Patronat, celebrada en 15 de març del 1935, el senyor President dona compte que la Institució "Obra Tutelar Agraria" sucesora del senyor Ramon Albó i Martí, en la propietat de la finca de Lliassà de Vall on estava instal·lada l'Escola Agrícola de Bellaplana (servei de Protecció de Menors) proposa per a cancel·lar llur debit de pessetes 206.702'98 import de les quantitats esmerçades per la Junta de Protecció de Menors en la referida finca, la constitució d'una hipoteca al tres per cent i a amortitzar en deu anys, sobre aquella propietat. El Patronat acorda autoritzar el senyor President per a procedir a la formalització de la referida hipoteca.

10-maig-1935. - En la sessió celebrada pel Patronat en aquesta data, el senyor President manifesta estar ja redactada la minuta de l'escriptura per a la formalització de la hipoteca abans referida.



*1. Nombre del Documento:***Memoria Estado Instituciones JPIB 1939***2. Tipo de documento:*

El documento, es un informe que se presentó a la reunión de re-constitución de la JPIB/JPMB, en marzo de 1939, semanas después de la entrada en Barcelona de las tropas del General Franco.

*3. Autor y fecha:*

El informe-memoria está sin firmar. Tanto de la redacción del mismo, como de las informaciones que constan en las actas de Reorganización de 7 de febrero de 1939 y de re-constitución de la nueva Junta de marzo del mismo año, se puede deducir que es casi seguro que fue Ramón Albó el redactor del mismo (y él mismo se refiere a este documento como de su propia autoría).

Tampoco tiene fecha, pero tuvo que ser realizado entre febrero y marzo de 1939, porque se leyó y aprobó en la reunión de re-constitución de la nueva Junta de marzo del mismo año.

*4. Comentario:*

Este texto es un exponente importante del espíritu que domina después de la guerra civil y de las actitudes de algunos de sus actores. Sorprende por el lenguaje, las valoraciones que hace de personas e instituciones y por un cierto nivel de falta de rigor.

Además se traducen cuestiones personales, en clave vindicativa, y se aprovecha para vehicular otras de carácter exculpatorio y liquidador, como la de no mencionar la deuda económica histórica del autor del mismo, con la institución. De esta deuda, presente durante toda la literatura y registros oficiales desde 1928, incluso en el Acta de reorganización de 7 de febrero de 1939, se pierde el rastro a partir de este momento.

*5. Referencia (número de ficha y nombre del legajo en al AJPMB):*

f282            JPIB MEMÒRIA ESTAT INSTITUCIONS 1939.

*6. Referencias relacionadas (otros legajos relacionados):*

f573            JPIB ACTA REORGANITZACIÓ 7 DE FEBRER DE 1939.  
 f43             JPIB PRIMERES ACTUACIONS MARÇ 1939.  
 f568            JPIB CONSTITUCIÓ I RENOVACIONS MARÇ-1939 1954.

Al tener el honor de dar cuenta ante el Consejo Superior de Protección de Menores de la situación en que hemos encontrado las instituciones dependientes del mismo hemos de mencionar las organizadas y sostenidas por el que se tituló Consejo Nacional de Tutela de Menores durante el "gobierno rojo": las correspondientes al Tribunal Tutelar de Menores y las de la Junta Provincial de Protección de Menores. A esos tres organismos nos hemos de referir separadamente englobando en cada uno de ellos las instituciones que de los mismos dependen.

CONSEJO NACIONAL DE TUTELA DE MENORES

Tan pronto tuvo lugar el levantamiento nacionalista salvador de España, creose en Madrid el titulado Consejo Nacional de Tutela de Menores, con la misma organización y funcionamiento que tenía el legítimo y auténtico Consejo Superior de Protección de Menores.

Poco tiempo después del mes de Julio del 1936, apareció ya en Barcelona dicho Consejo Nacional mediante el envío a nuestra ciudad de un Delegado del Consejo que tomó posesión de un piso de la Vía Layetana para instalar en él una delegación del referido Consejo Nacional. Tuvo por misión este Delegado la de empezar la obra de recoger a aquellos muchachos que el Consejo Nacional envió a Barcelona y a Cataluña, alejándoles de las ciudades y los pueblos que iban a ser liberados por las tropas del Caudillo.

Cuando el gobierno rojo acordó su traslado a la ciudad de Valencia, el titulado Consejo Nacional se instaló también en aquella ciudad y empezó a organizar en la misma diferentes instituciones, de vida efímera por cuanto al poco tiempo, al trasladarse el gobierno rojo a Barcelona, se trasladó también el Consejo Nacional de Tutela de Menores abandonando las instituciones que ya había creado.

Es en aquel entonces que empieza en gran escala la actuación del Consejo Nacional arrancando de grado o por fuerza a los menores españo-

les que vivían placidamente en sus hogares, ante la proximidad de las tropas victoriosas y obligándoles a venir a Barcelona, pues, según su frase, "mientras los fascistas asesinan a nuestros niños, nosotros les proporcionamos pan y cultura".

El examen imparcial y desapasionado de las instituciones del Consejo lleva a la consecuencia de que el "pan y cultura" que daba a los menores que protegía, consistía en el mayor de los abandonos.

Problema que compete a la resolución del Consejo Superior es el de resolver la situación de los funcionarios que lo eran del Consejo Nacional, algunos de los cuales han quedado en Barcelona ofreciéndose y prestando sus servicios.

Las instituciones del Consejo que hemos encontrado a nuestra llegada a Barcelona son las siguientes: Colonia de Frenia de Dalt, de Solgarolas, del Paseo de la Bonanova y de la calle de Padua. Existe también la Escuela Agrícola de Plegamans que se halla reconvertida hoy por el referido Consejo Nacional.

#### a) Colonia de Frenia de Dalt

---

Esta Colonia se halla instalada en el pueblecito del mismo nombre de la provincia de Barcelona, siendo el único caso en el que Consejo Nacional hiciese un contrato de arrendamiento con el propietario del inmueble. Dirigía esta Colonia una hija del cuñado del que ejercía las funciones de Secretario del Consejo Nacional.

Esta Colonia se compuso en su casi totalidad de los menores que ya habían sido trasladados por el Consejo a otra colonia que había creado en su breve permanencia en Valencia, en el pueblo de Requena. La mayoría de los que hoy se hallan en ésta colonia figuran en las listas de evacuación que ya hemos presentado en las oficinas de policía correspondientes, pues son naturales y residentes de poblaciones que han sido ya liberadas. Al abandonar el Consejo Nacional Barcelona, abandonó también esta Colonia la directora de la misma, trasladándose inmediatamente allí uno de los funcionarios del Consejo Nacional, que ya lo había sido antes del Consejo Superior, que se negó a seguir en su huida a los que se titulaban superiores sus os.

Se halla instalada en la calle del mismo nombre de esta ciudad en dos inmuebles de los que se había apropiado el Socorro Rojo y que fueron "cedidos" al Consejo Nacional.

El estado en que encontramos a los menores en dicha colonia es lamentable. Proceden la mayoría de Grifón y Uclés.

La dirección de esta colonia estuvo siempre en manos de personas no sólo de personas afectas al gobierno rojo si que también personas de actuación marcadamente marxista. Los menores ingresados en esta colonia eran en su mayoría de bastante edad, por lo que muchos de ellos hubieron de ser movilizadas, dándoseles toda clase de facilidades y aun se les coaccionaba para que ingresasen voluntarios en el ejército rojo.

Llegó a tal extremo el predominio de las teorías marxistas en la organización de esta colonia que se nos ha asegurado que uno de los directores de la misma llegó a montar una pequeña "Cheka" en la que los menores calificados de religiosos o fascistas sufrían brutales amenazas y castigos, sin que los dirigentes del Consejo Nacional hicieran el menor caso de las quejas que al mismo llegaban por parte de los menores víctimas de tales hechos.

Hay que resolver acerca de la situación en que deben quedar estos menores, muchos de los cuales no pueden ser devueltos aun a sus hogares, por no haber sido liberados los pueblos de su residencia, pero que no pueden tampoco continuar en la mencionada colonia que debiera ser inmediatamente cerrada no solo por no reunir las mas elementales condiciones si que también por convivir en ella al lado de menores de excelente conducta moral, otros de pésimas condiciones de conducta.

c) Colonia del Paseo de la Bonanova

Se halla constituida por los menores que estaban albergados en unas colonias que asimismo había creado el Consejo Nacional en San Bau-

dilio y en San Cugat. El inmueble que ocupa es requisado y los menores que se hallan en el mismo, están en el mayor de los abandonos en lo que se refiere a su educación moral y religiosa.

#### d) Colonia de la calle de Padua

Instalada en un inmueble que fué requisado por el Consejo Nacional. La mayoría de las niñas que se hallaban en dicha colonia proceden del internado de San Fernando de Henares.

La situación de esta colonia, siendo pésima la de las otras, es aun mucho peor, conforme sabe perfectamente la digna representación de este Consejo que se trasladó a Barcelona.

Esta colonia ha sido siempre no una colonia de educación, sino un "hotel" para niñas de pésima conducta. Las jóvenes allí albergadas no solamente disfrutaban de toda clase de libertad, sino que se entregaban a ciencia y paciencia del Consejo Nacional y de la dirección de la colonia a toda clase de excesos de carácter moral. Se permitía que las menores tuvieran "novio" aunque fuese solo por unos días y con toda clase de libertades, con tal de que el referido sujeto perteneciese a los grupos revolucionarios. Se permitía y se toleraba que tuvieran entrada fácil y franca en dicha institución mujeres de vida libre e incluso dueñas de casas de lenocinio. Nada se hacía cuando repetidamente dejaban de acudir por unos días o para siempre en la institución las menores albergadas en la misma. En una palabra la situación en que encontramos la colonia de la calle de Padua es pésima bajo todos conceptos, demostrándose que el Consejo Nacional no había hecho nada absolutamente para evitar el desbarajuste e inmoralidad que reinaba en esta institución.

#### e) Escuela Agrícola de Pignatari

Nos hemos de referir con toda detención a esta institución cuando tratemos de las del Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona.

Para el sostenimiento de las instituciones del Consejo Superior ha podido contar este con un almacén de víveres, sito en el Paseo de Gracia nº 25 en donde hay todavía: 3.500 kilos de arroz; 1.200 kilos de garbanzos; 1.000 kilos de lentejas; 1.200 kilos de guisantes; 400 kilos judías; 750 kilos azúcar; 140 kilos bacalao; 120 kilos sal; 60 kilos pimientón; 160 de harina; 45 de café; 50 de jabón; 48 botes de carne en conserva; 900 botes de leche condensada; 8 botes de tomate; 100 botes de pimientos pequeños y 30 latas de cacah.

También cuenta dicho Consejo con un depósito de ropa, alpargatas, camisetas, calcetines, etc. cuyo inventario se está ultimando.

#### TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

El Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona ha sufrido en el intervalo de tiempo que media desde la proclamación de la República hasta el día de hoy repetidos cambios en su dirección, lo que forzosamente ha debido ser perjudicial para el mismo.

Pocos días después de haber sido proclamada la República en España Luis Companys, nombró para que se incautaran del Tribunal al Rvdo. Don José Ledragosa Monclús, a Don Felipe Solá Cañizares y a Don Ricardo Solá Carrió. Se nos figura que ninguna autoridad podía tener para hacer tales nombramientos ya que debe tenerse en cuenta que en aquella época no había sido aprobado aun el régimen autonómico en Cataluña. Sin ánimo de crítica y solo en nuestro interés de informar estrictamente sobre hechos, hemos de manifestar que según se nos ha asegurado el primer acto que hicieron los nombrados fué el de ordenar que fuese retirado del Tribunal el artístico cuadro de Jesús con los niños que desde su fundación quisimos lo presidiera, apesar de que en aquella fecha no había empezado aún oficialmente la persecución religiosa y no había ninguna disposición que obligara a ello. En honor a la verdad hemos de manifestar también que ha quedado probado que dicha orden hubo de cumplirla uno de los guardias de Seguridad afectos al servicio del Tribunal, por haberse negado a ello todos los funcionarios los que, una vez cumplida dicha orden, ocultaron di

imagen, que la han conservado hasta hoy, presidiendo nuevamente las oficinas del Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona.

Los señores que se incautaron del Tribunal de Menores acordaron que desempeñara las funciones de presidente el Señor Solá Cañizares si bien en realidad las ejercía otro Vocal. En 2 de Noviembre de 1931 el Señor Solá Cañizares dimitió su cargo y fué nombrado presidente el socialista Doctor Comse Rores, que solamente actuó un mes, nombrándose en 2 de Diciembre del mismo año al Doctor Don Eugenio Cuello Calón, continuando siempre en el desempeño de su cargo de Vocales los señores Pedragosa y Solá Carrió. En fecha 21 de Julio de 1935 el Doctor Cuello Calón (nos consta por testimonio fidedigno que cansado de la resistencia que oponía a su autoridad de Presidente el propio Vocal antes aludido) dimitió su cargo y en fecha 21 de Julio de 1935 fué nombrado Presidente Don Mariano Iglesias de Abadal que actuó en compañía de los mismos señores Vocales hasta dieciséis de Junio de 1936 en que la Consejería de Justicia de la extinguida Generalidad, en aquel entonces regentada por Don Pedro Comas perteneciente al partido de "Esquerra Catalana", reorganizó el Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona a base de un presidente y cinco Vocales. Fué nombrado Presidente del Tribunal el Diputado del titulado parlamento catalán perteneciente al partido de "Esquerra Catalana" Don Antonio Xirau; cesaron en sus cargos en el Tribunal el que había actuado de presidente Señor Iglesias y el Vocal Doctor Solá quedando como Vocales el que lo venía siendo desde la República Señor Pedragosa, el Doctor Ribas Soberano diputado del parlamento catalán y perteneciente al partido de "Esquerra", el que fué subsecretario de Hacienda de la extinguida Generalidad señor Martí Peceu, el militante de "Estat Catalá" señor Vila Comaposada y la profesora de la F.E.F.E. señora Serrano. No habiendo tomado posesión de su cargo el señor Xirau, ejerció las funciones de Presidente el que había sido nombrado Vicepresidente Señor Anglada perteneciente a "Acció catalana".

Poco tiempo después de haberse alzado las tropas nacionales, el señor Anglada huyó de España perseguido por la F.A.I. y desde 10 de noviembre de 1937 ejerció las funciones de presidente el Señor Vila Comaposada hasta que en fecha dieciocho de Agosto de 1938 la Consejería de Justicia modificó la organización del Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona en el sentido de convertirlo en Juez único, con sueldo anual de 18.000 pesetas mas 1.200 en concepto de vida cara. quedando designado como tal

el señor Vila Comaposada y quedando sin efecto los nombramientos de Vocales hechos con anterioridad. El señor Vila siguió ejerciendo las funciones de Juez único hasta el día 19 de Diciembre en que fué nombrado Juez de Menores de Barcelona por la Consejería de Justicia y en comisión de servicios el que era magistrado de la Audiencia Don José Bordas Gebhardt.

El día 26 de Enero del corriente año al ser liberada la ciudad de Barcelona el Reverendo que había sido Vocal del Tribunal de Menores una serie de años durante la República presentose en el Tribunal con la pretensión de posesionarse de la Presidencia del Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona, a lo que se negó al señor Bordas Gebhardt, quien en cambio quiso asistir a la toma de posesión del que tiene el honor de dirigirse al Consejo, al tener conocimiento del nombramiento recaído en su favor, dedicandole frases de gran consideración.

El Consejo Superior no ha de extrañar el estado lamentable en que se encuentra nuestra querida institución en estos momentos si se tiene en cuenta que en siete años han desfilar por el Tribunal ocho diferentes Presidentes y que lo que se ha hecho en realidad ha sido una liquidación de nuestra herencia y si algo se ha salvado de las esencias del antiguo Tribunal Tutelar es preciso reconocer que ha sido gracias a que han podido continuar en sus cargos los antiguos funcionarios del mismo nombrados con fecha anterior a la proclamación de la República, pues solo se han hecho despues dos nombramientos nuevos y estos para cargos secundarios.

Del examen de la situación de los expedientes del Tribunal resulta que muchos centenares de los mismos no han sido aun resueltos.

Por lo que a la situación económica se refiere es de ver que ya antes del 17 de Julio de 1936 se habían agastado por el Tribunal en la Escuela Agrícola de Plegamans propiedad de otra institución alrededor de unas 150.000 pesetas y en la Casa de familia tampoco era suya sobre unas 40.000 y el resto del activo del Tribunal hasta un centenar de mil pesetas lo consumió en atenciones diversas el propio Tribunal.

No tiene pues hoy el Tribunal Tutelar de Barcelona base económica alguna para su actuación, pero tiene un crédito de 118.200 por estancias que dejó de abonarle el Consejo Nacional.

Este importante extremo creemos de nuestro deber exponerlo y elevarlo a la alta consideración del Consejo Superior.

Al hacer el examen de las instituciones del Tribunal Tutelar

a) Casa de Familia

Se halla instalada en dos inmuebles de pésimas condiciones de la calle de Adolfo Blanch (Sarriá). Dichos inmuebles fueron cedidos al Tribunal por el Consejo Nacional de Tutela de Menores que a su vez se había apropiado de ellos y había tenido en los mismos unas instituciones en máximas condiciones.

Se hallan albergados actualmente en dicha institución unos 40 muchachos, muchos de ellos propuestos para la evacuación pues se trata de menores que llegaron a Barcelona con fecha posterior al mes de Julio de 1936.

Prestan servicio en esta institución cuatro funcionarios que ya lo prestaban en fecha anterior al régimen autonómico de Cataluña y siete funcionarios de posterior nombramiento.

b) Casas de Familia para Niñas

El Tribunal tiene tres Casas de Familia para Niñas situadas en la Plaza de Tetuán, calle de Caçadors y calle Consejo de Ciento que desde mucho tiempo antes de la promulgación de la República se hallaban dirigidas por las Hijas de María de Santa Clara.

Durante todo el periodo de persecución roja y procurando evitar la publicidad, los funcionarios del Tribunal han conseguido, sin tener de ello conocimiento los que han dirigido el Tribunal que continuaren funcionando dichas instituciones, con el mismo personal y espíritu que las había informado desde su fundación.

Antes de la promulgación de la República tenía el Tribunal un Departamento de Observación perfectamente organizado, con su correspondiente laboratorio de psicología experimental, con la sección de psiquiatría precisa, etc., departamento que legal y prácticamente es imprescindible para el buen funcionamiento de estos organismos, el que se hallaba instalado en el Grupo Benéfico de Protección de Menores, pero al hacerse cargo del Tribunal los señores Solá Uvilzaros, Pedragosa y Solá Carrió, prescindie-

ron de tal institución y la anularon.

También precindieron y abandonaron la Escuela Agrícola "Las Torres" que juntamente con las escuelas agrícolas de Bellaplana formaban una colonia conocida por "Colonia de Santa María del Vallés" que podía albergar en su seno a más de un centenar de muchachos y a unas cincuenta niñas.

c) Escuela Agrícola de Plegamans

Esta institución se halla situada en una casa rústica propiedad del extinguido Patronato de Reclusos y Liberados del que formaba parte y casi podríamos decir dirigía integralmente el Reverendo antes citado.

Al hacerse cargo del Tribunal tutelar de Menores el referido señor el Tribunal abandonó como se ha manifestado ya, la obra realizada en la Escuela Agrícola "Las Torres", trasladando gran parte de sus enseres, animales, etc. a la Escuela Agrícola de Plegamans cuya cabida total y máxima era de unos cincuenta menores.

Inmediatamente el Tribunal acordó la realización de obras en la referida Granja que ascienden a unas 150.000 pesetas, firmandose además un contrato de arrendamiento de la finca por el que el Tribunal se obligaba a gastar en obras en la misma, la cantidad de 300.000 peseta en diez años, transcurridos los cuales el propietario de la finca podía hacerse cargo de la misma sin indemnización alguna, de lo que resulta que en realidad el precio de arrendamiento de una finca que costó 50.000 pesetas y es de secano ascendía a la cantidad de 30.000 pesetas anuales. Faltan tres años para la terminación de tal arrendamiento.

En el año 1937 careciendo el Tribunal Tutelar de Menores de medios económicos para el sostenimiento expuso el caso al Consejo Nacional de Tutela de Menores el que, con el pretexto de que ayudaría económicamente la obra se incautó de hecho de la misma poniendo a su frente como Director a un amigo del Presidente del mencionado Consejo afecto al gobierno rojo.

La situación en que contramos esta institución es pésima. Hay un informe

Director de la misma en que dice que agricolamente hablando tal granja es un desastre. el Director nombrado huyó precipitadamente al ser liberada Barcelona. El personal que continua en sus cargos ha seguido dudosa conducta. Los niños se hallan en gran abandono, por todo lo que procede una inmediata y seria reorganización de tal institución. El Consejo Nacional hizo obras en la mencionada escuela por un valor superior a 90.000 pesetas.

d) Casa de Familia calle Regomir

---

Por último nos hemos de referir a la Casa de Familia sita en la calle de Regomir hoy inexistente. Esta institución se hallaba dirigida desde hace muchos años por el sacerdote ya citado. La propiedad del inmueble es del extinguido Patronato de Reclusos y Liberados. Al hacerse cargo dicho Reverendo de la Vocalía del Tribunal de menores continuó en la nómina como director de dicha institución de todos cuyos gastos se hizo cargo el Tribunal.

Del examen de la situación resulta que aparte de los gastos corrientes que, como hemos dicho, ~~haya~~ ~~frugado~~ el Tribunal Tutelar de Menores, este ha gastado también en obras en la mencionada casa la cantidad de 40.000 pesetas.

Dicha institución fué abandonada por haber sido destruída, en parte, por efecto de un bombardeo.

JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCION DE MENORES

De la Junta Provincial de Protección de Menores se hizo cargo al advenimiento de la República en España un grupo de personas, debiendo citar entre otras, por haber sido las que realmente llevaron la dirección de dicha Junta a los señores Borrel y Sol y Reverendo Pedragosa.

Sabido es que el principal elemento de sostenimiento de las Juntas de Protección de Menores en España ha sido el impuesto del 5% sobre espectáculos públicos. El examen de la actuación seguida por la primera

4

Junta designada después de la proclamación de la República y por sus sucesoras resulta catastrófico a pesar de llenarse los cines de bote en bote, en aquella época, pues mientras en el año 1930 se había percibido por tal impuesto la cantidad de 1.500.000 pesetas esta cantidad va bajando cada año, percibiéndose en el año 1931 la cantidad de 1.380.000, en el año 1932 la de 1.200.000, en el 1933, 1.178.000, en el 1934, 1.070.000, en el año 1935, 1.070.000 y en el año 1936, proporcionalmente baja todavía más ya que desde dieciocho de julio deja de satisfacerse totalmente este impuesto.

En el mes de enero de 1937 la Generalidad de Cataluña publicó un Decreto suprimiendo el impuesto del 5% a favor de las Juntas de Protección a la Infancia y creando en su lugar otro para atender las necesidades que se cubrirían con el impuesto de referencia, pero no se recaudó por el nuevo gravamen ninguna cantidad.

En el mes de febrero de 1937 la extinguida Generalidad de Cataluña acordó la incautación de todo el ~~patrimonio~~ patrimonio de las instituciones que pertenecían a la Junta Provincial de Barcelona, pasando todo ello a depender de la dirección de Asistencia Social que tenía creada dicha Generalidad.

Las oficinas de la Junta Provincial de Protección de Menores fueron absorbidas por la Generalidad de Cataluña. Actualmente prestan sus servicios diez y siete funcionarios nombrados con anterioridad a la promulgación de la República y nueve que han sido nombrados por la Generalidad con fecha posterior.

La Junta tiene en la actualidad en el Banco de España diferentes valores que forman parte de la cuantiosa herencia que dejó la que cesó en sus funciones al proclamarse la República. Como se hizo una pignoración por un valor cuya cuantía en estos momentos desconocemos no podemos determinar lo que en realidad representar hay para la Junta tales valores.

Se procura con todo interés la organización de la percepción del impuesto del 5% que, como se ha dicho anteriormente, había sido suprimido por la extinguida Generalidad, pero en el interín se crea dicha percepción y en atención a la cuantía de los gastos que hay que atender dado el lamentable estado de las instituciones que dependen de la Junta y del Tribunal de Barcelona, el número crecido de asilados y lo reciente de la nueva percepción del 5% entendemos procede efectuar una operación de pignoración

de dichos valores por lo que hemos de pedir autorización al Consejo Superior con el propósito de que tan pronto el impuesto del 5% rinda la suma necesaria sea devuelto la cantidad que hoy pueda percibir la Junta con motivo de dicha pignoración.

La percepción del referido impuesto merece todos nuestros deseos y apesar de que no funcionan aún en Barcelona todos los espectáculos y de las dificultades inherentes a la reorganización de esta fuente de ingresos, cabenos el honor de manifestar que en los tres primeros días de percepción se han podido ingresar mas de 10.000 pesetas.

Las instituciones que dependen de la Junta de Protección de Menores y de las que se ha hecho cargo esta Junta son las siguientes: seis Colonias de nueva creación; Guardería para Niños de leche; Escuela del Hogar y Parque infantil de dicha escuela; Casa del Buen Reposo y Grupo Benéfico.

#### a) Colonias

---

Debido a estar enclavado el Grupo Benéfico en zona marítima y en donde existían innumerables fábricas de material de guerra, expuesto por lo tanto a bombardeos, se acordó la evacuación del Grupo y la creación de colonias donde ingresar a los menores que se hallaban en la institución matriz de la Junta de Protección de Menores. Crearonse tales colonias en número de seis, pero a los pocos días de creadas se llenaba de nuevo el Grupo Benéfico con nuevos menores hasta el extremo de que teniendo una capacidad para 450 muchachos ha llegado a albergar 600.

Las colonias creadas lo han sido dos en el pueblo de Figaró; tres en el de Aiguafreda y una en el de Hostalrich de la provincia de Gerona. Albergan estas colonias en la actualidad 435 menores que se hallan en la peros de las situaciones. Dichas colonias están instaladas en propiedades que en su día fueron requisadas y que procede devolver a sus legítimos propietarios. Inutil es decir que urge la supresión de las referidas colonias y a tal fin se han empezado ya las pertinentes gestiones.

Tiene por objeto la recogida y amparo durante el día de los menores - desde los quince días hasta los dos años - que por razón de su trabajo han de abandonar sus padres.

No encontramos una gran diferencia entre el funcionamiento de esta institución en el día de hoy y el régimen de la misma antes de la proclamación de la República. La Dirección continúa a cargo de la misma funcionaria que ya en aquella época era directora y lo único que notamos es algo de descuido en lo que se refiere a la parte médica y atenciones higiénicas, de las que cuidaba persona nombrada por la Generalidad. El antiguo médico ha tomado ya de nuevo posesión de su cargo.

c) Escuela del Hogar y Parque Infantil

La finalidad de esta institución consiste como es sabido, en preparar a sus educandas para las diferentes actividades domésticas, facilitándoseles poder aprender oficio para lo que puedan asistir en los talleres de la ciudad. El número de educandas asciende a unas cuarenta.

Además de esta institución existe un Parque infantil donde reciben amparo un centenar de niños de la barriada donde está enclavado a los cuales sus padres debieran dejar descuidados durante el día por razón de ganarse la vida fuera del hogar.

Dicha institución dirigida por la misma funcionaria que ya se hallaba a su frente en el año 1927, continúa perfectamente organizada.

d) Casa del Buen Reposo

Tiene por misión el amparo y protección de menores débiles, anémicos y físicamente desahucados, hallándose también organizada debidamente.

---

La situación del Grupo Benéfico que había sido el orgullo de la Junta Provincial de Protección de Menores de Barcelona no puede ser mas lamentable. Se halla sucio y totalmente abandonado.

Se han admitido en el Grupo Benéfico una gran cantidad de refugiados desplazados de Lérida, Solsona y Tarragona, sin haberse preocupado de las condiciones sanitarias de los mismos por lo que la institución ha quedado llena de menores afectos a enfermedades infecciosas, principalmente atacados de sarna.

Se ha llenado hasta lo imposible de menores haciendo dormir a dos y hasta tres muchachos en una misma cama.

Ha habido director que ha entendido que su misión era la de no acercarse ni por casualidad a la institución que debía dirigir y ha habido otro que se ha entretenido en hacer obra de cultura destruyendo en presencia de los niños todos los símbolos religiosos. También le ha sido quien por creerse anarquista ha permitido un libertinaje absoluto tolerando que los niños y niñas albergados salieran durante el día y la noche juntos sin pedir autorización y sin dar cuenta de lo que habían hecho.

Parece que la misión principal del Grupo Benéfico haya sido la de que sirviese para refugio de empleados pues se da el caso que en la actualidad existen en el mismo 536 chicos para atender y la friolera de 251 empleados. Mas que tutela de menores resulta tutela de mayores.

Nombrados con anterioridad a la implantación del régimen autonómico en Cataluña existen hoy en el Grupo Benéfico 66 empleados, a los que he os de sumar los nombrados con posterioridad a la implantación del Estatuto en Cataluña que ascienden a 185.

La nómina mensual de dicha institución ascendía en primero de Enero del corriente año a 76.400 pesetas o sea que anualmente se pagaba para el sostenimiento de empleados 916.800 pesetas.

La nómina total de los empleados de la Junta de Protección de Menores representada en primero de Enero del corriente año, anualmente la suma de 1.124.000 pesetas.

Nota es en resumen la situación en que hemos encontrado las instituciones creadas por el titulado Consejo Nacional de Tutela de Menores, el Tribunal Tutelar de Menores y la Junta Provincial de Protección, con sus instituciones auxiliares respectivas.

Hemos procurado describirla con la mayor exactitud posible.

La tarea de reorganización que se nos presenta es en realidad imponente.

Para esto es necesario juntamente con el auxilio divino y las luces, conocimientos y entusiasmos de los selectos elementos que por una sola excepción habrá propuesto el Consejo, para constituir en Barcelona, los importantes organismos dependientes del mismo, la suprema inspiración, dirección y cooperación del propio Consejo. Esto es lo que respetuosamente le pide y reclama el suscrito, después de darle las mas rendidas gracias por haberle dispensado un honor tan grande como inmerecido confiándole misión por demás delicada. Debíó acaso renunciarla, pero entendió que en estos solemnes instantes de resurgimiento y fervor patrióticos no obedecer a ciegas las orden de los Generales en jefe era desertar y por esto obedeció.

*1. Nombre del Documento:*

**Folleto de propaganda de la Obra de Protección de Menores (OPM) de 1959.\***

*2. Tipo de documento:*

Publicitario. De explicación de la actuación de la institución.

*3. Autor y fecha:*

La OPM.

*4. Comentario:*

El folleto ilustra dos cuestiones de una manera muy interesante: la relación entre TTM y Juntas de Protección de Menores (de clara subsidiariedad) y la filosofía de intervención subyacente que imbuye la acción social con la infancia en el franquismo.

La estética, la imaginería en la que está compuesto, muy cercana a la de tipo religioso, es una de sus mejores aportaciones.

*5. Referencia:*

El folleto apareció y se referencia, entre las publicaciones que aparecieron en el rescate (ver anexo 3).

*6. Referencias relacionadas (otros legajos relacionados):*

El tema de la imagen y de la publicidad que las Juntas lanzan de si mismas y lo que la sociedad recoge y devuelve, puede seguirse en el apartado correspondiente a *Comunicación* de la Guía, en el capítulo 4.

*\* El folleto tiene medidas de una "A3 plegado", por lo que sólo se ha podido reproducir en A4, dividiendo las páginas en dos. Se ha mirado componiéndolo, así: 1, 2 y 3 (con las páginas impresas una al lado de la otra) y 4.*

# OBRA DE PROTECCION DE MENORES

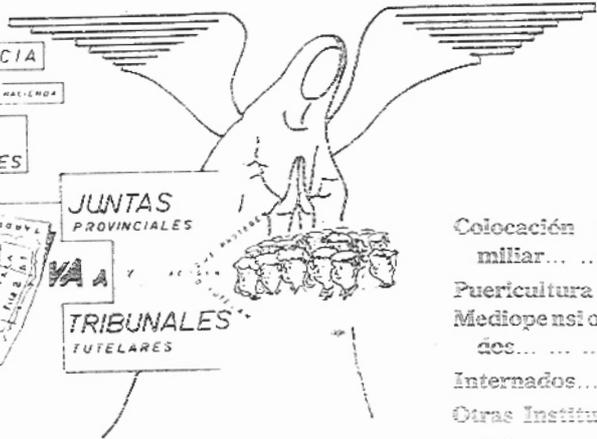
CUANDO VD. VA A UN ESPECTACULO



EL 5% DEL IVA DE SU COMPRA VA A

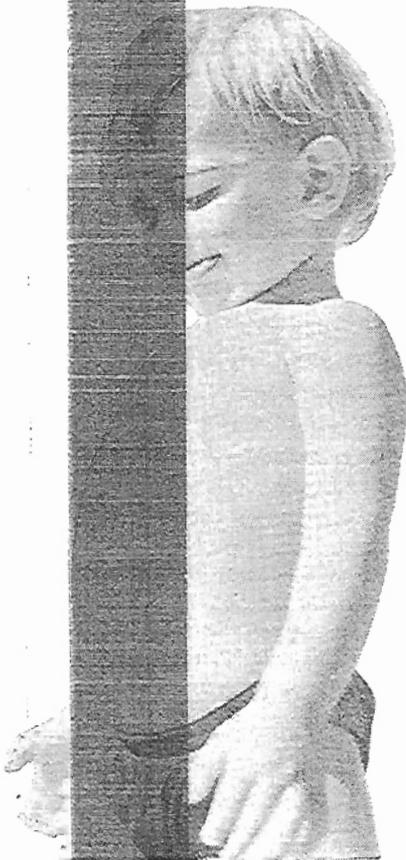
MINISTERIO DE JUSTICIA  
INTERVENCION DE FISCALIA  
CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION DE MENORES

JUNTAS PROVINCIALES  
TRIBUNALES TUTELARES



Colocación familiar... ..	6.120
Puericultura ... ..	19.260
Medio pensio- nados... ..	10.150
Internados... ..	21.485
Otras Institucio- nes ... ..	480
En libertad vigi- lada ... ..	12.388
<b>TOTAL...</b>	<b>69.883</b>

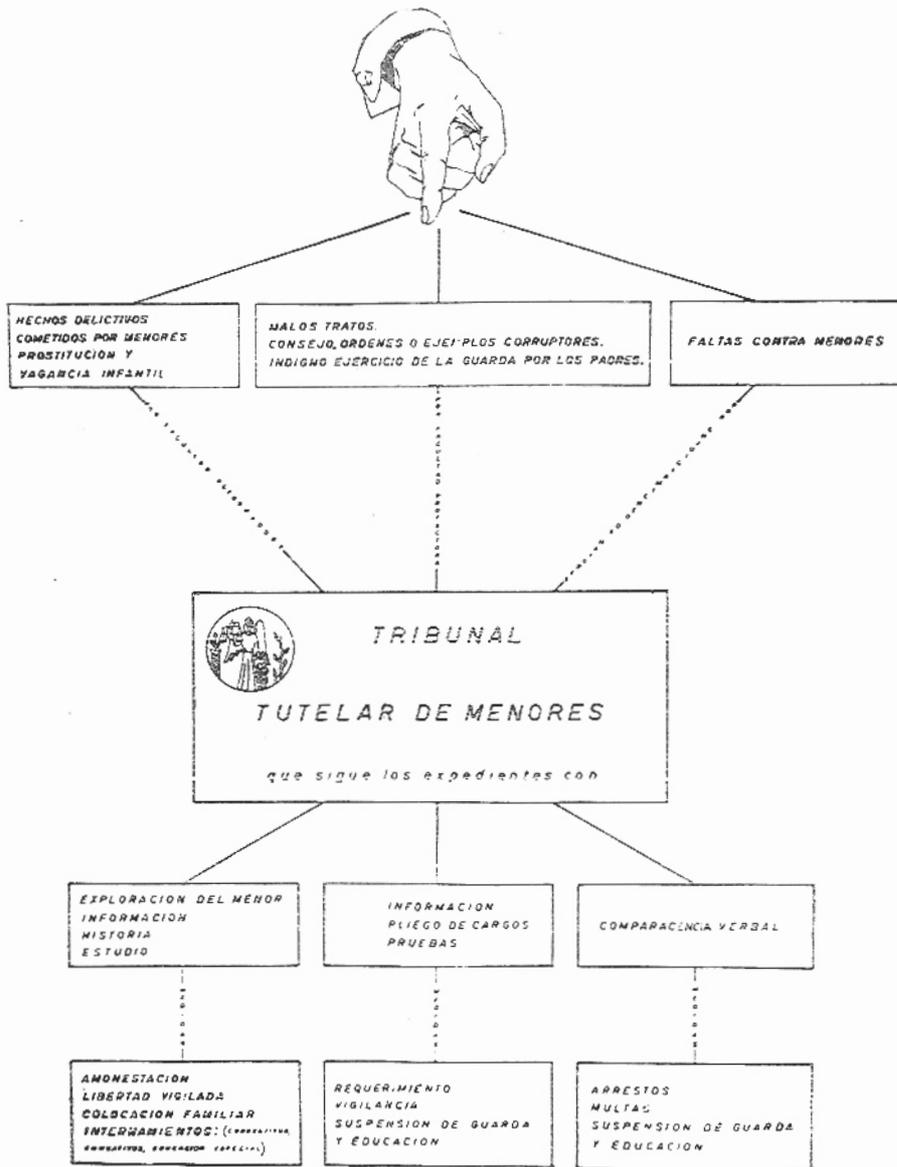
69.883 niños han recibido ayuda durante el año 1959 representando un gasto superior a 200.000.000 de pesetas



**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION DE MENORES

Fernández de la Hoz, 33  
MADRID - 10

# Por cualquiera de estas causas



# TRIBUNAL



# EN 10

- En casas de clasificación
- En instituciones de reeducación
- En instituciones de protección
- En casas de familia ...
- Protegidos en Hogar propio
- En instituciones especializadas
- En libertad vigilada ...



Las  
disposi-  
ciones

## por las que se rige la Obra de Protección de Menores

### Decreto de 2 de julio de 1948

por el que se aprueba el texto refundido de la Legislación sobre protección de Menores. Recoge la Ley de Protección a la Infancia de 12 de agosto de 1904, el Reglamento de la Ley anterior de enero de 1908, el Decreto de 14 de agosto de 1931, el Decreto de 16 de abril de 1932, el Decreto de 26 de julio de 1943, el Decreto de 25 de septiembre de 1943 y demás órdenes ministeriales complementarias.

### Decreto de 11 de junio de 1948

por el que se aprueba el texto refundido de la Legislación sobre Tribunales Tutelares de Menores. Recoge los preceptos de la Ley de Tribunales Tutelares de Menores de 13 de diciembre de 1940, con las modificaciones introducidas por las de 12 de diciembre de 1942 y 1 de marzo de 1943, el Reglamento para aplicación de la anterior Ley, aprobado por Decreto de 22 de julio de 1942 y la Orden ministerial de 2 de marzo de 1939, reorganizando la Unión Nacional de Tribunales Tutelares de Menores.

### Decreto de 23 de julio de 1953

por el que se aprueba el Reglamento del impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos a favor de las Juntas provinciales de Protección de Menores («B. O.» de 4 de septiembre y rectificaciones en el del día 26 del mismo mes y año).

En cada  
provincia  
española

existe una Junta provincial de Protección de Menores y un Tribunal Tutelar de Menores con sus correspondientes servicios e instituciones

PUBLICA, bimensualmente, la "Revista de la Obra de Protección de Menores".

Celebra, anualmente, un curso para educadores, en Vitoria.

Periódicamente celebra también:



- Reuniones nacionales de Juntas de Protección de Menores.
- Reuniones de Presidentes de los Tribunales Tutelares de Menores.
- Reuniones de Directores de Instituciones.
- Reuniones de Visitadores Sociales de las Juntas.
- Reuniones de Delegados de libertad vigilada de los Tribunales.
- Concursos periodísticos, de guiones radiofónicos, etc.
- Día Universal del Niño.



*1. Nombre del Documento:*

**“Pro Infancia y Juventud”:** núm. 77, septiembre-octubre de 1961. Prueba de imprenta aprobada por la censura del Ministerio de Información y Turismo.

*2. Tipo de documento:*

Administrativo, que aprueba una publicación.

*3. Autor y fecha:*

La JPMB y el Ministerio de Información y Turismo, 1961.

*4. Comentario:*

“Pro Infancia y Juventud” era la publicación propia de la JPMB durante el franquismo.

Esta prueba de imprenta, que se presenta completa, está sin paginar (contiene 40 galeradas), e incluye las “dos cuestiones que la censura consideró no adecuadas” (uno relacionado con la caridad y el otro sobre enseñanza al aire libre) y que tuvieron que modificarse. Nos ilustra sobre los procedimientos de censura previa, habituales en el franquismo y, a la vez, sobre el pensamiento dominante en los 60, relacionado con la acción social y educativa con la infancia del franquismo

Los dos artículos principales de la misma versan, uno sobre la función de los pedagogos sociales y el otro es una “entrega” de un estudio de tipificación de la delincuencia infantil, realizado por J.J. Piquer i Jover, en la España de principios de los 60 – en este estudio sorprenden algunos de los factores que se estudian, como las condiciones morales de la familia, los sacramentos recibidos, etc.

Y poco después, como se entendía como criterio de calidad de la intervención institucional: “los kilogramos engordados por los internos durante cada año”, como si de una granja se tratara.

*5. Referencia (número de la ficha y nombre del legajo en el AJPMB):*

f162 JPIB PROINFANCIA... CENSURA 1961.

*6. Referencias relacionadas (otros legajos relacionados):*

Acudir al apartado correspondiente a *Comunicación* de la Guía, en el capítulo 4 (los legajos que van del f161 al f174, están relacionados con esta publicación y el proceso de censura).

Ver también las publicaciones “definitivas”, que se rescataron, en el anexo 3.

# PRO INFANCIA Y JUVENTUD

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCIÓN DE MENORES

Barcelona, Septiembre - Octubre 1961

VOLUMEN XI

AÑO XII

NÚMERO 77

DEPOSITO LEGAL: B. 2105. - 1958

## ESTUDIOS

### ACTITUD DEL PEDAGOGO ANTE LAS DIVERSIDADES Y OPOSICIONES HISTORICOCULTURALES

MONS. JUAN TUSQUETS TERRATS

*Catedrático de Pedagogía Social de la Universidad de Barcelona*

#### I. PELIMINARES

**E**L concepto de «diversidad» o «peculiaridad» histórico-cultural proviene de la «Ciencia de las Culturas» y se observa una fluctuación de los pedagogos en su actitud respecto a tal tema, coincidente con la del mencionado concepto en aquella ciencia.

Los precursores (VICO, COMTE, etc.) de la «Ciencia de las Culturas» parten de la hipótesis de una evolución de las mismas, o de la misma en el caso de COMTE — que lleva a idéntico estado final mediante etapas muy parecidas. Es análoga a esta visión la de muchos recientes cultivadores, más ensayistas (aun cuando el ensayo revista a veces grandes proporciones) que acendrada y rigurosamente científicos, de la ciencia de las Culturas. SPENGLER, TOYNBEE, DAWSON, ORTEGA Y GASSET, GUARDINI — para citar nombres señeros y pertenecientes a los más diversos campos — se dejan arrastrar con demasiada frecuencia por esta corriente uniformista.

A tal campo pertenecieron, asimismo, los primeros investigadores formales, imbuidos del afán sinteticista de un siglo grandilocuente, empapado de hegelianismo. Para Max MÜLLER, los mitos en que se cifra la Cultura provienen de una evolución principalmente idio-

mática; para TYLOR, de una evolución animista, y así sucesivamente.

Frente a ellos se levantan los especialistas, en el sentido que da a esta palabra la Universidad germánica de fines de siglo. Gentes de la talla de MOMSEN se resisten a tal simplificación y sostienen que cada cultura posee su peculiaridad, su rostro inconfundible, sin que ello obste a la existencia de ciertos rasgos comunes que permiten agruparlas en especies o ciclos culturales. No parece imposible — desde luego — si aceptamos la teoría que de la individualización humana profesa SANTO TOMÁS, que nazcan dos personas iguales, aunque no idénticas. Pero en el terreno de las Culturas es moralmente imposible. La Cultura nace en el curso histórico, y son tantas las circunstancias que contribuyen a fijar este sistema de actitudes colectivas ante la existencia, manifestado en las creencias, en el idioma, en el arte, en el estilo, en eso que ahora llaman talante, y en mil facetas más, que no se concibe una igualdad estricta. La Cultura se forja acuñándose; pero luego de acuñada, mejor dicho, a medida que se acuña, se va rompiendo el molde. Para repetir la cultura española habría sido necesario que — por ejemplo — en una geografía muy parecida a la nuestra y en una situación histórica idéntica a la nues-

tra, nacieran y se desarrollaran Nebrija, Isabel la Católica, Garcilaso y el Cardenal Cisneros, idénticamente como lo hicieron en España. Supongamos que ello hubiese ocurrido en Francia; entonces no sólo Francia no habría sido Francia, sino que por repercusión y compensación España no habría sido España.

La «peculiaridad cultural», o sea — lo repito —, de este «sistema colectivo y relativamente completo de creencias y actitudes fundamentales ante el vivir, atado a una trayectoria histórica y generalmente a unos límites geográficos», es, hoy, universalmente admitida. Sólo los investigadores norteamericanos, singularmente los discípulos de BOAS, con la superficialidad típica de la «cultura» de dicho país, tan rico en laboriosidad y en medios económicos como pobre en tenaz reflexión crítica y en fondo ideológico, aceptan la posibilidad de que dos culturas, muy parecidas, casi iguales, lo sean no por dominación, emigración o inmigración, como sostenemos nosotros, sino por dos evoluciones paralelas. Digamos, de paso, y como anécdota, que la expedición de la «Kon Tiki» ha desacreditado esta opinión, en un asunto tan decisivo como el de la extraordinaria semejanza entre ciertas culturas del continente americano y ciertas culturas de las islas del llamado continente austral.

No existe, pues, ni ha podido existir, históricamente hablando, una sola cultura, ni varias culturas de igual cuño.

Ni podrán existir en lo futuro, pese a los anhelos de muchos utópicos. A ello se oponen la irreductible diversidad accidental de los individuos humanos, con la consiguiente preferencia por determinadas figuras colectivas de vivir; las pasiones y la libertad que puede superarlas, pero puede también servirles como esclava; el surgimiento de genios y talentos, con su inevitable irradiación; el hecho de nacer y de ser educado en una familia determinada, con su herencia cultural precisa, concreta; y numerosos factores más, que no hace falta mencionar.

Hablando en católico, se opone también a ello el plan de la Providencia Divina. Porque si es cierto que el Señor anheló que llegara a

haber, en el campo religioso, «una sola grey y un solo pastor», no lo es menos que en el campo cultural desea el homenaje de «toda nación y lengua», y que, además, esta unidad religiosa admite en lo accidental flexiones culturales. No sería menos nacionalista — y por ende menos anticatólico — un nacionalismo que pretendiera uniformar a toda la humanidad, que un nacionalismo peculiarista.

## II. ACTITUD DEL PEDAGOGO TEÓRICO

Ante este hecho, o mejor dicho, ante esta ley natural, providencial, ¿ha de sentirse alarmado, e incluso desconcertado, el pedagogo especulativo, y singularmente el que profesa o va a constituir una Pedagogía General?

Veamos las razones que pueden provocar en él este desconcierto, arrastrándole a una suerte de dimisión intelectual o a negar obsesionalmente una ley que se impone.

La Pedagogía General, que es la ciencia de educar al hombre como tal hombre, no como hombre *tal* o *cual*, se funda en el hecho de que el hombre, en conjunto, pertenece a una especie integrada, aunque nunca exhaustivamente, por individuos compuestos de una forma específicamente humana y de una materia presta a esa determinación formal. El hombre puede y debe aspirar, por lo tanto, a proceder habitualmente de acuerdo con la misión, dignidad y puesto en el Cosmos, de su especie (aunque, desde luego, realizando esta actuación sin atropello de sus características personales y situacionales), y a ello responden la Educación General y su Pedagogía. Pero, si de los preliminares expuestos resulta que el canon del proceder específico, de la actitud colectiva humana ante la vida, se escinde en tantas «visiones» como culturas, ¿cómo podrá elaborarse una auténtica Pedagogía General? Abrimos las puertas — se diría — al relativismo de DILTHEY o de DEWEY. Una educación general para cada cultura y una explicación meramente histórica, o si se quiere, histórico-dialéctica, de este sucederse de concepciones y estilos colectivos, agotarían las posibilidades teóricas de la Pedagogía General.

Ante esta penosa situación caben dos acti-

tudes — estamos hablando de la «actitud», o sea, de la posición adoptada por el pedagogo y que va a orientar el curso de su sistemática — extremas. La primera es el «pese a todo» de NATORP. Es necesario negar que sea irrecusable la ley de la peculiaridad cultural. Importa llegar a una sola Cultura y a un solo Estado cultural que la sirva. Si para ello es preciso declarar que la Religión ha de reducirse a una Moral natural y ha de eliminar todo dogma y todo culto trascendente — en el sentido de trascender a la Humanidad —, no importa. Si para ello hay que hacer tabla rasa de las enseñanzas de la Historia, bien está. Convendrá, desde luego, iniciar esta tarea en Alemania, y en actitud hierática, que es la adecuada cuando se intenta algo destinado a estrellarse en los firmes acantilados de la realidad.

Otra actitud extrema es la de algunos pedagogos existencialistas (SARTRE, etc.) que llevan la exageración individualista hasta el intento de desnaturalizarse, no sólo de nuestra cuna cristiano-clásica y de nuestra respectiva cultura nacional, sino de lo específicamente humano en que arraiga y florece la personalidad del educador y del educando.

Pero es posible y justa una actitud moderada, que, como la virtud, esté en el medio; quizás sería mejor decir que esté en el centro de gravedad, *im Mitte*.

Enunciemos su fundamento; luego diremos sus normas.

La posición media hace notar: 1.º) Que siendo la unidad, la verdad y la bondad (y a mi entender, la belleza) propiedades trascendentales («*unum, verum et bonum convertuntur*»), el pedagogo general teórico no ha de llevar su noble misión unificadora del hombre y de la Humanidad más allá de los fueros de la Verdad y del Bien; al decir Jesucristo que oraría para que todos fuésemos *unos en la Verdad* resolvió con autoridad divina, pero en perfecto acuerdo con la razón humana, este gravísimo problema. 2.º) Que, de hecho, no todas las culturas concuerdan en lo *sustancial*, o al menos, en todo lo sustancial. Regístranse no ya discrepancias, sino palpables antagonis-

mos. Cuando se da este caso, es evidente que alguna de las culturas yerra. No podemos aceptar el «dogma» de la infalibilidad cultural. Es muy explicable, es inevitable, que algunas culturas hayan incurrido en graves errores, pues basta haber saludado la sicología societaria para comprender que si el individuo puede errar, y moralmente es inevitable que abandonado a sus fuerzas humanas yerre a menudo y en temas de gran trascendencia, no hay por qué no pueda errar la cultura, producto, al fin y al cabo, del individuo genial, la presión del poder social, el orgullo nacionalista y el diluirse de la responsabilidad personal en el apasionamiento y anonimato de la muchedumbre. Quiero añadir que la cultura es más propensa que el individuo, como dijo GRACIÁN de los aragoneses, a «la perseverancia en el error aún conocido» cuanto más en el no conocido con evidencia; 3.º) Que supuesto que tal cultura yerre en lo substancial nunca yerra por *humana*; en todo lo substancial existe siempre en su actitud, pese a sus errores, una dosis de verdad y en los yerros mismos una apariencia de ésta; 4.º) Que las discrepancias accidentales cuando son peculiaridades de una actitud substancial justa, añaden belleza y variedad a la misma y forman parte, según dije, del plan divino. Quiere Dios, para poner un ejemplo, que el castellano sirva a España con una actitud más metafísica y el catalán con una actitud más concreta.

De estos fundamentos se infieren las normas que conviene observe el pedagogo teórico ante las diversidades y oposiciones histórico-culturales.

Ante todo, según expone profunda y muy personalmente Juan ZARAGÜETA en su «Pedagogía Fundamental»<sup>1</sup>, procure cerciorarse de si se encuentra ante diversidades accidentales que debe tolerar y respetar, o ante auténticas e irreductibles oposiciones.

Es muy frecuente que las oposiciones sean aparentes: que provengan ya de insinceridad, ya de exageración más temperamental que científica, ya de confusiones o imprecisiones de

1. ZARAGÜETA, Juan: *Pedagogía fundamental*. 2.ª ed., Madrid, 1958. Libro II, parte II.

lenguaje, ya de confundir el enjuiciamiento teórico («los franceses sostienen») con el estimativo («a los franceses les gusta»), aunque quepa también que lo estimativo implique posiciones teóricas. Al pedagogo teórico, varón de paz, cúmplele desvanecer las apariencias de oposición, en vez de alentarlas o de complacerse simplemente en que persistan.

Supongamos, empero, que nos hallamos ante una oposición auténtica. Si es *accidental* — repito — y no es banal, o ridícula, sino que responde a situaciones y puntos de vista dignos de ser tenidos en cuenta, ha de alabarse e incluso, fomentarse, con tal que como accidental y no como sustancial se presente y defienda. Cabe también convertir en compatibles los puntos de vista accidentalmente antagónicos, al modo que la vida mixta funde, en Ascética, la vida activa y la contemplativa; o que la actitud mixta del europeo puede fundir, en el terreno político, la contemplativa del indú y la superactiva del norteamericano.

Si tropezamos con una oposición *sustancial*, vemos que es imposible reducirla merced a una síntesis superior, no nos queda más camino honesto que declarar francamente la irreductibilidad y presentar, con firmeza que no excluya la comprensión y la justicia, nuestros argumentos de razón o de autoridad razonable.

Y aquí conviene resaltar un aspecto que juzgo de notable trascendencia. El reducir los antagonismos esenciales a una síntesis superior, que los convierta — en definitiva — en facetas de algo todavía más esencial (reducción que es la solución más deseable, más conforme a la misión pedagógica, *cuando es posible*), depende en muchas ocasiones de la *actitud* del pedagogo. Concretémoslo: depende de que el pedagogo especulativo adopte una actitud, no sólo inspirada por las virtudes cardinales, sino por el hábito de situarse en un punto de vista más elevado y fundamental. De ahí la importancia que reviste la formación filosófica y teológica, para el pedagogo especulativo.

Pongamos un ejemplo. La Historia de la Pedagogía, que es, en definitiva, una historia de las Culturas, no debiera concebirse como una

descripción sucesiva de normas y estilos de educar, ni siquiera como una explicación de esta sucesión. Debiera insistirse en los factores substanciales, perennes — como la naturaleza humana —, el amor familiar, el anhelo de trascendencia, el abuso de la libertad o del poder, el patriotismo y el universalismo, etc., cuya alternativa situación en primer plano o en el fondo explica que se hayan dado diversas interpretaciones históricas de la educación, y cuya situación en una escala absoluta de valores permite juzgar del valor de cada una de estas interpretaciones.

### III. ACTITUD DEL PEDAGOGO EN SU ACCIÓN EDUCATIVA

He dado tanta extensión a la actuación del pedagogo en el terreno especulativo, por tres motivos: 1.º porque a menudo se confunde el aspecto que ahora vamos a tratar con el antedicho, y de esta confusión brotan agrias controversias y lamentables choques; 2.º porque este aspecto práctico es mucho más conocido y se ha dilucidado abundantemente en documentos eclesiásticos y en tratados pedagógicos, ya desde que CLEMENTE o SAN BASILIO discutieron el uso o el rechazo de los grandes autores paganos; y 3.º porque, si quisiera desarrollarlo de un modo algo completo, me vería obligado a escribir un libro.

Voy a ceñirme a algunos puntos de vista. Aquí no jugamos ya con teorías de trascendencia vital sin duda, pero teorías al fin, sino la

dura realidad del proceso educacional. Hace falta, pues, invocar no sólo la prudencia, sino el famoso *tacto pedagógico*.

Ante todo, cuando se trate de antagonismos sustanciales y de capital importancia, ¿debe el pedagogo, que se crea en posesión de la verdad, reclamar, o al menos aprobar, que los poderes públicos coarten las actividades de los educadores de signo contrario?

Distingamos: si se trata de enseñanzas que contradigan las verdades y normas de la ley natural, debe exigir dicha prohibición. Si se trata de orden sobrenatural, la Iglesia tiene derecho y obligación de exigir que los católi-

cos se eduquen, salvo caso de imposibilidad material, en centros católicos; pero no quiere imponer a los educandos de otras confesiones una educación católica. Hasta qué punto el Estado está de hecho obligado a ayudar a la Iglesia en el ejercicio de este derecho, y de qué modo ha de hacerlo, depende de varias hipótesis que se explican y aplican en la Encíclica *Divini Illius Magistri*. En este terreno de las varias realidades que en hipótesis pueden darse y de hecho se dan, se multiplican los problemas interesantísimos y delicados en el mundo actual, tan nómada, tan internacionalizado; y singularmente en algunos países, como Inglaterra, tradicional e incluso oficialmente cristianos, aunque no católicos, y en la práctica descreídos<sup>2</sup>.

Descendiendo ya al quehacer pedagógico, distingamos ahora entre el trato interprofesoral y la acción sobre los educandos. Respecto al primero, si existe una diversidad u oposición, conviene tener muy presentes dos puntos: primero, que los intelectuales, seamos o no pedagogos, solemos adolecer de una susceptibilidad y personalismo casi pueriles; y segundo, que hay que prever la repercusión que pueda tener una discrepancia entre los pedagogos, sobre la colectividad de los educandos. Y más que la discrepancia que en una entidad confesional, por ejemplo, suele ser accidental y formativa, el modo y estilo de discrepar.

Respecto a los educandos, importa no olvi-

2. MOBERLY, W.: *The crisis in the University*. 5.<sup>a</sup> ed., Londres, 1953.

dar dos puntos: 1.º) que por definición se hallan en período evolutivo; por lo tanto, en la exposición de las concepciones culturales erróneas deben preverse los estragos que podrían causar, aun refutándolas, si las exponemos antes de que el alumno posea la formación y firmeza para absorberlas sin peligro; 2.º) que nuestra posición cultural ha de ser expuesta con profundo entusiasmo, vertiéndonos cuando haga falta en su explicación y en proclamar su superioridad; y ha de ratificarla nuestra conducta; 3.º) que, dada la inevitable imperfección de ambas — la exposición y la conducta — hemos de ser propicios a la oportuna y humilde rectificación, e insistir en que no identifiquen nuestra persona con nuestra doctrina; 4.º) que, sin menoscabo de las precauciones aludidas en el punto primero, sería imprudente lanzar a nuestra juventud a un mundo tan afectado de historicismo y tan entremezclado como el de hoy, ayuna de un conocimiento y estimación objetivos de las posiciones culturales ajenas; y que aun prescindiendo de esta referencia a lo presente, no puede darse por acabada una educación humanista cristiana sin tal contraste; y 5.º) que el independentismo juvenil, hoy muy agudizado, ha de encauzarse mostrando a los educandos los sólidos fundamentos del auténtico argumento de autoridad, y cultivando en ellos la conciencia de la responsabilidad doctrinal y un sano criticismo que les preserve de agitarse al soplo de la moda, más peligrosa cuando se disfrazada de *dernier cri* intelectual.

## R É S U M É

L' auteur passe en revue le concept de culture ou des cultures selon les différentes écoles, depuis les uniformistes qui conçoivent les cultures distinctes comme une unité ou une synthèse jusqu'à ceux qui les entendent dans leur diversité et avec leurs particularités distinctes.

Le Professeur TUSQUETS affirme que "la Culture naît dans le cours historique et que l'on ne peut concevoir une stricte égalité, tant

sont nombreuses les circonstances qui contribuent à fixer ce SYSTEME d'attitudes collectives devant l'existence, manifesté par les croyances, la langue, l'art, le style, ainsi que par mille autres facettes".

La particularité culturelle est et reste attachée à une trajectoire historique et généralement à des limites géographiques. De là dérive la diversité et la variété des cultures.

# VOLUMEN Y CARACTERES DE LA DELINCUENCIA INFANTIL ESPAÑOLA

(Continuación)

## e) OTROS FACTORES

Por falta de espacio sólo podemos enumerar algunas de las concausas principales que, si no determinan la conducta del menor — puesto que nos consta que en la mayoría de los casos existe un notable grado de libertad —, por lo menos la influyen desfavorablemente. Estos factores o concausas son, en general, de signo social y familiar.

En la estadística de 1956 que comentamos existen un 10'1 por 100 de ilegítimos<sup>10</sup> (Véanse el Cuadro 5 y el Gráfico 5 de este trabajo.) y un 18'2 por 100 de huérfanos de padre o madre o de ambos<sup>11</sup>. (Véanse los Cuadros 6 y 7 y los Gráficos 6 y 7 de este trabajo.) Un 33'0 por 100 pertenecen a familias con cuatro o más hijos<sup>12</sup>. (Véanse el Cuadro 8 y el Gráfico 8 de este trabajo.) Además, abundan los niños que se hallan en la débil edad escolar (39'5 %), y los mendigos, vagabundos y sin profesión determinada (28'3 %). Siguen, después, los artesanos y jornaleros (15'2 %), los agricultores, ganaderos y pescadores (11'1 %), el personal de servicios (4'1 %) y los dedicados al comercio (1'8 %)<sup>13</sup>. (Véanse el Cuadro 9 y el Gráfico 9 de este trabajo.)

Se hace preciso que comparemos el cuadro profesional de los niños<sup>14</sup>, al cual nos acabamos de referir, con el obtenido mediante la tabulación de las profesiones de los padres:

10. Un 8'8 por 100 corresponde a los varones y un 16'7 por 100 a las mujeres. (Véase el Cuadro 5 de este trabajo.)

11. Los huérfanos de padre alcanzan la cifra del 60'7 por 100; los de madre, el 29'8 por 100; y los de padre y madre, el 9'5 por 100. (Véanse el Cuadro 7 y el Gráfico 7 de este trabajo.)

12. El 67'0 por 100 restante agrupa las familias desde cero a tres hijos. (Véanse el Cuadro 8 y el Gráfico 8 de este trabajo.)

## Baremo III

### GRUPOS PROFESIONALES DE LOS MENORES

(Véase el Cuadro 9)

	Varones	Mujeres
Artistas... ..	—	0'7 %
Comercio ... ..	1'8 %	2'2 %
Agricultura, ganadería y pesca ... ..	11'1 %	4'5 %
Artesanos y jornaleros ...	15'2 %	6'0 %
Personal de servicios ...	4'1 %	16'8 %
Escolares y estudiantes...	39'5 %	27'7 %
Sus labores ... ..	—	15'0 %
Mendigos, vagabundos y otros sin profesión ...	28'3 %	27'1 %
	100'0	100'0

13. Los porcentajes de las menores mujeres son distintos: 27'7 por 100 son escolares; 27'1 por 100, mendigos, vagabundos y sin profesión; 16'8 por 100, personal de servicios; 15 por 100, sus labores; 6 por 100, artesanos y jornaleros; 4'5 por 100, agricultores, ganaderos y pescadores; 2'2 por 100, comercio, y 0'7 por 100, artistas. Véase la distribución que se publica en el texto. (Véanse el Cuadro 9 y el Gráfico 9 de este trabajo.)

Con respecto a la profesión de los niños, puede leerse el reciente ensayo nuestro *Tipus i tendències de treball dels menors delinqüents de Barcelona: Resultats d'una enquesta*, inserto en la «Miscel·lània Dr. Eduard Fontserè i Riba», Barcelona, Editorial Gustavo Gili, S. A., 1961, págs. 335-358. Presentamos en este estudio, con abundante ilustración numérica y gráfica, una visión de conjunto del problema en los tiempos actuales, basada en una encuesta que efectuamos en 1960 sobre 4.444 menores de la facultad reformadora del Tribunal Tutelar de Barcelona, por el sistema de muestra estratificada, a los cuales se abrió expediente dentro del espacio que va desde el día 30 de junio de 1948 hasta la misma fecha de 1960. Los resultados de la encuesta son desconsoladores.

14. Hablamos de profesión de los menores aun cuando sólo se hallan, en su mayoría, en grado de

Baremo IV

GRUPOS PROFESIONALES DE LOS PADRES <sup>15</sup>

(Véanse los Cuadros 10 y 11)

	Facultad protectora		Facultad reformadora	
	Padre	Madre	Padre	Madre
Técnicos y afines... ..	1'2 %	0'4 %	4'8 %	1'6 %
Empleados administrativos ... ..	4'2 %	0'4 %	7'2 %	3'2 %
Trabajadores dedicados a la venta ... ..	5'8 %	7'9 %	11'0 %	6'3 %
Agricultores, pescadores y ganaderos ... ..	20'0 %	4'7 %	7'4 %	1'9 %
Minas ... ..	3'1 %	—	0'7 %	—
Conductores ... ..	4'5 %	—	4'5 %	—
Artesanos y jornaleros... ..	50'3 %	22'6 %	54'5 %	18'9 %
Personal de servicios ... ..	6'9 %	55'3 %	6'0 %	61'1 %
Vida inmoral ... ..	—	6'1 %	—	3'5 %
Mendigos, vagos y delincuentes ... ..	1'7 %	2'6 %	2'7 %	3'5 %
Pensionados y jubilados ... ..	2'3 %	—	1'2 %	—
	100'0	100'0	100'0	100'0

Se observa que más de la mitad de los padres son artesanos o jornaleros <sup>16</sup> y más de la mitad de las madres prestan servicios domésticos <sup>17</sup>. Un 86'0 por 100 de las madres de menores sometidos a facultad reformadora trabajan fuera del hogar; el porcentaje de las madres de menores de facultad protectora guarda semejante proporción. Es igualmente notorio el número de madres que se prostituyen <sup>18</sup>, aparte de una considerable porción

aprendizaje. Han sido eliminados de este cuadro aquellos cuya profesión es desconocida.

15. En esta distribución no se han consignado las madres dedicadas a sus labores, las cuales ascienden a 1.165 en la facultad reformadora y a 315 en la facultad protectora.

16. El 50'3 por 100 en la facultad reformadora y el 54'5 por 100 en la facultad protectora. (Véanse los Cuadros 10 y 11 y los Gráficos 10 y 11.)

17. El 55'3 por 100 en la facultad reformadora y el 61'1 por 100 en la protectora. (Véanse los Cuadros 10 y 11 y los Gráficos 10 y 11.)

18. El 6'1 por 100 en la facultad reformadora y el 3'5 por 100 en la facultad protectora. (Véanse los Cuadros 10 y 11 y los Gráficos 10 y 11.)

que llevan vida equívoca, sin que pueda probarse de un modo claro esta circunstancia. (Véanse los Cuadros 10 y 11 y los Gráficos 10 y 11.)

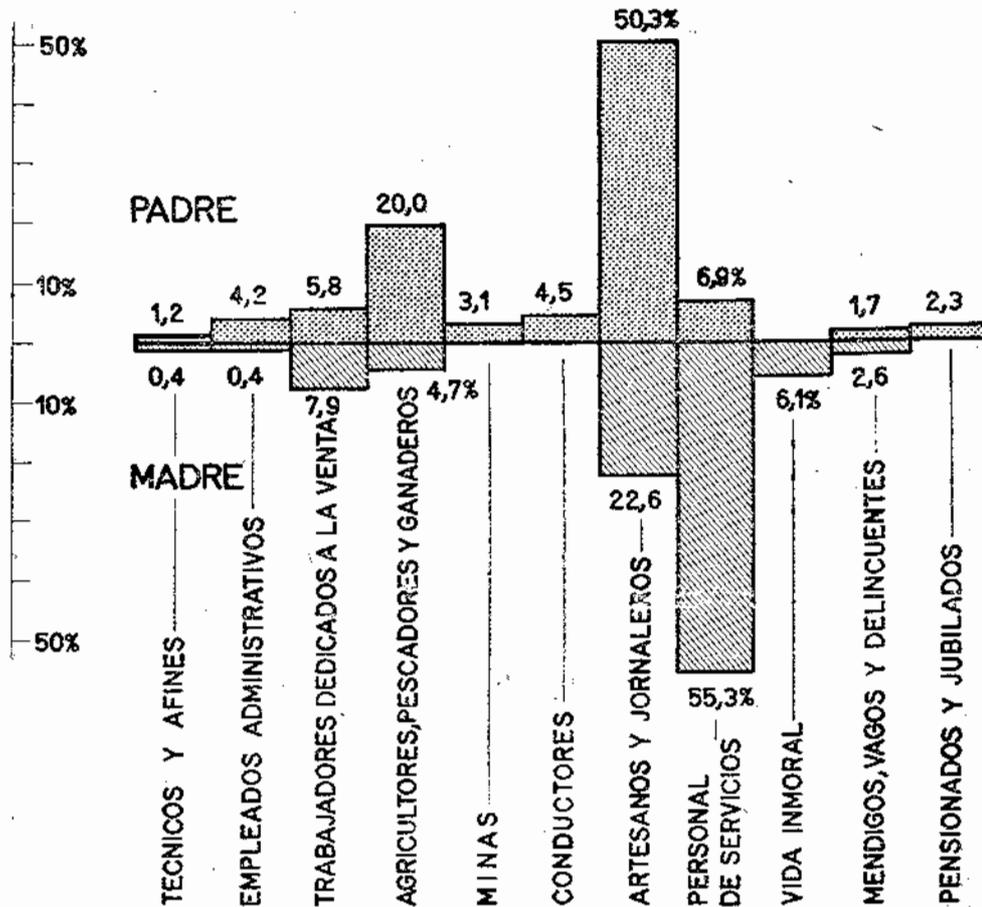
Un 34'0 por 100 de las menores son analfabetas y las restantes (66'0 %) tienen una instrucción muy elemental. (Véanse el Cuadro 12 y el Gráfico 12.) La mayor parte no asisten a la escuela por dedicarse prematuramente al trabajo (12'7 %), a la vagancia (76'4 %) o por otras causas (10'9 %). (Véanse el Cuadro 13 y el Gráfico 13.)

Por lo que toca a la posición económica de los menores de la facultad reformadora, más de la mitad pertenecen a la clase social baja (67'4 %) y no pocos a la clase mísera (15'7 %). Sólo un 14'8 por 100 de los delincuentes lo son de la clase media y un insignificante resto (2'1 %) ha de adscribirse a las clases acomodada y superior. Los menores de la facultad protectora se distribuyen de un modo análogo. (Véanse el Cuadro 14 y el Gráfico 14.)

# GRUPOS PROFESIONALES DE LOS PADRES

FACULTAD REFORMADORA

**GRAFICO 10**



Cuadro 10

## GRUPOS PROFESIONALES DE LOS PADRES

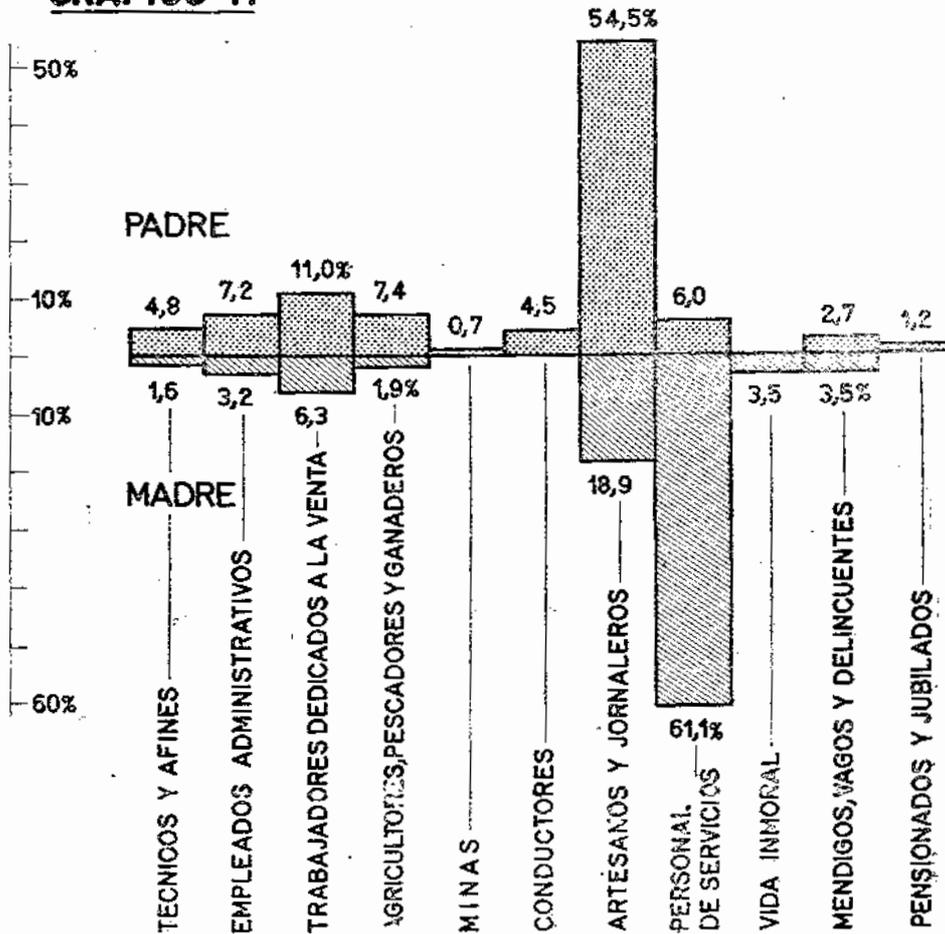
Facultad reformadora

Conceptos	Padre		Madre	
	Cifras absolutas	Porcentajes	Cifras absolutas	Porcentajes
Técnicos y afines .....	17	1'2	2	0'4
Empleados administrativos .....	60	4'2	2	0'4
Trabajadores dedicados a la venta .....	82	5'8	39	7'9
Agricultores, pescadores y ganaderos .....	282	20'0	23	4'7
Minas .....	44	3'1	—	—
Conductores .....	63	4'5	—	—
Artesanos y jornaleros .....	708	50'3	112	22'6
Personal de servicios .....	98	6'9	273	55'3
Vida inmoral .....	—	—	30	6'1
Mendigos, vagos y delincuentes .....	24	1'7	13	2'6
Pensionados y jubilados .....	32	2'3	—	—
TOTAL .....	1.410	100'0	494	100'0

# GRUPOS PROFESIONALES DE LOS PADRES

FACULTAD PROTECTORA

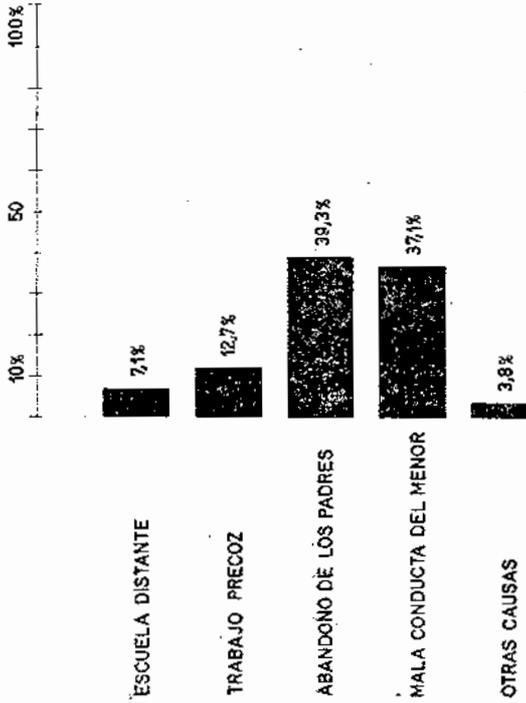
**GRAFICO 11**



Cuadro 11  
GRUPOS PROFESIONALES DE LOS PADRES  
Facultad protectora

CONCEPTOS	Padre		Madre	
	Cifras absolutas	Porcentajes	Cifras absolutas	Porcentajes
Técnicos y afines .....	28	4'8	6	1'6
Empleados administrativos .....	42	7'2	12	3'2
Trabajadores dedicados a la venta.....	64	11'0	23	6'3
Agricultores, pescadores y ganaderos .....	43	7'4	7	1'9
Minas .....	4	0'7	—	—
Conductores .....	26	4'5	—	—
Artesanos y jornaleros .....	317	54'5	70	18'9
Personal de servicios .....	35	6'0	226	61'1
Vida inmoral .....	—	—	13	3'5
Mendigos, vagos y delincuentes .....	16	2'7	13	3'5
Pensionados y jubilados .....	7	1'2	—	—
TOTAL .....	582	100'0	370	100'0

**CAUSAS POR LAS QUE NO ASISTIERON A LA ESCUELA**  
**GRAFICO 13**



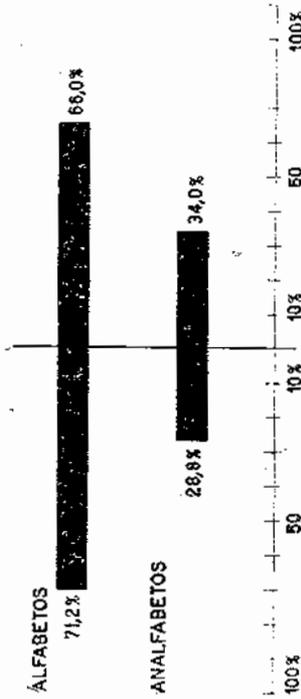
Cuadro 13

**CAUSAS POR LAS QUE NO ASISTIERON A LA ESCUELA**

Conceptos	Cifras absolutas	Porcentajes
Escuela distante .....	77	7.1
Trabajo precoz .....	187	12.7
Abandono de los padres .....	425	38.3
Mala conducta del menor .....	400	37.1
Otras causas .....	89	3.8
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.078</b>	<b>100.0</b>

**ANALFABETISMO**

VARONES **GRAFICO 12** MUJERES



Cuadro 12

**ANALFABETISMO**

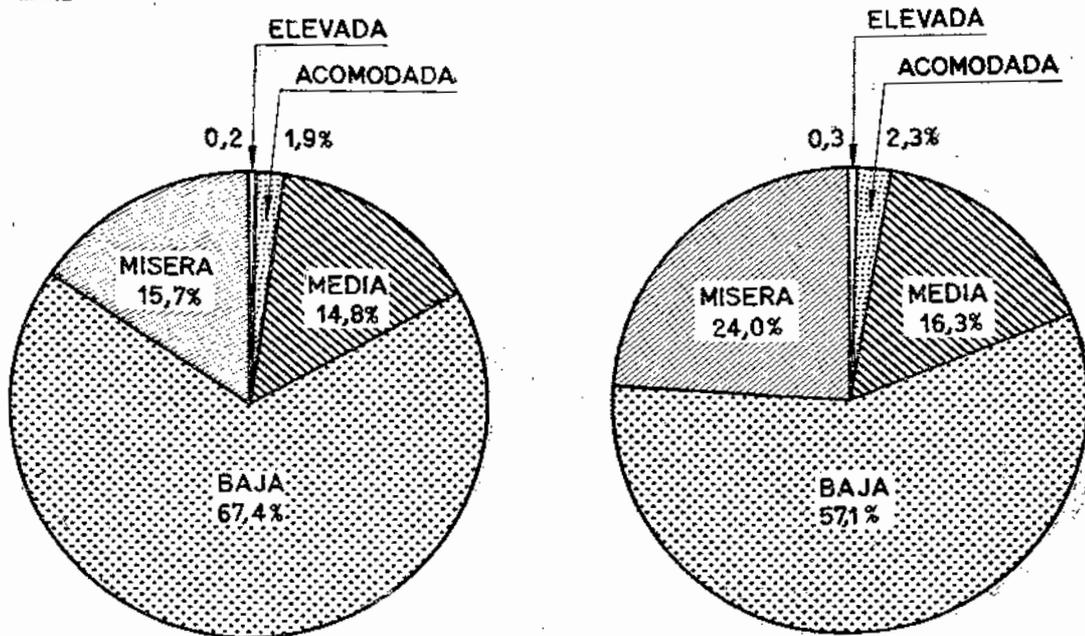
Conceptos	Varones		Mujeres	
	Cifras absolutas	Porcentajes	Cifras absolutas	Porcentajes
Alfabetos .....	1.142	71.2	208	66.0
Analfabetos .....	461	28.8	107	34.0
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.603</b>	<b>100.0</b>	<b>315</b>	<b>100.0</b>

## POSICION ECONOMICA DE LA FAMILIA

FACULTAD REFORMADORA

FACULTAD PROTECTORA

**GRAFICO 14**



Cuadro 14

### POSICIÓN ECONÓMICA DE LA FAMILIA

CLASES SOCIALES	Facultad reformadora		Facultad protectora	
	Cifras absolutas	Porcentajes	Cifras absolutas	Porcentajes
Elevada .....	4	0'2	3	0'3
Acomodada .....	35	1'9	24	2'3
Media .....	272	14'8	170	16'3
Baja .....	1.238	67'4	597	57'1
Misera .....	287	15'7	251	24'0
TOTAL .....	1.836	100'0	1.045	100'0

Cuadro 15  
MOVIMIENTOS MIGRATORIOS DE LOS MENORES

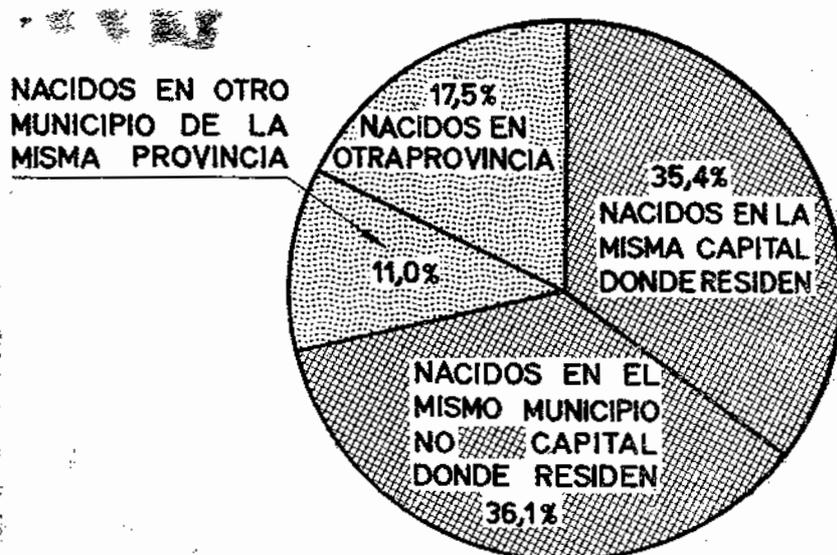
Consejos	Facultad reformadora		Facultad protectora	
	Cifras absolutas	Porcentajes	Cifras absolutas	Porcentajes
Nacidos en la misma capital donde residen ... ..	839	35'4	237	24'8
Nacidos en el mismo municipio no capital donde residen.	855	36'1	143	15'0
Nacidos en otro municipio de la misma provincia ... ..	261	11'0	157	16'4
Nacidos en otra provincia... ..	415	17'5	419	43'8
TOTAL ... ..	2.370	100'0	956	100'0
		71'5 (*)		39'8
		28'5		60'2

(\*) Las claves de este cuadro distinguen a los menores inmigrados de los que son naturales de la misma capital o municipio.

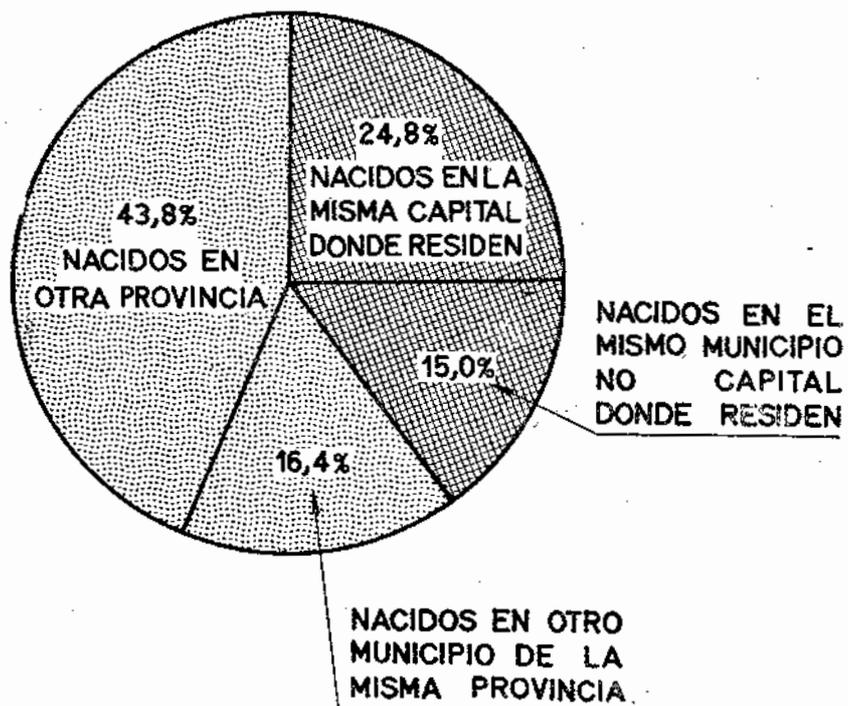
# MOVIMIENTOS MIGRATORIOS DE LOS MENORES

FACULTAD REFORMADORA

**GRAFICO 15**

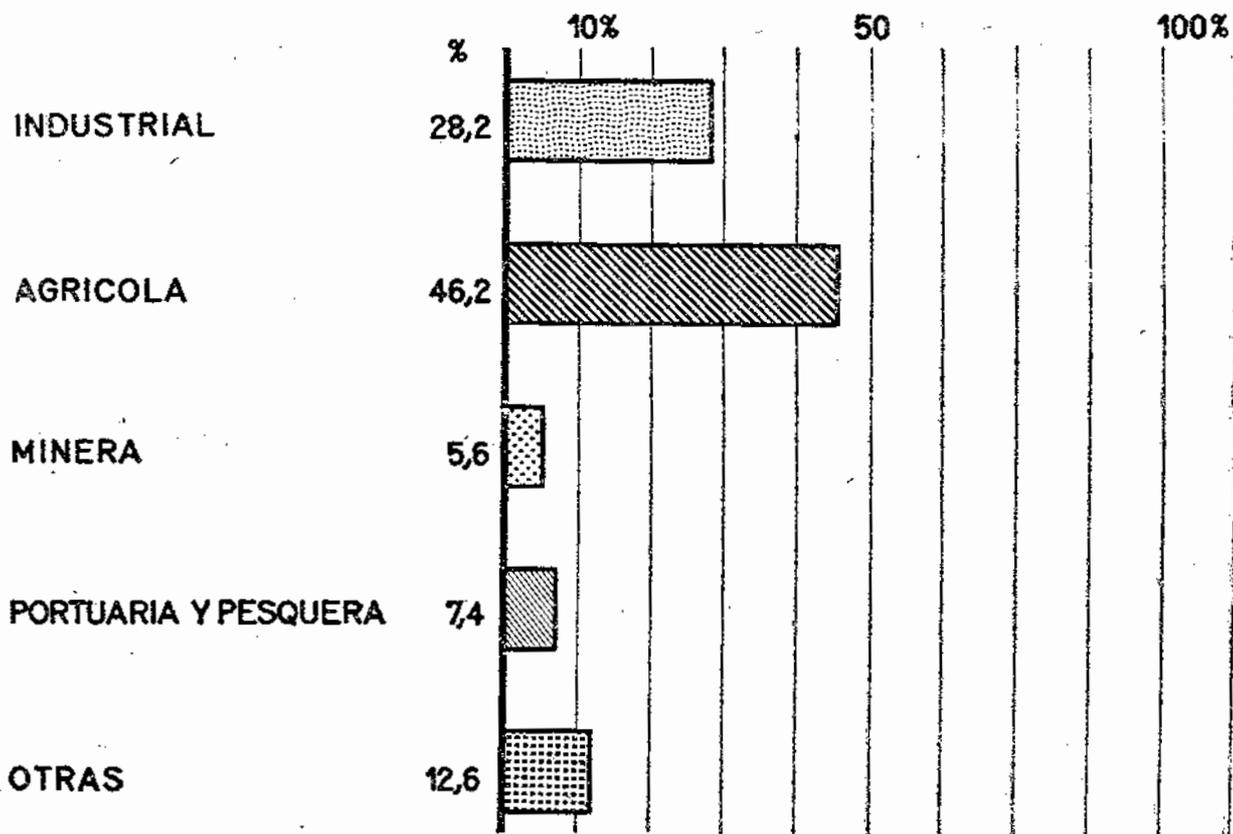


FACULTAD PROTECTORA



## ZONA EN QUE SE HALLA ENCLAVADA LA VIVIENDA

**GRAFICO 16**

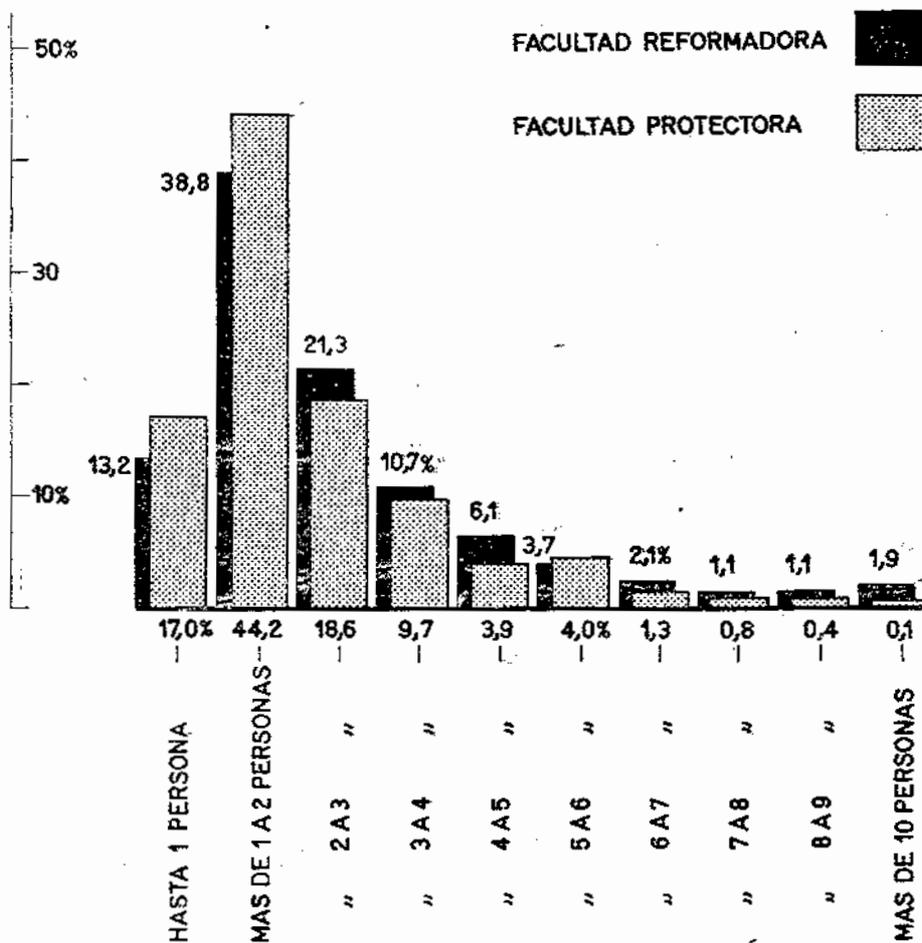


Cuadro 16

### ZONA EN QUE SE HALLA ENCLAVADA LA VIVIENDA

CONCEPTOS	Cifras absolutas	Porcentajes
Industrial .....	363	28'2
Agrícola .....	595	46'2
Minera .....	72	5'6
Portuaria y pesquera .....	96	7'4
Otras .....	163	12'6
<b>Total .....</b>	<b>1.289</b>	<b>100'0</b>

**NUMERO DE PERSONAS POR HABITACION**  
**GRAFICO 17**



Cuadro 17

**NÚMERO DE PERSONAS POR HABITACIÓN**

CONCEPTOS	Facultad reformadora		Facultad protectora	
	Cifras absolutas	Porcentajes	Cifras absolutas	Porcentajes
Hasta 1 persona .....	127	13'2	128	17'0
Más de 1 a 2 personas .....	373	38'8	332	44'2
Más de 2 a 3 personas .....	205	21'3	140	18'6
Más de 3 a 4 personas .....	108	10'7	73	9'7
Más de 4 a 5 personas .....	58	6'1	29	3'9
Más de 5 a 6 personas .....	36	3'7	30	4'0
Más de 6 a 7 personas .....	20	2'1	10	1'3
Más de 7 a 8 personas .....	10	1'1	6	0'8
Más de 8 a 9 personas .....	10	1'1	3	0'4
Más de 10 personas .....	18	1'9	1	0'1
TOTAL .....	960	100'0	752	100'0

PRO INFANCIA Y JUVENTUD

*Baremo V*

POSICIÓN ECONÓMICA DE LA FAMILIA

(Véase el Cuadro 14)

	<i>Facultad reformatora</i>	<i>Facultad protectora</i>
Elevada ... ..	0'2 %	0'3 %
Acomodada ... ..	1'9 %	2'3 %
Media... ..	14'8 %	16'3 %
Baja ... ..	67'4 %	57'1 %
Misera ... ..	15'7 %	24'0 %
	100'0	100'0

La mayoría de estos menores son inmigrados (60'2 %) que proceden de otro municipio de la provincia (16'4 %) o de otra provincia de la nación (43'8 %). (Véanse el Cuadro 15 y el Gráfico 15.)

*Baremo VI*

MOVIMIENTOS MIGRATORIOS DE LOS MENORES

(Véase el Cuadro 15)

	<i>Facultad reformatora</i>	<i>Facultad protectora</i>
Nacidos en la misma capital donde residen... ..	35'4 %	24'8 %
Nacidos en el mismo municipio no capital donde residen... ..	36'1 %	15'0 %
Nacidos en otro municipio de la misma provincia ...	11'0 %	16'4 %
Nacidos en otra provincia... ..	17'5 %	43'8 %
	100'0	100'0

Viven en zonas urbanas (63'7 %) y suburbanas (27'2 %) <sup>19</sup> (Véanse el Cuadro 16 y el

19. Viven en caseríos y viviendas diseminados un 9'1 por 100. El concepto de «zona urbana» comprende asimismo los municipios rurales. Las cifras que

Gráfico 16.), a veces con grandes índices de hacinamiento (48'0 % con más de dos personas por habitación) <sup>20</sup> (Véanse el Cuadro 17 y el Gráfico 17.), sujetos a malos ejemplos

expresan la situación de la vivienda nos ofrecen los siguientes curiosos matices:

*Baremo A*

SITUACIÓN DE LA VIVIENDA

	<i>Facultad reformatora</i>	<i>Facultad protectora</i>
Casco urbano ... ..	54'5 %	63'7 %
Suburbio... ..	25'7 %	27'2 %
Campo ... ..	19'8 %	9'1 %
	100'0	100'0

Véase, además, la clasificación de viviendas según la zona en que están enclavadas:

*Baremo B*

ZONA EN QUE SE HALLA ENCLAVADA LA VIVIENDA

(Véase el Cuadro 16)

	Porcentajes
Industrial ... ..	28'2
Agrícola... ..	46'2
Minera ... ..	5'6
Portuaria y pesquera ... ..	7'4
Otras ... ..	12'6
	100'0

20. Véase el cuadro siguiente sobre el índice de hacinamiento:

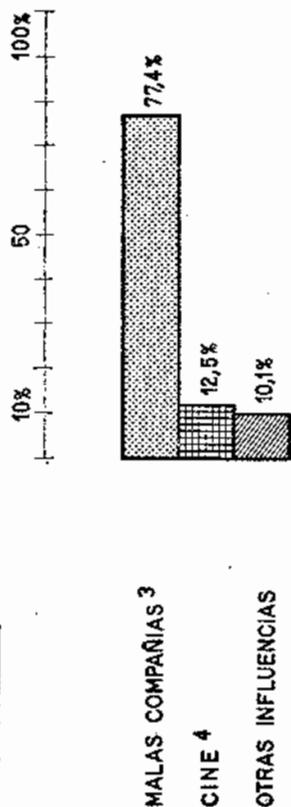
*Baremo C*

NÚMERO DE PERSONAS POR HABITACIÓN (Véase el Cuadro 17)

	<i>Facultad reformatora</i>	<i>Facultad protectora</i>
Hasta 1 persona ... ..	13'2 %	17'0 %
Más de 1 a 2 personas ...	38'8 %	44'2 %
Más de 2 a 3 personas ...	21'3 %	18'6 %
Más de 3 a 4 personas ...	10'7 %	9'7 %
Más de 4 a 5 personas ...	6'1 %	3'9 %
Más de 5 a 6 personas ...	3'7 %	4'0 %
Más de 6 a 7 personas ...	2'1 %	1'3 %
Más de 7 a 8 personas ...	1'1 %	0'8 %
Más de 8 a 9 personas ...	1'1 %	0'4 %
Más de 10 personas ... ..	1'9 %	0'1 %
	100'0	100'0

**FACTORES INFLUYENTES EN LA DELINCUENCIA**

**GRAFICO 19**



Cuadro 19

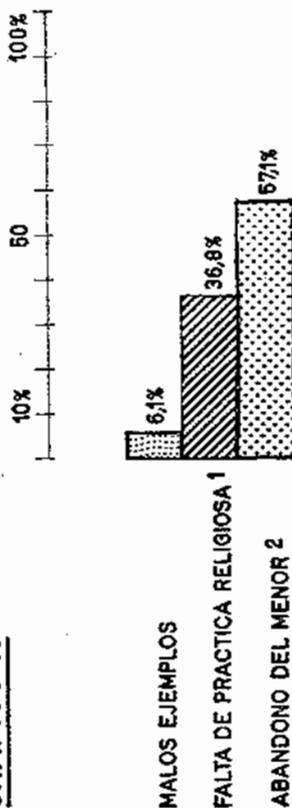
**FACTORES INFLUYENTES EN LA DELINCUENCIA**

Conceptos	Cifras absolutas	Porcentajes
Malas compañías 3 (*):		
Simplemente .....	555	41'7
Con cine .....	848	25'8
Con lecturas .....	18	1'0
Con lecturas y cine .....	64	4'8
Con otras .....	54	4'1
Cine 4:		
Simplemente .....	141	10'6
Con lecturas .....	26	1'9
Otras .....	185	10'1
TOTAL .....	1.881	100'0

(\*) Los números volados que contienen los gráficos se refieren a los conceptos que, con mayor detalle, se indican en los cuadros respectivos para su aclaración.

**CONDICIONES MORALES Y RELIGIOSAS DEL HOGAR**

**GRAFICO 18**



Cuadro 18

**CONDICIONES MORALES Y RELIGIOSAS DEL HOGAR**

Conceptos	Cifras absolutas	Porcentajes
Malos ejemplos .....	62	6'1
Falta de práctica religiosa 1 (*):		
Simplemente .....	298	29'5
Con malos ejemplos .....	74	7'8
Abandono del menor 2:		
Simplemente .....	141	14'0
Con malos ejemplos .....	41	4'1
Con falta de práctica religiosa .....	241	28'9
Con malos ejemplos, consejos corruptores y falta de práctica religiosa.	153	15'1
TOTAL .....	1.010	100'0

(\*) Los números volados que contienen los gráficos se refieren a los conceptos que, con mayor detalle, se indican en los cuadros respectivos para su aclaración.

en el hogar (6'1 %) <sup>21</sup>, a falta de práctica religiosa (36'8 %) <sup>22</sup>, y a abandono moral (57'1 %). (Véanse los Cuadros 18, 19 y 20 y los Gráficos 18, 19 y 20.) Se percibe en ellos la influencia de las malas compañías (simplemente, o combinadas con lecturas y cine) en un 77'4 por 100, y la del cine, radio y televisión (simplemente, o combinadas con lecturas) en un 12'5 por 100. (Véanse el Cuadro 19 y el Gráfico 19.)

\* \* \*

El lector verá, con mayor detalle, los datos a los cuales nos referimos en este estudio en los cuadros y gráficos que se intercalan en el texto de la conferencia. En cada cuadro se dan las cifras absolutas que han sido la base de los porcentajes, excepto el Cuadro 22, que expresa coeficientes. Las cifras absolutas varían cada vez, debido a que las distintas clasificaciones sólo contienen los casos específicos que han sido bien discriminados y comprobados. Al publicar estos datos, nuestro mayor interés radica en que puedan servir para ulteriores trabajos de investigación.

Los gráficos expresan el valor *relativo* y la diversificación y facetas de los hechos humanos señalados por los porcentajes, mientras que los cuadros nos ofrecen el valor *absoluto* y real de estos hechos en una escala limitada — en el tiempo y el espacio —, se-

21. Con respecto a la situación legal y moral de los padres, veamos el paradigma que sigue:

*Baremo D*

SITUACIÓN LEGAL Y DE HECHO DE LOS PADRES

(Véase el Cuadro 21)

	<i>Porcentajes</i>
No están casados ... ..	15'3
Matrimonio civil ... ..	1'7
Matrimonio canónico ... ..	83'0
	100'0

(Véase el Gráfico 21.)

22. Con todo, la casi totalidad de los menores reciben el sacramento del Bautismo y por lo menos dos tercios realizan la Primera Comunión (Véanse el Cuadro 20 i el Gráfico 20.)

gún las posibilidades de la encuesta, pero representativa del conjunto, como una muestra proporcionada de todo el cuerpo social.

\* \* \*

Se hace preciso que, antes de concluir, subrayemos la importancia de estos factores sociales que invaden el hogar, penetran la conciencia individual y ciudadana, y trastornan colectivamente — y peyorativamente — los criterios de valoración moral. Contra esta ola poco pueden luchar el padre de familia honrado, el seglar militante, el sacerdote celoso y menos todavía los centros oficiales de tutela y reeducación, si no logran promover entre todos otro movimiento de opinión a la inversa que vuelva las cosas a su sitio, o, por lo menos, que frene las procacidades ofensivas de las lecturas y espectáculos citados.

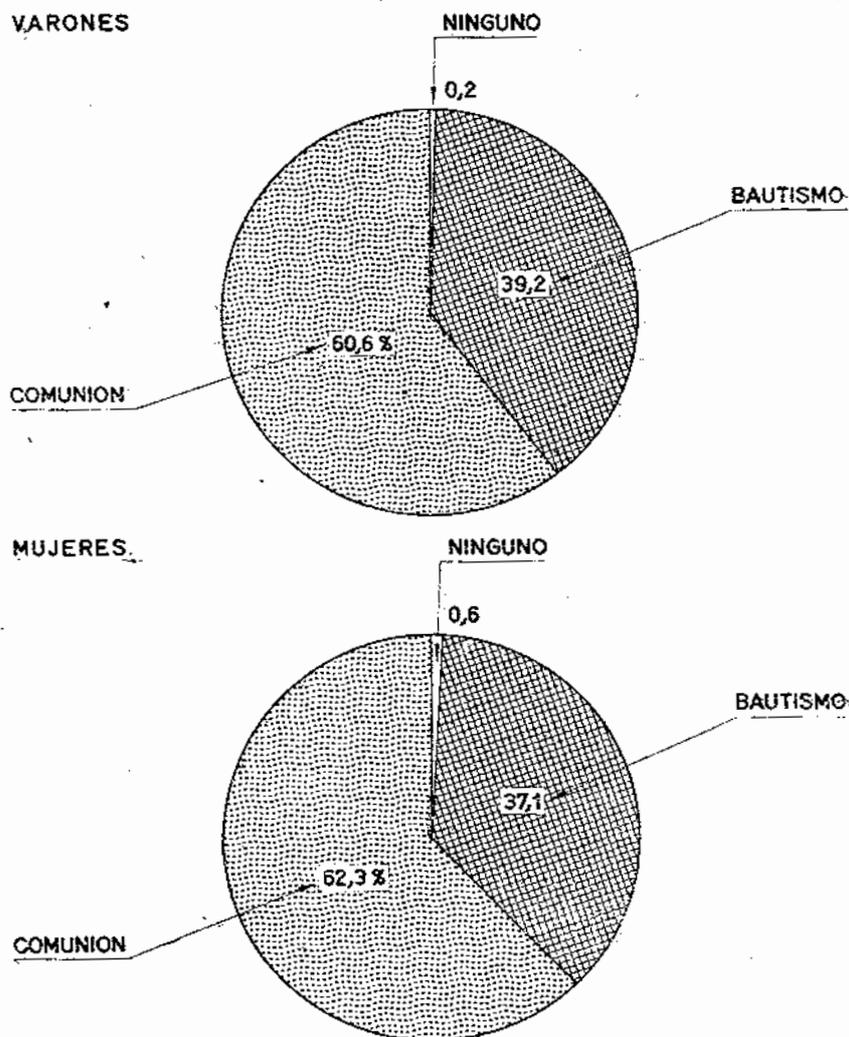
He ahí la razón por la cual se celebra el Día del Niño — el Día Universal del Niño (DUN) —; para emplazar a todos los ciudadanos, a todos nosotros, en una cruzada de amor y de respeto por la infancia.

Existen sociedades protectoras de los animales y las plantas, patrocinadoras de los ancianos, de los soldados, de los obreros... ¿Por qué no ha de haber una entidad de amigos de los niños? La hay, ciertamente. Es la Obra de Protección de Menores, con sus Juntas y Tribunales, con sus medidas de tutela jurídica y paternal, con sus múltiples centros de formación; pero no basta. Ha llegado el momento en que, a estos elementos técnicos, se incorporen también los ciudadanos todos para velar amorosamente por cada niño que cruza la calle o se pelea, por cada capullo que se abre a la vida en el hospital o en el tugurio mísero, por cada muchacho que acude a la escuela o al trabajo venciendo una infinidad de tentaciones y obstáculos, y, también, por cada menor internado en los centros locales de caridad, beneficencia, protección y tutela, para que, con nuestras visitas y apoyos, con nuestra compañía y afecto, les demos el calor de familia que les falta y que ninguna institución — supletoria de los padres — puede darles.

(Aquí termina el guión de la conferencia.)

**SACRAMENTOS RECIBIDOS**

**GRAFICO 20**



Cuadro 20  
SACRAMENTOS RECIBIDOS

CONCEPTOS	Varones		Mujeres	
	Cifras absolutas	Porcentajes	Cifras absolutas	Porcentajes
Ningún sacramento .....	3	0'2	2	0'6
Bautismo .....	660	39'2	131	37'1
Comuni6n .....	1.020	60'6	220	62'3
TOTAL .....	1.683	100'0	353	100'0

(\*) Las claves recogen el total de bautizados, pues ya es sabido que a los que hacen por vez primera la Comuni6n se les exige certificado de que antes han recibido el Bautismo.

Cuadro 21

SITUACIÓN LEGAL Y DE HECHO DE LOS PADRES

CONCEPTOS	Cifras absolutas	Porcentajes
No están casados (*) ... ..	114	15'3
Matrimonio civil ... ..	13	1'7
Matrimonio canónico ... ..	622	83'0
TOTAL ... ..	789	100'0

(\*) Este apartado comprende los unidos en *amancebamiento*, lo cual se refiere al trato ilícito y habitual de un hombre con una mujer; el *matrimonio ilegal*, que es el que no puede contraerse conforme a normas de derecho en virtud de impedimentos legítimos de carácter absoluto (matrimonio anterior subsistente, consanguinidad o afinidad); y el *amor libre*, que consiste en mantener relaciones íntimas no reguladas y sin las obligaciones y responsabilidades ordinarias del matrimonio. No suelen darse en España las formas denominadas «matrimonio a prueba», «matrimonio de compañía», etc.

Nótese que esta estadística no señala los casos de *disociación de los cónyuges* que contrajeron matrimonio civil o canónico, cuya cifra sin duda es muy importante.

Cuadro 22 (\*)

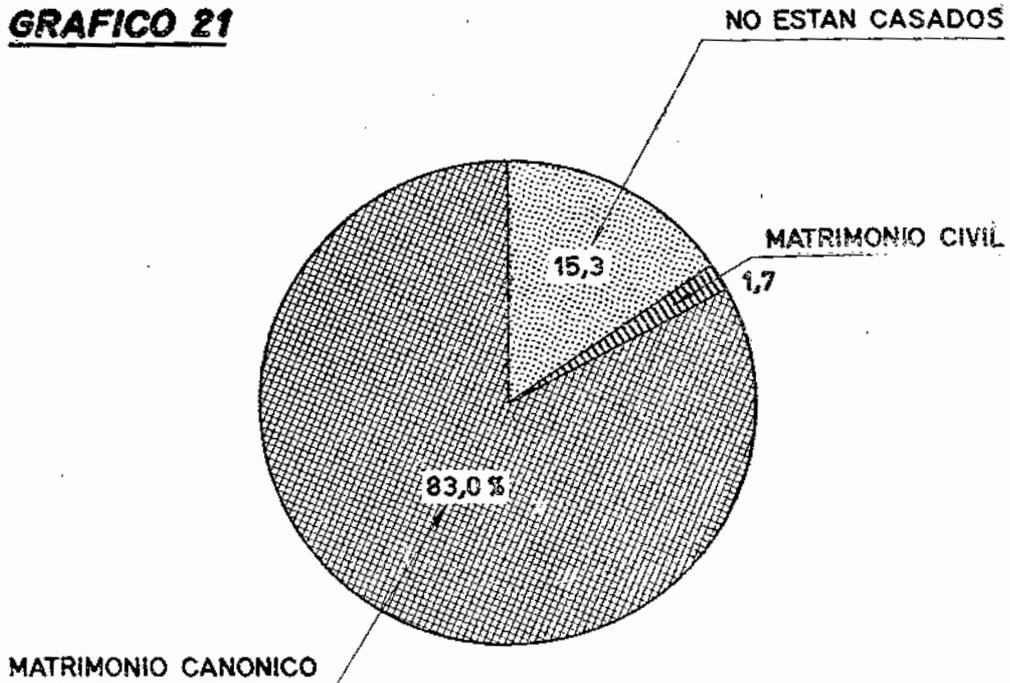
SEXO DE LOS MENORES

	Cifras absolutas	Coefficiente por 100.000 menores de 0 a 16-años
Varones... ..	2.009	72'1
Mujeres... ..	418	15'2

(\*) Siguiendo el orden de nuestro discurso, este cuadro y su correspondiente gráfico deben ir antes del Cuadro 3 y del Gráfico 3.

## SITUACION LEGAL Y DE HECHO DE LOS PADRES

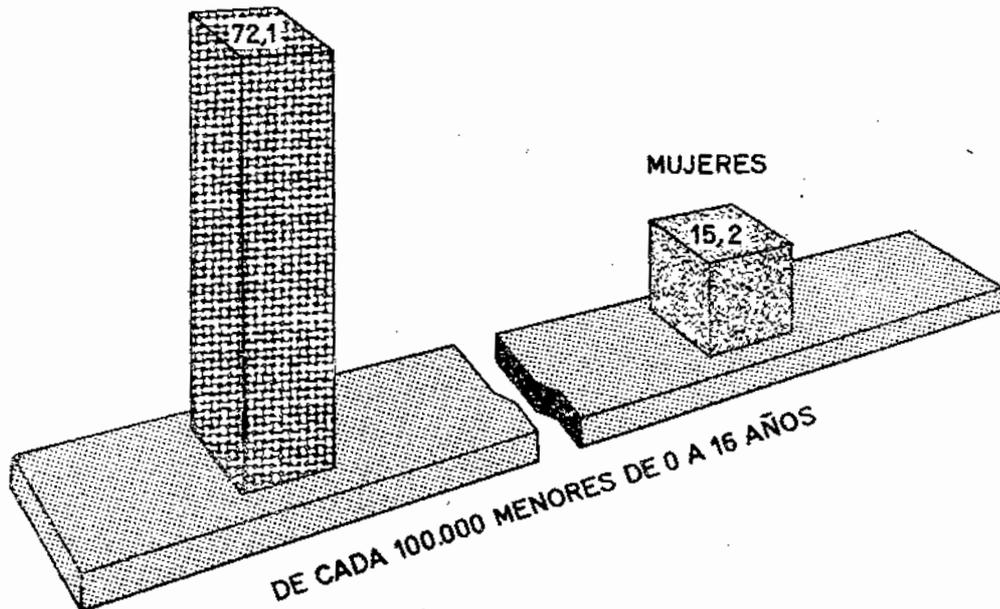
**GRAFICO 21**



## SEXO DE LOS MENORES

VARONES

**GRAFICO 22**



ADICIÓN COMPLEMENTARIA

Para que el trabajo fuese completo sería necesario poseer estadísticas ejemplares, como la que comentamos, sobre varios decenios. Saber, además, qué porcentaje constituyen estas estadísticas sobre la delincuencia *real* del país, dado que, tal como insinuábamos, muchos Tribunales Tutelares no tienen capacidad para absorber todos los casos de delincuencia y de protección que se les presentan y, asimismo, tampoco llegan a su conocimiento todas las infracciones que existen.

No revelamos ningún secreto al decir que hay amplios sectores de la sociedad en los cuales se evita — lo que ellos creen humillante situación — que los hijos vayan a parar al Tribunal de Menores. Si nuestras estadísticas reflejasen el conjunto objetivo de las incidencias, es seguro que las cifras pertenecientes a la clase media<sup>23</sup> serían mucho más altas, y no digamos del porcentaje crecido que presentarían las clases elevadas de la sociedad, donde se producen circunstancias semejantes de abandono a las que padecen los niños de las clases míseras, hasta el punto de que, en verdad, puede afirmarse que muchas veces aquí los extremos se tocan. La mayor parte de los casos de delincuencia juvenil que se presentan en las clases acomodadas se resuelven, perentoriamente, mediante el ingreso de los menores en ciertos internados de pago, o bien por medio de tratamientos pedagógicos practicados por confesores y psiquiatras, los cuales suplen, de hecho, en España la tarea que en otros países realizan, admirablemente, las clínicas de conducta.

Creemos, por lo tanto, que para lograr una cifra exacta de la delincuencia infantil y juvenil del país, es preciso que se hagan sondeos sociológicos en todos los estamentos y, de un modo especial, cerca de quienes por su profesión tienen contacto con la mocedad, tales como los sacerdotes, los maestros, los

23. A pesar de que la sufrida clase media española es la que, sin duda, goza de mayor salud moral.

médicos, los jueces, los directores de movimientos juveniles, de obras sociales, de centros de caridad, de beneficencia, de cultura, etc.

Además, una vez logradas las cifras de la delincuencia con la mayor exactitud posible y su comparación retrospectiva, es preciso establecer otras analogías por países<sup>24</sup>, para lo cual el lector podrá valerse — ya que éste no es el objeto de la presente nota — de trabajos monográficos como los que se indican en el Anexo siguiente.

En todo caso se habrá de establecer, según nuestro pensamiento — y sin referirnos a ningún país determinado —, que el fenómeno de la delincuencia juvenil no sólo aumenta, sino que se extiende de una manera alarmante por zonas sociales que antes se consideraban exentas, según hemos estudiado en otro lugar<sup>25</sup>. Que no se trata, a la manera de ayer, de actos aislados y esporádicos, sino de una especie de «movimiento» de juventud (de un «mal» de juventud), de una epidemia de la pubertad que se manifiesta por dar énfasis y extensión exageradas a la crisis de la adolescencia. Sus principales caracteres son la falta de ideales,

24. Para una información somera véanse los magníficos trabajos de don José Luis BAU CARPI, *II Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente*, publicado en la «Revista de la Obra de Protección de Menores», Madrid, noviembre-diciembre 1960, núm. 75, páginas 3-15, y del P. R. GARAY, S. J., *Dos informes parlamentarios sobre la juventud inglesa*, aparecido en el mismo número de la antes citada revista, páginas 62-64. Se trata de dos estudios ejemplares que se publican resumidos.

A veces hemos de lamentar que las cifras oficiales de la delincuencia han sido falseadas, en un intento inútil de paliar el fenómeno, como ocurre en algunos países, ya sea por motivos políticos, ya bajo la presión de un patriotismo insano.

25. Véanse principalmente las conclusiones de nuestro trabajo *Los factores influyentes en la delincuencia juvenil. Avance de comentario sobre los datos estadísticos de 32 Tribunales Tutelares de España*. Barcelona, Gráficas Marina, S. A., 1950 páginas 2 y 24.

la rebeldía y el hastío de vivir<sup>26</sup>, lo cual conduce a la adopción, por parte del muchacho, de una actitud negativa ante los valores tradicionales, que lleva inevitablemente a la subversión y a la amoralidad. De ahí provienen el aumento que comprobamos, entre los jóvenes, del consumo de tabaco, alcohol y estupefacientes, la frecuencia de suicidios por causa del tedio (casi en la niñez), la crueldad inaudita que vemos en los delitos de sangre (principalmente en los homicidios), el espíritu violento de destrucción hecho ostensible en los delitos contra la propiedad y las nuevas formas asociadas de encenagarse en el vicio in-moral, en la prostitución (incluso masculina) y en la homosexualidad.

Bajo este aspecto, el sociólogo que estudie

26. Nadie extrañará el parentesco que pueda tener tal estado de cosas con esa filosofía de la angustia que conocemos con el nombre de *existencialismo*. Como es sabido, la doctrina existencial niega las bases ontológicas del ente; según ella, el hombre no es ningún ser, ninguna sustancia, sino un mero «existente» sumergido en la nada, cuyo vivir o existir es un continuo hacerse a sí mismo. La existencia se realiza por libre decisión de la voluntad; por eso el ser del hombre está siempre en cuestión y por la misma causa el hombre es lo más inseguro que existe. De ahí nace su angustia, como experiencia de la nada, y su náusea, como experiencia de la existencia.

Del mismo modo el hombre no es un ser para Dios, sino un ser para sí mismo. De este carácter antropocéntrico derivan dos actitudes de orgullo y rebeldía, o sea: la del que no quiere saber nada del vivir ni del futuro trascendente y, con todo su pesimismo, o estoicismo, se arroja en brazos de la muerte, como máxima expresión del vacío (de la nada del ser), y la actitud fáustica — casi romántica — del que considera que el bien supremo del hombre está en la plenitud del goce y de la vida.

Por su exigencia de lo concreto (en contraposición a lo especulativo), por su nihilismo (enfrente de la idea y de la cosa), por su inquietud angustiada (faz a faz de la inquietud esperanzada del cristiano) y por su mística «masificadora» y panteísta (opuesta al individualismo y a la personalidad), el hombre existencial está muy cerca del marxismo.

Desde luego, los muchachos objeto del «mal» de juventud saben muy poco del existencialismo académico, pero son secuaces de un existencialismo vivido (costumbre, moda, novela, teatro, cine, etc.) que, en un intento orgulloso de divinizar sus existencias, los hunde en el infortunio.

los hechos mencionados no ha de considerar solamente los factores influyentes *comunes*, que suelen ser atributo de todos los pueblos en cualquier tiempo, como los derivados de los tipos psíquicos y del medio familiar y social<sup>27</sup>, sino también los factores *circunstanciales* que pueden explicar el acrecentamiento o la disminución de la delincuencia en un momento dado, tales como una situación militar o política de fuerza desencadenará en los jóvenes reacciones antisociales en gran escala, como se presentaron en la Francia ocupada y vemos hoy, por ejemplo, en Hungría y Polonia; un estado sobreabundante de previsión y bienestar conducirá al aburrimiento y, por ende — para «matar» el hastío —, a la acción criminal, como sucede principalmente en los países nórdicos (Finlandia, Noruega y Suecia); del mismo modo que, por un proceso psíquico inverso pero idéntico, en las naciones meridionales de Europa, durante la II Guerra Mundial (1939-1945), crecieron desmesuradamente los delitos ocasionados por procurarse alimento y abrigo, de los que se carecía en amplias zonas. Estos y otros aspectos de la problemática planteada nos ayudarán para un estudio comparado de la delincuencia juvenil.

Por otro lado, y creemos que esto es importante, estamos en la época de las estadísticas y ha llegado el momento de sacarles todo el jugo, implantando en los Tribunales de Menores y en todos los centros sociales las máquinas automáticas de almacenamiento de datos mediante tarjetas perforadas o cintas magnéticas. Con tales medios sería fácil realizar trabajos como éste. Imagine el lector que

27. Es evidente que asimismo influye, de un modo muy notorio, en la delincuencia juvenil el mal ejemplo de nuestra sociedad contradictoria y podrida: de unos hombres que se dicen cristianos y que incluso cumplen con los preceptos externos y, en cambio, no tienen caridad con el prójimo; que roban o estafan el pan de los pobres, valiéndose de subterfugios legales; que no sólo toleran o permiten el fomento del vicio, sino también su exposición procaz por las calles, al mismo tiempo, por ejemplo, que se consagra la ciudad inmoral a la Virgen, o que se presta ayuda para la edificación de una iglesia.

El ilustre pedagogo F.-W. FOERSTER, en las páginas preliminares de su obra *Instrucción ética de la juventud*, cuya ficha incluimos en el Anexo bibliográfico, nos señala las funestas consecuencias que dimanar de «la trágica disparidad existente entre las creencias y la vida» (pág. 11), las cuales se acentúan todavía más debido a la nueva actitud de las generaciones de hoy, que se caracteriza por un repudio de los valores espirituales, junto con el culto de lo exótico y de la superfluidad y una sed desenfrenada de placeres. Esta situación nos aboca a un nuevo paganismo y puede determinar el ocaso de la cultura

cada niño o cada expediente (pues, a veces, un mismo menor tiene tantos expedientes, abiertos o reabiertos, como actos delictivos cometidos) posee su ficha al día, en la cual hasta las menores circunstancias estén inscritas en su lugar mediante un taladro o la reproducción fotoeléctrica sobre cinta. Las nuevas máquinas ordenan y clasifican la información consignada en las tarjetas o cintas, reagrupan los datos y sacan con ello resultados nuevos, calculan coeficientes y porcentajes, verifican análisis matemáticos finísimos y en cualquier momento incorporan o desglosan los datos recogidos antes o después<sup>28</sup>. Sin duda, el trabajo de preparación de las fichas es muy prolijo, pero es fácil imaginar el tiempo que se ahorra cuando se quieren obtener resultados y síntesis. La máquina logra en unos minutos lo que un equipo de investigadores alcanzaría al cabo de años.

Brindamos este breve esbozo — breve, fugaz y sin apenas comentario — o mera presentación de la estadística de 1956 al público

interesado por los problemas de la infancia deficiente y a las generaciones de jóvenes estudiosos e inquietos de hoy, para quienes deseamos un mundo mejor, sobre todo más sincero (como lo han de ser las elaboraciones estadísticas a las cuales en este trabajo nos referimos constantemente) y más humano.

J. J. PIQUER

(Terminará en el número próximo)

28. En un momento dado queremos saber, pongamos por caso, los coeficientes de hurto, año por año, desde la fundación del Tribunal Tutelar de Barcelona, en 1921, discriminando niños y niñas; luego, los coeficientes globales por sexos, antes y después de la guerra; y por último, el coeficiente total. En unos segundos la máquina automática nos daría numéricamente los cien coeficientes solicitados.

Una buena máquina electrónica de almacenamiento, compilación y elaboración de datos podría contestar en un instante preguntas como las que siguen: *¿Cuánto influyen el hacinamiento y la vivienda insalubre en la conducta antisocial de los menores? ¿Cuál es el delito más común en los vagabundos? ¿Qué tipo de familia han tenido los menores que cometieron delitos contra personas?, etc.*

(Viene de la página 149)

*Quelle est l'attitude que doit adopter la pédagogue devant cette loi naturelle et providentielle?*

*D'un côté nous voyons l'attitude extrême germanique—uniformiste et hiératique—représentée par NATORP; de l'autre, l'attitude exagérément individualiste des pédagogues existentialistes, avec SARTRE en premier lieu. Reste, il est vrai, une position intermédiaire et modérée, que le Dr. TUSQUETS base sur quatre fondements principaux, d'où dérivent les normes que doit observer le pédagogue devant les différentes positions et oppositions historiques et culturelles. L'auteur insiste sur la nécessité qui incombe au pédagogue de bien s'assurer qu'il sait exactement s'il se trouve devant des diversités accidentelles qui doivent se tolérer et respecter, ou devant d'authentiques et irréductibles oppositions historico-culturelles. L'auteur appuie également sur le fait*

*que le devoir du pédagogue est aussi de juger s'il est véritablement préférable de "réduire les antagonismes essentiels à une synthèse supérieure, que de les ... convertir en facettes ou aspects d'un troisième terme qui soit encore plus essentiel. "On déduit de tout cela combien il est important que l'éducateur s'inspire non seulement de la vertu, mais qu'il soit aussi pourvu, afin de pouvoir se situer à un point de vue plus élevé et fondamental, d'une solide formation philosophique et théologique.*

*Pour finir, l'auteur conclut sur l'attitude que doit adopter le pédagogue dans son action éducative. Il invoque le tact pédagogique et termine en nous donnant de judicieux conseils sur le traitement interprofessionnel ou manière d'agir pour le mieux, et pour l'action sur les éduqués, qui doit être administré avec une particulière et discrète délicatesse, plus spécialement encore quand il s'agit de jeunes en période d'évolution.*

## ¿FACTORES INFLUYENTES...?

**R**ECIENTEMENTE aparecieron en muchos periódicos del mundo escalofriantes estadísticas del aumento constante de la delincuencia infantil y el problema gravísimo que plantea, no sólo para la educación, sino incluso para el orden público.

Plumas autorizadas se esgrimieron publicando comentarios oportunos sobre este triste fenómeno del día y sobre las alarmantes estadísticas aparecidas.

El P. LORENZINI, notable pedagogo salesiano, en su reciente trabajo sobre «Psicopatología y Educación» señala como factores ambientales y sociales de la perdición en masa de los niños y jóvenes de hoy: La familia deficiente, los malos amigos y compañeros, la miseria y la falta de higiene, la prensa, el cine, las guerras y revoluciones, la irreligión...

Ciertamente que éstas son las causas principales que, en todo tiempo causaron estragos en la sociedad. El caso de Alemania, que en medio de su florecimiento admirable aumenta su corrupción, tampoco es nuevo. Ya PLATÓN decía que la pobreza y la riqueza causan daño a las artes y a los que las practican... que los gobernantes deben atender vigilantes a que no entren en el Estado la opulencia ni la pobreza, porque la una está siempre acompañada de la molición y ociosidad y la otra de la baja y el mal obrar.

El panorama de los niños del mundo es atroz: Por todas partes niños hambrientos, maltratados, sin alegría, sin amor, sin padres, sin educación, víctimas de la sociedad, víctimas de sus familias, víctimas de sus malos maestros sin conciencia, víctimas de los que los protegieron y se empeñaron en tratarlos como protegidos y etiquetarlos como a tales... No es raro, ciertamente, el fenómeno constante del aumento de la delincuencia.

En España, gracias a Dios, hasta el presente estamos exentos de esas negras estadísticas de otros países que se precian de muy cultos y

nos miran con proteccionismo. En reciente artículo publicado en el «El Correo Catalán», D. JUAN SOLER JANER, Juez de Menores de Barcelona, señala muy acertadamente las razones, entre las que es fundamental la familia cristiana y sus tradicionales costumbres.

Pero no podemos cantar confiadamente victoria. La influencia del mal está tomando carta de ciudadanía entre nosotros y ha puesto sus sucios ojos en los tres puntos vitales: la familia, la prensa infantil, la escuela. Si se nos escapan esos puntos pronto daremos por perdido todo lo que nos queda. Nos lamentaremos, como siempre, pero no fuimos capaces de defenderlo.

Si dejamos paso a los sembradores del mal, en todas sus categorías, pronto, sin casi darnos cuenta, habrán triunfado entre nosotros. Parecía, dice SÉNECA en su carta 123 a Lucilio, que la peor raza de estos hombres eran los difundidores de malas habladurías, pero existen además los difundidores de vicios. La conversación de estos hombres es muy perniciosa; pues, por más que no triunfe inmediatamente, deja sus semillas en el espíritu y es un mal que nos sigue hasta cuando nos separamos de ellos para resurgir después.

Siempre ha sido igual. No nos asustan las cosas que parecen pequeñas o se justifican fácilmente por modernas o científicas. Nos horroriza pasar por anticuados o incultos. Miramos y admiramos a cualquiera por el solo prestigio de no ser nuestro. Nos deslumbra la falsa ciencia y cualquier procacidad y con todo... toman carta de ciudadanía entre nosotros las «habladurías y los vicios», con ingenuas apariencias de novedad de importación y costumbres modernas. No por eso dejan un ápice de su ponzoña.

La desmoralización de la familia y su disolución fue siempre el caballo de batalla del enemigo. En las naciones donde pudo hacerse con ese triunfo, fácilmente lo consiguió todo. Cuanto más desaparece la vida familiar, más

y más aumenta la delincuencia en los menores. Víctor Hugo, hablando de un jovencito corrompido, le hace contestar la pregunta ¿Cuál es tu culpa?: «Mi culpa es mi familia».

No pueden existir alianzas con el mal. Es necesario suprimirlo, aplastarlo con la victoria sobre el mismo o reconocer que hemos caído en la abyección de la esclavitud envilecida. «No te llamaré huésped de Filipo ni amigo de Alejandro, no soy tan necio... Lo que te llamo es mercenario de Filipo antes y de Alejandro ahora.» (DEMÓSTENES, *Por la Corona*.)

El dejar que se pisoteen nuestras más rancias tradiciones y se ponga en peligro inminente el mañana de nuestros niños, no se justifica mirando encandilados las pseudociencias y pseudopedagogías tejidas en improvisaciones sobre la marcha. No se puede llamar amistad ni admiración por un sistema. El nombre más digno que merece es el de mercenarismo.

La prensa infantil. Otro punto crucial que cuida con cariño el enemigo y descuidamos nosotros.

Es tremenda la despreocupación con que muchos padres, que se creen prudentes y cuidadosos de sus hijos, ponen en sus manos cualquier revista de las llamadas infantiles y no cuidan de vigilar las que ellos compran.

Muchas veces la simple apariencia de infantil, por su presentación, colores y formato, ya la consideran suficiente.

Hemos tenido ocasión, repetidas veces, de recoger en las camas de los Hospitales para niños revistas infantiles o pseudoinfantiles incorrectas, antieducativas y hasta impúdicas. Sí, hasta impúdicas, que les facilitaron, con toda buena fe, sus padres o personas que se dedican a visitar a los enfermos por caridad.

No es buena solución autorizar esas revistuchas, colocándoles en la portada el, poco legible letrerito de «para mayores».

Esa tendencia que hoy está al día, de considerar al niño tan niño que no se entera de nada y tratarlo con un ridículo infantilismo, es una de las lacras de la educación. Al niño le molesta la puerilidad en su educación pero

termina por ser víctima de la necesidad de sus mayores.

El ilustre profesor GARCÍA HOZ, en su libro «Principios de Pedagogía Sistemática» afirma: «La Pedagogía ha caído, en ocasiones, en grandes errores. Cuando considera que el niño es un hombre en potencia, está en peligro de acordarse sólo del hombre y olvidarse de las características propias del que no ha llegado a su perfecto desarrollo. Mas si, como acontece en los últimos tiempos, nos fijamos sólo en que el niño no es un hombre, es decir, es un niño, igualmente estamos en el peligro de puerilizar la educación y quitarle su sentido, que justamente le viene de que el niño es niño, pero está haciéndose hombre, y en cuanto es así, puede tener la cualidad de sujeto educando.»

Eso es así. Aparte de la familia, la escuela, el colegio es responsable de la gran catástrofe que sufre la juventud por haber torcido sus sistemas. Es necesario, ciertamente, romper los viejos moldes de las instituciones cerradas y asilares. Es necesario romper los letreritos humillantes que, so pretexto de caridad, la pisotean. Es necesario hacer la caridad con caridad, sin que la mano derecha sepa lo que hizo la izquierda; sin esperar recompensa alguna de los hombres; sin entorchados ni letreros. Es necesario amoldarse a los nuevos métodos y a los sistemas modernos. Sí, pero sin modernismos.

Los niños no son conejos de indias en que se pueda experimentar impunemente. Su educación es demasiado urgente y demasiado seria para considerar una solución el que dentro de un número más o menos largo de años ya tendremos escuelas para todos.

Son niños, pero serán hombres y en las manos de sus padres, de sus educadores, de sus maestros y profesores está el que lo sean en todo el sentido de la palabra.

La incuria, la insensatez, el modernismo y la improvisación en esta materia, es gravísimo delito del que se habrá de responder ante Dios y ante la sociedad.

¿Factores influyentes? Ciertamente podemos reducirlos a dos: la familia y la escuela. La

familia con todos los resortes que Dios le dio y la gracia especialísima de que la dotó para educar, y la escuela sin pretender transformarse en familia, (eso es absurdo), pero completando lo que la familia no puede conseguir. (No hablo aquí del internado y sobre todo del internado permanente que debe suplir la familia que no existe, sólo hablo de la escuela.)

La familia y la escuela pueden cuidar de las amistades y compañías de los niños, pueden cristianizar la miseria y la opulencia, pueden salir al paso de la antihigiene y de la antihigiene psíquica, pueden cuidar de los periódicos y revistas, pueden seleccionar los espectáculos y formar sólidamente en la piedad.

Todas esas naciones que hoy publican aterradas sus estadísticas, primero podrían haber puesto freno, cuando asistieron impasibles a la destrucción de sus familias y al naturalismo y modernismo de sus escuelas.

Sí, ciertamente, mientras mantengamos los principios de moral cristiana en las familias y en la educación estaremos al margen de la plaga general, pero si, inconscientes — si queremos —, suprimimos a Dios de la familia, de las amistades, de la miseria y de la opulencia, de la prensa y del cine... ése será nuestro fin, próximamente.

¿Porqué tanta insensatez y tanta falta de responsabilidad? Recuerdo la anécdota de un piadoso japonés que, seguro de que su religión era falsa, se dedicó con entusiasmo a estudiarlas todas, deseoso de encontrar la verdad. Y nos dicen que después de largos años de estudios prorrumplía entre los estertores de su agonía: «Qué hermosa es la religión de Je-

sucristo, es la única admirable. Pero ¿por qué no son admirables los cristianos?»

¿Por qué? Sería muy fácil contestar. No son admirables porque no son buenos cristianos. Porque se conforman con guardar los mandamientos en sus líneas generales. Porque no recuerdan que sus deberes de cristiano se extienden a su trabajo, a su familia, a sus amistades, a sus distracciones y a sus hijos. Porque han metalizado sus corazones y petrificado sus conciencias y ya no recuerdan las palabras del Señor: «Ni una *i* ni una tilde de la *i* pasarán de la ley...» (*Mat. 5*), y la ley sigue diciendo, en contra de todas las máximas del mundo, bienaventurados los pobres, los mansos, los que lloran, los limpios de corazón, los injuriados, los pacíficos...

¿Pero que puede legar a sus hijos esta generación de confusionismos? ¿Qué puede legar a sus hijos esta generación que estragó sus gustos y llamó genialidades a las monstruosidades más absurdas? ¿Qué puede legar esta generación que todo lo admite, en cuanto le parece que puede apoyarse en el arte, la filosofía, la importación nueva o la moda?

Si todos los que tienen en sus manos la educación de los niños, padres y maestros, no se ponen a su trabajo, con sentido cristiano de responsabilidad, pronto lo perderemos todo. Ellos son los factores, de verdad, influyentes en el bien y en el mal de la juventud...

¡Si por lo menos supiéramos reconocer nuestra lepra y como el leproso de Dued-el-Haman nos postráramos ante el Señor para decirle «Si queréis, podéis curarme»!

José-Manuel GARCÍA-DIE Y MIRALLES  
DE IMPERIAL, Pbro.

*Director del Instituto Ramón Albó*

# Junta Provincial de Protección de Menores

## INSTITUTO ANGEL DE LA GUARDA

### ESTADO SANITARIO



El estado general de nuestras menores ha mejorado visiblemente desde los últimos años, debido al minucioso cuidado con que son atendidas por nuestro dispensario, dirigido por una enfermera

titular, la cual desde primeras horas de la mañana visita los dormitorios informándose de cualquier afección que haya podido presentarse durante la noche. A una hora determinada, la misma enfermera pasa por las clases llamando a las que han de ser sometidas a curas de relativa importancia, sobre todo en época de sabañones que tanto perjudican a nuestras menores en invierno. Tres veces por semana viene de Mollet el Dr. Juan VILAR para visitar las enfermas que requieren una inspección especial, y si el caso lo precisa, acude el Doctor diariamente a la Institución. La frecuente aplicación de tratamientos preventivos en cuanto a catarros, bronquitis, anginas, etc., va dando su fruto y se registran cada vez menos casos entre nuestras alumnas.

Al regresar de las vacaciones de Navidad se produjo una infección en los pies que se propagó rápidamente, llegando hasta 115 los casos registrados. Se tomaron medidas higiénicas de desinfección y medidas de aislamiento. A pesar de ello, tardó unos dos meses en desaparecer dicha infección.

Al terminar las vacaciones de verano, apareció también un pequeño núcleo de niñas con lesiones en el cuero cabelludo, a las que se procuró aislar. Consultado el caso con el departamento correspondiente del Hospital de San Pablo, declaró después del análisis del laboratorio que la infección no era de índole bacteriana, a pesar de su lenta curación.

En el curso del año ha habido 445 enfermas, de las cuales el 50 por 100 han sido infecciones de garganta y el 45 por 100 in-

fecciones intestinales y acetonuria. El resto, casos diversos.

Una de las menores, que en diciembre de 1959 fue operada de mastoiditis, permaneció dos meses y medio en el Hospital de San Pablo, y en febrero de 1960 reingresó para ser operada de la misma afección en el otro oído.

Se practicaron en el mismo hospital operaciones de extirpación de amígdalas y vegetaciones a algunas niñas. Otras fueron examinadas por distintos servicios del hospital por haber observado algunos defectos visuales, otitis, estomatitis, afecciones de piel, etc., y fueron sometidas al tratamiento correspondiente.

En noviembre se practicó a una de nuestras niñas mayores una operación de apendicitis y a últimos de diciembre ingresó otra mayor en el hospital, donde sufrió la misma operación.

Los casos más importantes presentados durante el año han sido, el primero de meningitis tuberculosa, en una menor de siete años. Se la internó en el hospital, sometiéndola a un tratamiento muy enérgico, pero la enfermedad degeneró en Mal de Pott. Después de permanecer ocho meses en el Hospital de San Pablo, ha sido trasladada al de San Rafael, también de Barcelona.

El segundo caso es el de M.-V. y M.-C. A. C., afectadas de una enfermedad nerviosa. Se las atendió en la Institución con todos los cuidados requeridos. En junio presentó M.-C., de seis años, síntomas anormales de carácter nervioso, ingresándola seguidamente en el hospital. Se le diagnosticó una encefalitis de etiología desconocida, que le produjo la muerte a los pocos días. Su hermana M.-V. ha seguido, desde su ingreso, un tratamiento especial sin interrupción, experimentando una notable mejora en su estado general.

En el mes de marzo se aplicó la tercera vacuna antipolio a todas las niñas y también la

# INSTITUTO SANTA TERESA DE JESÚS

## *Un día inolvidable de Primera Comunión*

**E**STE año ha sido, para nosotras un día radiante de alegría y de sol la fiesta del Corpus Christi. Era el uno de junio y empezando los albores de verano nos traían el calor intenso de la gracia, capaz de derretir en inefables carismas los dones exquisitos de nuestras más pequeñas compañeras.

La Primera Comunión, fiesta magnífica, no solamente para aquellas que este año iban a recibir por vez primera la gracia de la Eucaristía, sino también para las mayores y aún para los amigos bienhechores del Instituto, que también saben gozar en la alegría sobrenatural que difunde el cielo en días tan importantes.

La Rda. Comunidad, con el celo que la distingue, quiso preparar con toda solemnidad, y más aún con la responsabilidad propia de actos tan sagrados a nuestras benjamins y, también, ¿por qué no?, a nuestras mayores, haciéndonos vivir intensamente días de retiro espiritual que nunca olvidaremos.

Un ciclo o cursillo de conferencias fue el introito de los actos litúrgicos que se celebrarían con motivo de la Primera Comunión.

Cursillo de conferencias *Pro Concilio Ecuménico*, para las Religiosas, que con su buen ejemplo y con el deseo de que todos en común nos dispusiéramos lo mejor posible, asistieron con gran provecho espiritual

a estas lecciones, que versaron sobre «Historia de los Concilios», «El Concilio Tridentino y Santa Teresa de Jesús», «El P. Palau (Fundador de las mismas) frente al problema misionero de la Iglesia». Ni que decir hay que fueron estupendos días por esa nota de Comunión de Santos y por la sencilla manera que el P. Conferenciante tuvo para ponerla al alcance de nuestras inteligencias el inefable misterio del Cuerpo Místico de Cristo que es la Iglesia.

El Cursillo de Conferencias para las alumnas de nuestro Instituto, interesantísimo, por la materia que se trata en ellas y por la forma de exponer cada punto, con tanta simpatía, con tanto espíritu y con tanta fuerza de alma con que el Rdo. P. JOSÉ MARÍA DE LA CRUZ nos dirigía su palabra cálida y sacerdotal en cada una de sus conferencias: De nuestros apuntes saco una breve reseña de las materias que el Padre trató: Cursillo *Pro Concilio Ecuménico*. Preguntas y respuestas: Diálogo franco y cordial entre el pastor y las ovejitas; «Breve historia de los Concilios y principales consecuencias de los mismos». «Concilio de la Unidad, ¿por qué se llama así?» «Hemos de rezar mucho por el concilio, ¿qué ganará el mundo con el concilio?» Y, naturalmente, en nuestro interesantísimo diálogo hubo sus anécdotas, sus puntos de discusión, sus puntos base de reflexión que

primera y segunda, a las que no se les había administrado.

Como de costumbre, fueron llevadas todas las 300 menores a los Dispensarios Blancos de Barcelona para el examen radiológico anual, siendo satisfactorio anotar que no se registró ningún resultado anormal.

### *DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD DEL DISPENSARIO MÉDICO*

Número de niñas visitadas durante el año	300
» » inyecciones dadas ... ..	1.377
» » curas efectuadas ... ..	11.758
» » niñas reconocidas en los Dispensarios Blancos ... ..	300
» » operadas de amigdalitis ... ..	4
» » » » apendicitis ... ..	2
» » » » mastoiditis ... ..	1

Debemos hacer constar que además de los medicamentos inyectados durante el curso del año, se han administrado a nuestras tuteladas, por vía oral, sulfamidas, vitaminas, desinfectantes

intestinales, supositorios, calmantes, desinfectantes y evacuantes, laxantes, antiespasmódicos, jarabes para la tos, reconstituyentes, etc.

Continúa controlándose mensualmente el peso de todas las menores, siendo muy satisfactorio anotar a continuación la relación de los aumentos de peso apreciados en los distintos grupos, así como la pérdida insignificante en sólo tres niñas:

Aumento de 1 kilo ... ..	57 niñas
» » 2 » ... ..	73 »
» » 3 » ... ..	39 »
» » 4 » ... ..	30 »
» » 5 » ... ..	30 »
» » 6 » ... ..	18 »
» » 7 » ... ..	11 »
» » 8 » ... ..	8 »
» » 10 » ... ..	1 »
» » 0 » ... ..	7 »
Pérdida de 1 y 2 kilos ... ..	3 »

*(Datos extraídos de la MEMORIA presentada por la Institución.)*

quedarán asentados en nuestras almas para obrar en consecuencia después, en nuestra vida proyectada hacia el futuro...

Luego, las pequeñísimas, las que iban a comulgar por vez primera. Estas serían las mimadas del Señor, en estos días en que todos nos volcamos cada uno según sus alcances y su misión, para que fueran felices, muy felices, y sobre todo conscientes, muy conscientes, del gran misterio de que a pocos días vista iban a ser portadoras y merecedoras: Jesús, don eterno e inmarcesible de las almas cristianas.

Punto y aparte merece la parte litúrgica que vivimos durante estos días 29, 30, 31 de mayo y 1 de junio.

Todos los días tuvimos nuestra Misa Comunitaria, dirigida por el Rdo. P. JOSÉ MARÍA DE LA CRUZ, o.c.d., que nos instruyó sobre el sacrificio del altar y nos hizo vivir intensamente los minutos de eternidad, si vale la expresión, que se encierran en la Misa. Cada día las pequeñas que iban a hacer su primera Comunión, en el ofertorio de cada una de estas misas comunitarias, hacían su ofrenda simbólica, que encierra toda la generosidad y expresivo amor de Dios de que es capaz una criatura inocente y en gracia. Ya fueron flores escogidas y perfumadas que simbolizaban las virtudes que, poseídas, deben conservarse con fidelidad. Otro día fueron uvas y vino, que simbolizarían la caridad y amor cristianos, que ofrecidos al Altísimo deben derramarse después hacia el prójimo en el sencillo vivir de nuestros años, carrera de santidad que Dios nos ofrece como condición de merecimientos eternos. Y otra mañana se juntaría en el ofertorio de la Misa el haz dorado de espigas ricas en fruto, simbolizando las buenas obras, cosecha de nuestro sufrir, de nuestro amar, de nuestro perdonar, lo viviríamos con nostalgia en el dulce recuerdo de nuestros mejores años de ayer.

El volteo de las campanas y la música escogida despertó a todas de su dulce dormir, con un despertar de «iglesia» en el amor y en la esperanza de un Dios poseído, como se posee nuestro mismo corazón. Las Rdas. Hermanas, hijas de la Virgen Santísima, se preocuparon de que no faltara esta nota tan característica: la Virgen; María, ella fue la madrina de todo el día. A primeras horas las nue-

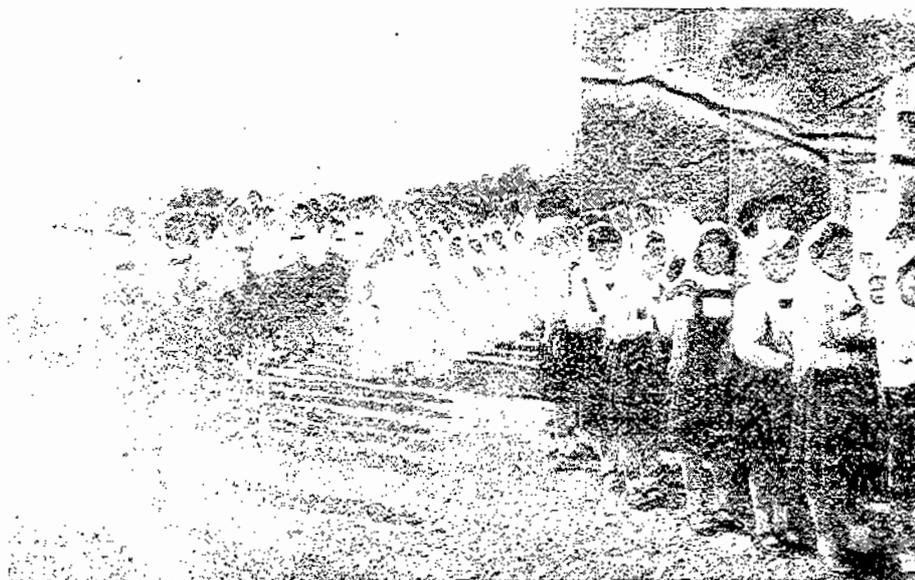
vas comulgantes se consagraban particularmente a la Reina y Señora de los ángeles.

A las 11 de la mañana se preparó el convite místico del Sagrario. Iban llegando, Ilma. Junta, personalidades invitadas, los familiares de las niñas, los amigos de nuestro Instituto. Pequeña era nuestra simpática capilla para abarcar tanto personal. Don Felipe ARRIBAS y esposa, padrinos de las niñas que iban a realizar el acto de su Primera Comunión, ocuparon la presidencia, con la dignidad y ejemplo que les distingue; todos nos sentimos muy en familia con la presencia de tan nobles padrinos y el cariño de nuestra Rda. Comunidad de Carmelitas Misioneras Descalzas.

El Rdo. P. Superior de los Carmelitas Descalzos de Barcelona celebró la santa Misa y nos dirigió la palabra: momentos de profunda emoción, puesto que el Padre no quiso olvidar ningún detalle, refiriéndose a la magnífica obra del Instituto y al don exquisito de Dios, que el Señor mismo generosamente daba en aquel momento eucarístico. Y después las blancas palomitas, que así parecían las niñas de nuestro Instituto, preparadas a recibir a Jesús por vez primera, arrullando las melodías piadosas de la fe y del amor, se acercaron gozosas a recibir de manos del sacerdote el don sublime del Señor: la Comunión.

Qué cuadro tan hermoso el que ofrecían todas ellas sentaditas alrededor del altar. Verdaderamente, la misa fue un momento de ágape íntimo y de familia unida en Dios: el altar en el centro, y añadidas como ramo de azucenas, perfumadas en su inocencia

(Termina en la pág. 176)



INSTITUTO SANTA TERESA DE JESÚS. — Emotivo momento en que las primeras comulgantes, acompañadas de las demás colegialas, se dirigen a la capilla.

## INFORMACIONES Y REPORTAJES

CAMPAÑA DEL DIA UNIVERSAL DEL NIÑO DE 1961

### Concurso de Fotografías sobre temas infantiles

CONVOCADO POR EL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

EN REPRESENTACION DE LA

Comisión Católica Española de la Infancia

#### B A S E S

- 1.º **TEMA:** Fotografías de temas infantiles (juegos, actividades, trabajos, estudios de los niños), preferentemente en edad escolar.
- 2.º **PRESENTACIÓN:** Todas las fotografías deben presentarse en tamaño 18 x 24, montadas sobre cartulina 24 x 30. Cada fotografía debe ir acompañada de una tarjeta con el nombre y domicilio del concursante, poniendo en el sobre un lema que acompañará igualmente a la fotografía.
- 3.º **PLAZO DE ADMISIÓN:** Hasta las 12 de la noche del 20 de diciembre del corriente año, en el Tribunal Tutelar de Menores (Paseo de Gracia, 75. Haciendo constar: «Para el Concurso Fotográfico del D. U. N. 1961»).
- 4.º **PREMIOS:** 1.º Placa de Honor y 1.500 pesetas. 2.º Medalla y 1.000 ptas. 3.º Medalla y 500 ptas.  
El Jurado puede añadir, dividir o unificar los premios que estime oportunos, según la categoría de los trabajos presentados.
- 5.º **JURADO:** El Jurado será designado por el Tribunal Tutelar de Menores y deberá adjudicar los premios antes del 31 de diciembre, publicando su resultado en la prensa local.  
Los concursantes premiados podrán recoger sus premios a partir del 1.º de enero. (Paseo de Gracia, 75, pral.)
- 6.º **OBSERVACIONES:** Todos los trabajos serán expuestos en el lugar y horario que oportunamente se anunciará.  
Todos los originales presentados quedan de propiedad del organismo organizador del concurso, quien podrá publicarlos, devolverlos, etc., cuando estime oportuno.
- 7.º La concurrencia al concurso implica la plena aceptación de estas Bases.

Barcelona, 1 de octubre de 1961

## El Centro Nacional de Investigación e Información sobre el crimen y la delincuencia en los Estados Unidos



El Centro Nacional de Investigación e Información sobre el Crimen y la Delincuencia está organizando en los Estados Unidos un servicio informativo dedicado especialmente al tratamiento, prevención y control de la delincuencia juvenil y de adultos, con el plan de facilitar, unificar y divulgar la labor de los diversos especialistas y tratadistas de tan importante materia, basada en los mismos fundamentos de la moral y la sociología.

El Centro, dirigido por el Dr. Hyman H. Frankel, actúa de acuerdo con la Fundación

Rockefeller y el Instituto Nacional de Salud Mental, y se propone reunir la máxima información, no solamente de estudios sistemáticos, sino también toda clase de noticias referentes a las diversas instituciones y sus servicios, experimentos, innovaciones, encuestas, etc. Necesita la colaboración de todos para lograr este fin, y agradecerá el envío de materiales, impresos o inéditos, que puedan tener interés para el estudio, prevención, control y tratamiento del crimen y la delincuencia.

La correspondencia debe dirigirse a: doctor Hyman H. Frankel, National Research and Information Center on Crime and Delinquency, 44 E. 23<sup>ra</sup> Street, New York, 10, N. Y.

(Viene de la pág. 174)

las blancas niñas, con los ojos grandes muy abiertos para ver y para amar, que mirando también se ama, sobre todo cuando se mira para ver que Dios te mira con amor, velada su mirada en ese cándido velo de caridad divina que es la Eucaristía.

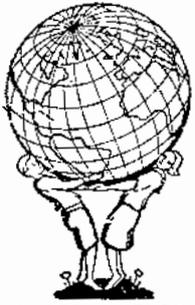
Después, como una fuente abundante y fresca, corrieron las pequeñas, llenándolo todo de esa vida que llevaban dentro, de Dios, de alegría, de paz, de candor. Besos, abrazos, lágrimas entre los familiares. Gratitud y afecto con D. Felipe; ternura y amor con las Hermanas... Todo eso daba de sí en los momentos de expansión el beso eucarístico recibido, como una magnífica acción de gracias prolongada de alma a alma, de corazón a corazón.

El programa de la tarde, además de un acto mariano de renovación, de fe y amor a la Virgen, se extendió con una sencilla velada íntima y una magnífica proyección cinematográfica.

Gratitud al Instituto de Santa Teresa de Jesús. A sus dirigentes, que son como nuestros ángeles visibles. A nuestra Comunidad, que con tanto desvelo nos dirige por las sendas de nuestra vida cristiana...; a nuestro, ¿por qué no?, a nuestro P. JOSÉ MARÍA DE LA CRUZ, que tanto nos hizo reír, llorar y amar a Dios en estos días dichosos, que pudimos vivir en el gran día del Corpus del Señor y de Primera Comunidad de nuestro Instituto.

C.

## XIII Conferencia Internacional de Instrucción Pública



UT PER JUVENES  
ASCENDAT MUNDOUS

La XXIII Conferencia internacional de Instrucción pública, convocada conjuntamente por la Unesco y la Oficina internacional de Educación, se reunió en el Palais Wilson de Ginebra, desde el 6 al 15 de julio de 1960.

Los trabajos de la Conferencia, a la que participaron 78 Estados, fueron presididos por el primer delegado de Marruecos, señor Abdelkrim BENJELLOUN, Ministro de Educación nacional. Las seis vicepresidencias fueron atribuidas a los señores J. L. BENOR (Israel), Director general adjunto responsable de las relaciones internacionales y miembro de la Secretaría pedagógica del Ministerio de Educación; Samuel M. BOWNELL (E.E. U.U.), Director de la Enseñanza de Detroit; Giovanni CALÓ (Italia), Profesor honorario de la Universidad de Florencia y Presidente del Centro didáctico nacional de estudios y documentación; A. J. MARKOUCHEVITCH (U. R. S. S.), Primer Viceministro de Instrucción pública de la R. S. F. S. R.; Kenthao de MONTEIRO (Camboya), Secretario de Estado de Educación; Francisco Antonio SALONIA (Argentina), Subsecretario de Educación y Justicia.

Las dos discusiones generales sobre los puntos I y II del orden del día (recomendaciones Nros. 50 y 51 a los Ministerios de Instrucción pública), han sido iniciadas por los ponentes, Sr. J. G. M. ALLCOCK (Gran Bretaña), Inspector jefe del Ministerio de Educación y César SANTELLI (Francia), Inspector general de Instrucción pública, encargado del servicio de relaciones internacionales del Ministerio de Educación Nacional.

La primera de estas recomendaciones se re-

fiere a la elaboración y promulgación de los programas de las escuelas de segunda enseñanza de cultura general y comprende 43 artículos. La otra recomendación aprobada por la Conferencia y dirigida también a los Ministerios de Instrucción pública, se refiere a la organización de la enseñanza especial para débiles mentales y comprende 41 artículos, formando los capítulos siguientes: selección, obligatoriedad, administración e inspección, estructura de la enseñanza, métodos y programas, formación profesional y acción postescolar, personal, cooperación internacional.

Como documentos de trabajo, la Oficina internacional de Educación y la Unesco han editado conjuntamente dos estudios comparados: "*L'élaboration des programmes de l'enseignement général du second degré*" y "*L'organisation de l'enseignement spécial pour débiles mentaux*", obras que dan una visión del estado de esos problemas en 70 países.

Varias de las 17 sesiones de la Conferencia han sido consagradas a la discusión de los informes de los ministerios de instrucción pública sobre el movimiento educativo en 1959-1960, informes que se reproducirán en el *Anuaire international de l'Education 1960*.

El texto de las recomendaciones aprobadas por la Conferencia ha sido comunicado oficialmente a todos los gobiernos, con ruego de que se sirvan ponerlas en conocimiento de las autoridades escolares y de los educadores. El texto español de esas recomendaciones será enviado gratuitamente a quien le pida a la Oficina internacional de Educación (Palais Wilson, Ginebra), o a la Unesco (Place de Fontenoy, Paris 7e). El estudio de este documento resultará provechoso para todos cuantos se interesan por los programas de segunda enseñanza o la educación de los débiles mentales.

# NOTICARIO



## PROTECCIÓN DE MENORES

### DON ANDRÉS ALGUERÓ, CONDECORADO

Con motivo de la celebración del 18 de julio, al Secretario general del Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona, Iltrc. Sr. D. Andrés ALGUERÓ DE UGARRIZA, le ha sido merecidamente concedido el ingreso en la Orden de San Raimundo de Penyafort, con el grado de Cruz distinguida de 1.ª clase. Con este altísimo honor, se premia una labor callada y constante al servicio de la Obra de Protección de Menores, en la que el Sr. ALGUERÓ viene consagrando enteramente sus afanes desde hace treinta y cinco años.

Con esta ocasión, el Secretario general del Tribunal de Menores ha recibido multitud de felicitaciones, a las que sumamos la nuestra con la mayor admiración y cariño.



## LOCALES

### LAS ESCUELAS Y GUARDERÍAS DEL AYUNTAMIENTO

Es laudable el empeño del Ayuntamiento de la ciudad en la construcción de escuelas y guarderías en los diversos grupos de viviendas que, a su cargo, construye la Corporación municipal.

La población infantil es muy numerosa en las zonas periféricas de la ciudad, generalmente ocupadas por familias obreras, cuyas posibilidades económicas son muy escasas, por lo cual resulta de urgentísima necesidad la construcción de grupos escolares en aquellos barrios nuevos y alejados del centro urbano.

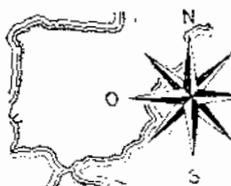
Merecen especial elogio las guarderías del Polvorín y de la Trinidad y el grupo escolar de Montbau.

### SE CONSTRUIRÁN EN BARCELONA UNA NUEVA ESCUELA DE BELLAS ARTES Y UNA UNIVERSIDAD LABORAL

Recientemente, el Sr. Alcalde de la ciudad anunció que iba a construirse en Barcelona un nuevo edi-

ficio para la Escuela de Bellas Artes de San Jorge, que actualmente se halla instalada en el antiguo edificio de la Lonja del Mar y en el viejo caserón de la antigua Bolsa en la calle Aviñó; la nueva edificación contará con todos los recursos modernos, instalaciones de luz, etc., para la enseñanza de las Bellas Artes plásticas. No obstante, no se prevé para fecha próxima el abandono del noble edificio de la Lonja, cuna de la referida escuela.

También anunció el Sr. Alcalde la construcción de una Universidad Laboral, donde puedan adquirir amplios conocimientos y pleno desarrollo de sus aptitudes millares de obreros barceloneses.



## NACIONALES

### LAS DEMANDAS DE SEPARACIÓN MATRIMONIAL

Como es sabido, el divorcio no está admitido por la legislación española, como no lo está por la Iglesia; no obstante, ésta concede, si hay motivo suficiente, la separación.

Es curioso observar las cifras aparecidas en el órgano informativo de nuestro Obispado, según el cual se han celebrado en España, durante el año 1960, 825.937 matrimonios, de los cuales más de veinte mil corresponden a Madrid y más de veintidós mil a Barcelona. Las peticiones de separación presentadas en igual período de tiempo ascienden a 975, de las cuales 81 solicitan la nulidad de matrimonio — basada en los conceptos que siempre ha estimado la Iglesia como impedimentos dirimentes, y las restantes desean obtener la separación legal.

Dios quiera que se conserve en nuestra Patria el amor a la familia y una ley firme protectora del matrimonio y base de la familia, sin la cual llegaríamos a la triste realidad a la que han llegado otros países.

### CONCURSO DE PINTURA INFANTIL

En Lérida, y con motivo de las próximas Ferias de San Miguel, se ha organizado un concurso infantil de pintura, cuyos concursantes se agruparán en dos secciones: niños de 5 a 8 años y niños de 8 a 12 años.

Los dibujos deberán ser realizados en día y hora fijados y sobre el mismo tema, ante la presencia de

un jurado que irá recorriendo los caballetes de los pequeños artistas.

Aquellos concursantes cuyas obras se estimen de valor o se vislumbre a través de ellas el futuro artista, serán premiados con los galardones que se anuncian y, además, recibirán una beca que les permita cursar estudios en las Escuelas de Bellas Artes.

### LOS ALUMNOS GRATUITOS EN LOS CENTROS PRIVADOS

Ante una petición presentada por diversos centros privados de enseñanza, el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Secretaría de Protección Escolar, ha cursado diversas normas a las que deben atenerse los Centros privados en relación con los alumnos que deben admitir en sus aulas gratuitamente.

Al propio tiempo el Ministerio recuerda que el número de alumnos externos gratuitos que deben tener estos centros escolares oscila entre el cinco y el quince por ciento del total de la matrícula, y que las instancias de solicitud de admisión deben cursarla los padres en las Secretarías de dichas instituciones docentes.

### BECAS Y LICENCIAS DE ESTUDIOS EN EL MAGISTERIO NACIONAL

La Comisión General de Protección Escolar y Asistencia Social del Ministerio de Educación Nacional ha hecho pública la convocatoria para la adjudicación de cincuenta becas para estudios.

Estas becas y las correspondientes licencias se conceden a los maestros y maestras en ejercicio que deseen cursar estudios en la facultad de Filosofía y Letras, con miras a una especialización en Pedagogía.

Cada año son más numerosos los miembros del Magisterio Primario que se gradúan en la facultad de Filosofía, estudiando ciencias pedagógicas, merced a las facilidades que para ello viene dando el Ministerio de Educación Nacional por medio de la Comisaría de Protección Escolar.

precozes que eran motivo de escándalo y podrían conducir a una mayor relajación de costumbres.

El metraje incautado asciende a más de 10.000 metros.

También fueron recogidas por la citada brigada discos, postales, revistas, etc., que se consideraron inmorales, todo ello por un valor aproximado de sesenta millones de pesetas.

Los objetos incautados fueron destruidos en medio de una plaza pública, en la que se hizo una gran hoguera, como antaño auto de fe, en el que el pasado día 9 perecieron quienes amenazaban las buenas costumbres de la ciudad.



## CONGRESOS Y REUNIONES

### X CONGRESO INTERNACIONAL DE PEDIATRÍA

(Lisboa, 9 - 15 septiembre 1962)

Se ha lanzado ya la convocatoria del X Congreso Internacional de Pediatría, que tendrá lugar en Lisboa durante el mes de septiembre del próximo año 1962.

A tan larga distancia, cabe ya prever el éxito que habrá de coronar este Congreso, cuyo tema central versará sobre «Los problemas del recién nacido y el desenvolvimiento de los diversos órganos internos y motores», de tan trascendentales consecuencias para toda la existencia humana.

Las inscripciones pueden ya dirigirse a D. Enrique BRAVO, Director Administrativo del Congreso, plaza de España, 17, Madrid (13).



## INTERNACIONALES

### LA MORALIDAD EN LAS PELÍCULAS

Una brigada de la policía de los Ángeles, encargada de velar por las buenas costumbres, se ha incautado de varias películas que presentaban escenas

# BIBLIOGRAFIA

## I. — RESEÑAS BIBLIOGRAFICAS

### PARA LA REVITALIZACION DEL ARTE SACRO MODERNO

CAMPRUBÍ ALEMANY, Rvdo. Dr. Francisco: *El Mensaje del Arte Sagrado*. Barcelona, 1957, Ed. Flors, 266 págs ÷ 8 láminas.



En nuestros días en que reina gran desorientación en tantas materias, y quizás en el arte de manera más alarmante aún, creemos un acierto inmenso el libro del sacerdote-artista doctor CAMPRUBÍ, en el que con la sinceridad y la elocuencia que le son propias, exalta y puntualiza los eternos postulados del verdadero Arte y de las modernas formas de expresión artística, señalando los auténticos valores del arte no figurativo y los del arte tradicional figurativo.

El doctor CAMPRUBÍ se refiere, de manera especial, al arte sacro; sin embargo, la tesis es igualmente válida para toda clase de arte, que, sagrado o profano, si es arte, algo tendrá de religioso, según nos dice el mismo autor.

En la primera parte del libro leemos un estudio del *pasado*, en el que con docta sencillez se nos exponen los altísimos valores espirituales y artísticos de aquella maravillosa plasmación que fue el arte románico, lleno de firmeza religiosa; de la espléndida floración del gótico, que con profunda piedad crea las joyas arquitectónicas de las catedrales, la elegancia sin límites de las esculturas y la sublime delicadeza de unas pinturas llenas de unción divina y humana. Tras la decadencia religiosa, no artística, del Renacimiento — nos dice el doctor CAMPRUBÍ —, entramos en otra gran época del arte sagrado: el Barroco, necesaria expresión del momento en que todo el mundo que ha empezado a deslumbrarse por los inventos, se mueve y es dinamismo, en que la Iglesia entra en un período de luchas, en el que es necesaria la exaltación de los santos, cuyas imágenes son despreciadas por el Protestantismo, y en el que toda la Iglesia se mueve y se comunica.

Poco nos ha dejado, lamenta el autor, el buen arte Neoclásico y demasiado el falso arte industrial de la última centuria que inventó las «fábricas de santos».

Todos estos artes, o mejor expresiones artísticas, han pasado y sería absurdo el querer resucitarlas. También en su día fueron arte moderno, pero cada época ha de expresarse a su manera, porque tiene su peculiar modo de pensar y de sentir. El doctor CAMPRUBÍ se muestra rotunda y totalmente opuesto a las construcciones de iglesias, o a cualquier otra plasmación artística de *pseudo* gótico o románico; nuestro tiempo ha de crear su propio arte, nuestro arte moderno; toda imitación es absurda. Leemos en el libro que comentamos una casi machacona invectiva contra la reproducción de lo que ya se fue, y con mayor rigor si cabe contra el falso arte prefabricado a base de unos cuantos moldes sin ningún valor.

No obstante, del *pasado* nos queda y hemos de recoger con veneración, el sedimento espiritual sobre el que hemos de edificar. El artista, como el científico, no pueden prescindir totalmente de lo que han hecho otros, y la tradición artística merece su respeto. Con demasiada frecuencia se cree falsamente que seguir la tradición es hacer exactamente lo que hicieron nuestros antepasados, que la tradición es estática, inamovible, cuando realmente es hacer lo que ellos hubieran hecho ahora. Cada época ha de hacer su eslabón, con sus características pecu-

*El crédito agrícola en los países económicamente subdesarrollados*. Publicaciones de la FAO, Estudio agropecuario núm. 46, 395 págs.

El banquero indígena en un país económicamente subdesarrollado rara vez hace préstamos directamente a un campesino. Sus clientes son los negociantes y prestamistas. El prestamista es el eslabón con el campesino que necesita un préstamo.

El prestamista ofrece al campesino las tradicionales ventajas. Sus préstamos son frecuentemente sin necesidad de garantía; desprecia la burocracia; hace que sus transacciones sean a la vez privadas y flexibles. Sin embargo, sus condiciones son extremadamente duras y a menudo sus prácticas son inexcusables.

El secuestro por parte del prestamista obliga muchas veces al campesino a perder su tierra y a convertirse en arrendatario. Incluso si esto no ocurre, el que recibió el dinero permanece atado al prestamista. Millones de personas son esclavos de sus deudas, y se ve perjudicada la economía entera de un país subdesarrollado.

Pero ni siquiera los campesinos que mejor se administran saben cómo poder evitar el dirigirse al prestamista. Las fincas son pequeñas, y los ingresos lo son en proporción. Como la mayor parte de la producción es de subsistencia, los ingresos efectivos son aún más pequeños. Los ahorros por fuerza son reducidos, si no insignificantes, y como los campesinos en general no pueden financiar por sí mismos los mejoramientos de sus fincas, se ven obligados a pedir dinero prestado para hacerlo.

Es necesario, por tanto, el sustituir los servicios del prestamista privado por un sistema adecuado de crédito institucional.

En este estudio, los principios del crédito agrícola están expuestos por el Dr. Horace BELSHAW, antiguo Director de Dirección del Bienestar Rural de la FAO y actualmente profesor de la cátedra Macarthy de Economía en la Universidad Victoria de Wellington, Nueva Zelanda.

Muestra el estudio que, en un país subdesarrollado, el gobierno tiene una responsabilidad directa en el fomento o en la creación de los tipos

liares, y unirlo al que le legaron en espera de que sea a su vez unido al porvenir.

Para que el arte sea moderno, no es necesario que sea extravagante, para que tenga valores artísticos no es necesario que sea incomprensible. El arte es la expresión del artista y la comprensión de este halo divino que tiene la obra de arte no puede ser patrimonio de unos pocos, sino que con pleno derecho la reclamamos los que no somos privilegiados. Sobre todo el arte religioso ha de ser social, ha de servir — no servirse — a la Iglesia, que es «congregación de fieles».

El doctor CAMPRUBÍ hace una valiente crítica de muchos *pseudo* artistas y de otros que, poseyendo este don de Dios, lo han profanado abriendo senderos en los que han ido a estrellarse muchos jóvenes artistas.

El libro tiene un gran valor pedagógico; su lectura es un verdadero placer, los conceptos se exponen con narración ágil, espontánea y amena, salpicada de gracejo. Debieran leerlo todos los artistas y todos cuantos hablan u oyen hablar de arte.

Rosa RIBES MONTANÉ

adecuados de sociedades de crédito. Muestra también que los métodos de una sociedad de crédito agrícola deben diferenciarse en general de los de un banco comercial. No puede existir, por ejemplo, una distinción rigurosa entre el crédito para la producción y el crédito para el consumo. No deben fomentarse las transacciones crediticias sobre tierras. Más importante que la garantía tangible es la posibilidad real del campesino para devolver el dinero.

La reforma crediticia, sin embargo, debe llegar más profundamente todavía. En la mayor parte de los países subdesarrollados, el crédito agrícola es estático. Así pues, al final del plazo del crédito, no ha habido aumento en la producción, ni en los ingresos del campesino ni en su activo. El crédito estático — y en esto consiste el punto central de la tesis del Dr. BUSHAW — debe convertirse en crédito dinámico. Entonces, al final del plazo del crédito, existirá un mejoramiento en la producción, en los ingresos y en el activo. El crédito se convierte en fuente de riqueza.

J.

LOUIS GUIFFARD: *La evolución religiosa de los adolescentes*. Versión directa de Julio Gómez de la Serna. Carta del secretario de Estado Mons. J. B. Montini al autor. Prefacio de Jean Guiffard. 420 págs. 14,4x22,2 cm. Rústica, 135 pts. Tela, 165. Biblioteca Herder, volumen 43, Sección Pedagogía. Editorial Herder, Barcelona, 1961.

Si el proceso de toda evolución es

interesante, es evidente que para el pedagogo lo será la evolución religiosa del adolescente, motivo de inquietud y preocupación cuando el educando alcanza la adolescencia.

El hecho de la transformación del sentimiento religioso durante la adolescencia no admite discusión. Puede uno preguntarse si esta evolución entraña a la vez un proceso común por el que todos los adolescentes pasan y unas particularidades propias de cada tiempo. Existe, en efecto, un modo normal regido sobre todo por los cambios de la pubertad y por las condiciones sociales en que viven los muchachos. Estos no practican su religión de la misma manera antes de la crisis, mientras que ésta se desarrolla y después de su terminación; de aquí tres fases de su evolución: la primera es «imitativa», la segunda «agitada» y la tercera «personalizada».

El presente ensayo tiende a un doble fin; conocer mejor al adolescente y sus posibilidades; ayudar a los educadores a quienes preocupa el cultivo del sentimiento religioso. No pretende determinar la naturaleza específica del sentimiento religioso en sí, ni discutir el valor objetivo de los conceptos puestos en juego; tiende simplemente a establecer, por medio de encuestas, observaciones y comparaciones, la variedad de mentalidades religiosas que cabe registrar en un grupo de adolescentes.

Para escribir esta obra se ha realizado una amplia y minuciosa encuesta, el fruto de esta extensa labor, recogido por el autor a través

de sus experiencias pedagógicas, fue presentado como tesis doctoral en la Universidad, dándolo luego a conocer al público. El libro ha sido favorablemente acogido por el eminente pedagogo R. Hubert, en la actualidad rector de la Universidad de Estrasburgo, y fue premiado por la Facultad de Dijon.

La obra está llamada a prestar grandes servicios a los educadores católicos de todo el mundo, y está editada con la pulcritud característica de los volúmenes que integran la Biblioteca Herder, de la que forma parte, dentro de la Sección de Pedagogía.

Resumen del índice: I, Objeto, límites y justificación de este estudio. II, Encuesta y método. — III, Los tipos o ejemplos símbolos. — IV, Los arreligiosos. — V, Los indiferentes.

J.

SCHNEIDER, Friedrich: *Tus hijos y tú*. [Traducción directa de Constantino Ruiz Garrido.] Barcelona, Editorial Herder, 1959, 360 págs.

¡Cuántos hombres conscientes reconocen lo difícil que les ha sido a lo largo de su vida superar vicios de educación adquiridos en su infancia, y que no alcanzó a corregir oportunamente la autoridad paterna, por falta de sentido pedagógico, por amor mal entendido o por negligencia!

SCHNEIDER, uno de los pedagogos más experimentados y de mayor prestigio de Alemania, pone constantemente de relieve que los hábitos contraídos en la primera infancia y muchas impresiones recibidas en ella, ejercen influencia decisiva durante toda la vida del individuo. Según advierte el autor en su prólogo, no persigue con esta obra una meta de pedagogía teórica sino práctica, que es el adiestramiento de los padres en la tarea de educar a sus hijos. Para ello, ha adoptado la forma de una colección de casos de pedagogía familiar, procurando evitar las expresiones técnicas y las voces extrañas. En la exposición de cada uno de los casos y en su examen posterior, se ha tenido en cuenta el sector amplio de lectores a quienes se dirige la obra; figuran en ella ocho ejemplos que describen las situaciones pedagógicas resultantes de las grandes alteraciones que ha producido el ambiente de la post-guerra.

El ejemplo, el caso concreto, expuesto de manera intuitiva, obra so-

bre la mayor parte de los hombres con más eficacia que las simples consideraciones abstractas en un plano teórico. Por otra parte, es de más fácil asimilación que un conjunto de discusiones alejadas de la realidad, y despierta mayor interés en toda clase de personas. Los padres verán muchas veces reflejadas sus propias dificultades en los ejemplos vivos que

SCHNEIDER les ofrece, y aun les hará vislumbrar problemas de sus hijos, que podrán resolver con conocimiento de causa, o prevenirlos a tiempo.

La obra, aun cuando esté destinada a los padres, ofrece interés general para el educador. Su lectura es fácil y de utilidad inmediata; el autor hace gala de un profundo sentido pedagógico y psicológico, y sus sugerencias

son del más alto valor. De los 14 sustanciosos ejemplos que componen el libro, son de evidente interés «El niño nervioso», «Deficiente capacidad de concentración», «El juego de los niños», «Nuestros niños y la televisión», «El maestro que no es capaz de mantener la disciplina», «Las lecturas de nuestros hijos», «Educación religiosa», «Educación sexual», etc.

J.

## II. — REVISTA DE REVISTAS

BAU CARPI, José-Luis: *II Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente*. En «*Revista de la Obra de Protección de Menores*», Madrid, noviembre-diciembre 1960, año XVII, núm. 75, págs. 3-12.

El Excmo. Sr. D. José-Luis BAU CARPI, que formó parte de la representación española en el II Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, que tuvo lugar en Londres, ha escrito esta concisa y clara visión de conjunto del Congreso, especialmente de cuanto se trató y deliberó en la Sección I, que se ocupó de los menores.

Con la lectura de este interesante trabajo puede tenerse cabal idea de la labor de esta Sección I, con detalles muy elocuentes que la fina sagacidad del autor brinda sin comentarios, pero con tanto relieve que éstos brotan espontáneamente.

La delincuencia juvenil ha alcanzado un alarmante porcentaje en las cifras totales de los delincuentes en casi todos los países y ha aumentado respecto a años anteriores, si bien debe tenerse en cuenta que los actos que se consideran delictivos, para los menores, varían mucho de uno a otro Estado.

La nación que tiene mayor número de delincuentes menores es China, cuyo porcentaje ha aumentado en un 252'5 por 100; en Japón ha aumentado un 116 por 100; en la República Federal Alemana un 39 por 100; en Finlandia un 61 por 100 y en Suiza un 55 por 100.

Los delitos contra la propiedad predominan entre los cometidos por menores; no obstante, en los Estados Unidos, un 12 por 100 de los homicidios voluntarios juzgados en 1959 fueron cometidos por menores de 18 años y en Gran Bretaña, un 13 por 100 de los mismos delitos fueron también cometidos por menores de diecisiete

años y un 26 por 100 por jóvenes comprendidos entre los diecisiete y los veintidós años.

Se señalan diversas causas como factores influyentes en este aumento de la delincuencia juvenil. En ellas se da escasa importancia al descenso de los valores morales y ni siquiera se menciona el factor religioso.

Siguen una serie de consejos a los policías que han de tratar con menores delincuentes y acaba el trabajo que comentamos con las conclusiones de la Sección I del Congreso.

En estas Conclusiones aparece de nuevo el intento del señor Bau de poner a la consideración, sin comentarios, algunas ideas que se dieron como buenas, tales como el no hacer presión alguna sobre la moralidad de los medios de difusión, ya que ello podría atacar en cierto modo la libertad de expresión y el respeto con que se aprobó la influencia del factor familiar.

Verdaderamente, concluida la lectura, cabe pensar que este problema, como nuestro mundo de hoy, no tiene solución. Cada vez parece más cierta la convicción de que para nada sirven estos organismos internacionales que pretenden labrar una paz y levantar una sociedad prescindiendo de Dios. La santa ley de Dios tiene solución para todo problema, si se la deja aparte no vale la pena hablar. O se acepta una solución total o los problemas quedarán eternamente insolubles; existen sobradas experiencias para conocer a donde conducen los reunidos y las posiciones medias rechazadas por el evangelio de ayer, de hoy y de siempre.

El despertar semejantes consideraciones creemos ha entrado en el propósito del autor al escribir este relato, ágil y conciso, sobre el Congreso al que asistió como representante de España.

ROSA RISES MONTAÑÉ

SAROU, John: *The Shura Lamb*. [London], Longmans, [Green and Co., 1960], 233 págs.

El autor de esta novela se ha dedicado al cuidado y protección de los niños desde el año 1913, en que aceptó un puesto en el «Child Care Services». Desde entonces su vocación le ha llevado a desempeñar distintos cargos educacionales.

Está, pues, capacitado para describir el ambiente, tipos y caracteres que rodean al protagonista de su novela, un joven lleno de entusiasmo que se dedica plenamente a sus tareas en favor de la infancia abandonada.

Los diversos personajes «viven», realmente a través de las páginas del libro, que entretiene, interesa y emociona con la exposición de unos problemas que todos sabemos reales y suponemos que tal vez han sido observados directamente por el autor, quien, con un sentido profundamente humano ha prestado a su obra el calor de su simpatía y ha sabido atenuar con algunas escenas de sano humorismo la patética tristeza del ambiente.

C. P. DE P.

PUNDALIK, Dr. D. A.: *Education sous un arbre*. En «*Revue Internationale d'Education de la Santé*», Ginebra, enero-marzo 1961, vol. VII, núm. 1, págs. 20-21.

Llama la atención este breve pero conciso trabajo, en el que se refiere un tipo de enseñanza al aire libre que ha adquirido notables resultados en los países en vías de desarrollo.

Ni aulas, ni profesores, ni estudiantes, ni programa, es el curioso *slogan* de esta nueva escuela, especialmente dedicada a la higiene y al mejoramiento de la salud pública.

Las clásicas aulas con sus pesados bancos, sus tarimas y sus pizarras, han sido totalmente suprimidos, ya que la clase se da en cualquier lugar: bajo un árbol, junto a un camino en

un patio o en el interior de una casa cualquiera; los profesores no se presentan revestidos de aquella autoridad que a veces crea distancias, sino que se asemejan a un compañero más que dirige las clases y orienta las charlas y fija los conceptos.

No existen exámenes ni programas previamente preparados, sino que el tema de cada lección surge espontáneamente al pasar las necesidades del momento. A los alumnos no se les diploma con título alguno, no son estudiantes, sino personas que desean saber, que tienen interés en instruirse, especialmente en las materias de higiene y salud pública.

La metodología es difícil y cada maestro ha de ensayar su propio mé-

III. — SELECCION DE LIBROS Y REVISTAS

LIBROS

- COLAGIO VANNI, E.: *Il servizio sociale. Principi teoretici*. Bologna, G. Malipiero, 1960.
- COURTOIS, Gastón: *¿Sabemos educar?* 4.ª edición española. Madrid, Ed. Atenas, 1959, págs. 166.
- COURTOIS, Gastón: *El secreto del mundo*. Madrid, Ed. Atenas, 1959, 161 páginas.
- COSSA, P.: *Approches pathogéniques des troubles mentaux*. Paris, Masson, 1959, 155 págs.
- FRINET, C.: *L'educazione du travail*. Neuchatel, Delachaux et Niestlé, 1960, 278 págs.
- GARCÍA HOZ, Víctor: *Principios de Pedagogía sistemática*. Madrid, Rialp, 1960, 450 págs.
- GRIEGER, Paolo: *Carattere e vocazione*. Turin, G. Lorenzini, 1960, 137 páginas.
- GUY, Jacquín: *Los niños. Un mundo de sorpresas y de misterios*. Madrid, Ed. Atenas, 1959, 230 págs.
- JUNQUERA MUNÉ, José: *Didáctica del cálculo*. Barcelona, Ed. Labor, 1961, 780 págs.
- NASTI, L.: *Mot e affezioni des dyslexiques*. Paris, Presses universitaires de France, 1960, 120 páginas.
- LAPORTA, Rafaele: *Educazione e libertà in una società in progresso*. Florencia, Ed. Nuova Italia, 1960, 298 págs.
- MATHEU, M. H.: *Les responsabilités chrétiennes de l'éducateur spécialisé*. Paris, Fleurus, 1960, 138 páginas.
- MARCO, Georges: *L'inadaptation scolaire et sociale et ses remèdes*. Paris, Bourrelhier, 1959, 182 págs.
- MORAGAS, Jerónimo: *Psicología del niño y del adolescente*. Barcelona, Ed. Labor, 1960, 262 págs.
- MUÑOZ ESFINALT, C.: *Tu vocación profesional*. Madrid-Barcelona, Biblioteca del Hogar, 1960.
- NEUBER, E.: *Marie et l'éducateur chrétien*. Mulhouse, Ed. Salvator, 1960, 220 págs.
- REUL, Pierre-H.: *Evolution de la personnalité normale*. Montreal, Centres de Psychologie et de Pédagogie, 1959.
- ROSSELLO, Pedro: *La teoría de las corrientes educativas*. Paris, UNESCO, 1960.
- SOURGEN, H.: *L'éducation esthétique des enfants de 3 a 7 ans*. Paris, Ed. Bourrelhier, 1958, 109 págs.
- TERZI, Carlo: *Pascal educatore*. Bergamo, Ed. S. Marco, 1960.
- TOUR, Tihamer: *La joren de porvenir*. Madrid, Ed. Atenas, 1959, 210 págs.
- TOUR, Tihamer, Mons.: *La joren y Cristo*. Madrid, Ed. Atenas, 1959, 231 págs.
- TROSARELLI, F.: *Pedagogia ignaziana*. Roma, Società editrice internazionale, 12 págs.
- VALENTINI, Eugenio: *La pedagogia spirituale di Timon-David*. Roma, Società editrice internazionale, 8 páginas.
- VELOTTI, G.: *La legislazione minorile vigente*. Roma, Nuova Editrice Romana, 1960, 92 págs.
- VOLPICELLI, Luigi: *La famiglia in Italia*. Roma, «Educazione e Politica», 1960, 83 págs.
- «Actas Iuso-españolas de Neurología y Psiquiatría», Madrid, diciembre 1960, vol. XIX, núm. 4, páginas 380-389.
- CALONGHI, Luigi-Giacomo BARONCIELLI: *Annotazioni a proposito di dati biometrici*. En «Orientamenti pedagogici», Turin, enero-febrero 1961, año VIII, núm. 1, págs. 22-41.
- FERRER, Javier: *Principios doctrinales en torno a la libertad de enseñanza*. En «Revista calasancia», Madrid, abril-junio 1961; año VII, núm. 26, págs. 139-155.
- LUCERO, Humberto Mario: *El problema de la educación ética en la didáctica asistencial*. En «Anales del Instituto de investigaciones psíquico pedagógicas», San Luis (Argentina), t. V, años 1957-1958, págs. 197-207.
- MARASÓN, Guillermo: *Por qué mienten los niños*. En «Surge», Vitoria, marzo 1961, año 21, vol. 19, número 188, págs. 111-119.
- MEAD, Margaret: *La educación del hombre de mañana*. En «El Correo de la UNESCO», Paris, enero 1961, año XIV, págs. 4-7.
- MENASCE, J. C. de: *Crisi del servizio sociale*. En «Ragazzi d'oggi», Roma, enero 1961, año XII, núm. 1, páginas 3-8.
- REY, Henri: *Les valeurs et le moralisme pédagogique*. En «Lumen Vitae», Bruselas, 1961, vol. XVI, número 1, págs. 69-80.
- ROSA, Giuseppe de: *Un problema urgente: La moralizzazione della cronaca*. En «La Civiltà cattolica», Roma, abril 1961, año 112, vol. 11, número 259, págs. 3-17.
- TOZZI CONDIVI, Renato: *Salvaguardare i giovani*. En «Ragazzi d'oggi», Roma, febrero 1961, núm. 2, págs. 1-2.

REVISTAS

ALPOMIN DI MATA, Iza: *Fatores neuroticos e ambientais nas depressoes*. En

(Viene de la pág. 184)

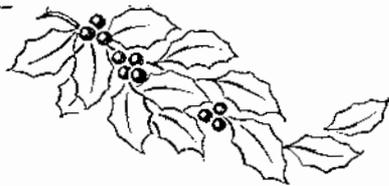
prácticas religiosas en común, son interesantes las opiniones de los pequeños. Han sido éstas:

1. No discutáis nunca delante de nosotros.
2. Amaos mutuamente, tanto uno como otro.
3. No os mintáis jamás.
4. Haced que haya entre vosotros y nosotros espíritu de compañerismo.
5. Tratad a nuestros amigos como invitados vuestros.

6. Responded siempre claramente a las preguntas que os hacemos.

7. No seáis nunca injustos.
8. No nos regañéis ni nos castigéis nunca delante de los chicos de los vecinos.
9. No habléis siempre de nuestros defectos.
10. No estéis con demasiada frecuencia de mal humor.

(En *Hogar*. Pamplona, abril 1961, núm. 129, pág. 12.)



## SELECCIONES

### EL FRACASO DE UN SISTEMA: EL BACHILLERATO ESPAÑOL



Soy de los que he combatido desde un principio el actual sistema del Bachillerato español que obliga a elegir a los chicos, a los catorce años, un rumbo definitivo para toda su vida: Ciencias o Letras. No me voy a fijar en los móviles que actúan en ese momento crucial, ni voy a examinar las culpas de los padres respecto del porvenir de sus hijos. He dicho muchas veces que la «manía nacional» de que sólo se necesitan técnicos y no filósofos, ni arqueólogos tiene mucha parte en estos fracasos. Como la tienen las familias, que sueñan con imposibles para su hijos y los Colegios que van alimentando esas ilusiones.

El plan sigue, contra viento y marea, hasta que de vez en cuando surgen las estadísticas y alguna voz sincera que proclama estos fracasos.

Me ha complacido mucho leer en un diario de Madrid dos artículos muy bien razonados del inspector-catedrático señor DEL ARCO, en el cual, con datos en la mano, expone el panorama desconsolador de este sistema. Se puede suscribir casi todos sus argumentos cuando busca las causas de los fallos de este plan. La mayoría son conocidos. Quiero decir que las hemos comentado y coinciden casi exactamente con las que cualquiera que se detenga a pensar en ello, acaba admitiendo como indudables.

¿No está fracasado un plan, según el cual, de cien alumnos que empiezan el Bachillerato, sólo sesenta aprueban la reválida de cuarto, y de ellos unos cuarenta siguen Ciencias y llegan treinta al Curso Preuniversitario, para luego pasar al selectivo de dichas Ciencias, donde naufragan todos en primera convocatoria menos cinco?

Primer fracaso: Al elegir el rumbo a los catorce años. Segundo fracaso: Al pasar a la Universidad

sin preparación o sin vocación o sin capacidad para esos estudios superiores.

Pero todavía podíamos suministrar al señor DEL ARCO algunos datos complementarios. Por ejemplo: Conozco a muchachos de dotes literarias y filosóficas notables, que están estudiando Medicina porque sus familiares tenían «horror» a la Abogacía o a la Filosofía y Letras. Como ellos se han encontrado con el pre-universitario de Ciencias y ven que en Ingeniería les sería muy duro el camino se lanzan a la Medicina, como quien se lanza a

una lancha de salvamento en el naufragio, para no quedarse flotando en la incertidumbre de un porvenir.

En una ocasión pronostiqué que llegaría un día en que la manía nacional de la Técnica haría crisis. Ya parece que empieza. Hay algunos chicos más en Letras que hace cinco años. Pero es que el drama sigue en pie. Y no se debe condenar a cientos o miles de muchachos a purgar su equivocación de los catorce años.

Bastante culpa de esto tiene también el rigor con que el griego y el latín se exigen en Letras, cosa que, como es lógico, hace que muchos chicos sientan esta pesadumbre en quinto y sexto cursos, sobre todo del griego, lengua cuya restringida utilidad en estudios superiores hace más incomprensible su implantación.

Sea de ello lo que quiera, algo hay que falló en el sistema y debe buscarse solución. No es solución la de alguno que conozco también que, con el Bachillerato completo de Ciencias está haciendo con esfuerzo el Preuniversitario de Letras para seguir Filosofía, por haberse dado cuenta ahora (a los dieciséis años, que es lo natural), de que llevaba un rumbo equivocado. ¿Qué vamos a hacer en España con miles de muchachos fracasados de Escuelas Especiales o en el Selectivo? ¿Va a cargar la Medicina con todos ellos? ¿O las Ciencias Químicas bastante saturadas ya?

Quisieramos cir opiniones tan sinceras como la de ese Inspector-Catedrático a quien estoy comentando. El problema es nacional. No es de los que tienen hijos o hijas en Bachiller o carrera. Es de todos. Yo, al menos, lo entiendo así. Y como nada me toca de cerca es por lo que hablo con tanta sinceridad, a la vista de tantos escolares equivocados.

JOSÉ CABEZUDO ASTRAIN

(De «Hogar», órgano oficial de la Confederación Nacional de Padres de Familia, Pamplona, enero, 1961, pág. 5.)

## Deberes de los hijos

EN el libro del *Eclesiástico* se lee:  
«Honra a tu padre con todo tu corazón. Y no te olvides de los gemidos de tu madre.

Acuérdate que sin ellos no hubieras nacido y respóndetes según lo que han hecho por ti.

¡Oh, cuán infame es el que a su padre desampara!  
¡Y cómo es maldito de Dios aquel que exaspera a su madre!

Como el que acumula tesoros, así es el que tributa honor a su madre.

Honra a tu padre con obras, y con palabras y con toda paciencia.

Hijo, alivia la vejez de tus padres, y no les des pesadumbres en tu vida.

Si llegare a volverse como un niño, compadécete, y jamás le desprecies por tener tu más vigor que él.

(Quien teme al Señor, honra a sus padres y sirve, como a sus señores, a los que le dieron el ser.)

### DECALOGO DE LOS HIJOS PARA LOS PADRES

En una encuesta realizada por profesores de enseñanza pública, entre otros escolares, menores de catorce años, se ha hecho la lista de los «consejos a los padres», que dichos escolares han formulado.

Aparte la ausencia del consejo sobre el amor permanente entre los esposos, así como alguna alusión a las

(Termina en la pág. 153)



*1. Nombre del Documento:*

**Acta del Pleno de 24 de febrero de 1972.**

*2. Tipo de documento:*

Acta de unos de los órganos de poder fundamentales.

*3. Autor y fecha:*

El aparato administrativo de la JPMB. Mecánica, en papel oficial, sin ningún elemento de identificación y sin firmar.

*4. Comentario:*

Esta acta se ha de contrastar con la contenida en el documento número 1 de este anexo y con la Memoria contenida en el documento número 3.

La institución, ahora ya totalmente instituida, realiza sus funciones de manera cansina y sin vislumbrarse ningún tipo de "vida", tras expresiones grandilocuentes.

Como elemento curioso, en la memoria que se incluye en ella, se refleja el traslado del Instituto Ramón Albó desde el barrio del Poblenou de Barcelona a Mollet del Vallés, hecho que sucede en el curso 1971-1972.

*5. Referencia (número de la ficha y nombre del legajo en el AJPMB):*

f1073            JPIB PLE ACTA 24-FEBRER-1972

*6. Referencias relacionadas (otros legajos relacionados):*

Otros documentos relacionados con el Pleno están referenciados en el apartado correspondiente de la Guía del capítulo 4.



MINISTERIO DE JUSTICIA  
—  
JUNTA PROVINCIAL  
DE  
PROTECCION DE MENORES  
—

En la ciudad de Barcelona a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos, a las diecinueve horas quince minutos se reúne en sesión ordinaria el Pleno de la Junta Provincial de Protección de Menores de Barcelona, en el Salón de Actos de la misma. -----

Preside el Excmo. Sr. Don Carlos Obiols Taberner, Presidente de la Junta y asiste el Ilmo. Sr. Don Martirián Llosas y Serrat-Calvó, Juez Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona y Vice-Presidente Primero de la Junta; el Ilmo. Sr. Don José M<sup>a</sup> C. de Sobregrau Egozcue, Vice-Presidente 2<sup>o</sup>; el Ilmo. Sr. Don Carlos Bardají Gimenez, Presidente de la Sección Primera; el Muy Iltre. Sr. Dr. D. Mariano Vilaseca Terradellas, Presidente de la Sección Segunda; el Ilmo. Sr. Don Juan Torra Balari Llavallol, Presidente de la Sección Tercera; el Ilmo. Sr. Don Andrés Algueró de Ugarriza, Juez de Menores, el Ilmo. Sr. Don Rogelio Matilla Barrueto, en representación del Ilmo. Sr. Delegado de Información y Turismo; la Ilma. Sra. D<sup>ña</sup> Maria Teresa López del Castillo, Inspectora de Primera Enseñanza; el Ilmo. Sr. Don Juan Antonio de Soto Oriol, Delegado Provincial de Auxilio Social; el Ilmo. Sr. Don Francisco de Asís Domingo Santacana Secretario Provincial de la Delegación de la Juventud en representación del Ilmo. Sr. Delegado; el Ilmo. Sr. Don Juan Roselló Esteve, en representación del Ilmo. Se-

Por Delegado Provincial de Sindicatos y del Sindicato Provincial del Espectáculo; el Ilmo. Sr. Don Ramón Amorós Hugas, Vocal Obrero y el Ilmo. Sr. Don Santiago Güell Cortina, Secretario de la Junta.-----

Han excusado su asistencia el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el Ilmo. Sr. D. J. Miguel Zuazu Garnica, Representante del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial; el Ilmo. Don Federico Bravo Morate, Jefe Provincial de Sanidad; el Ilmo. Sr. Don Felipe Arman de la Vega, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y la Ilma. Sra. Dña Montserrat Tey Planas, Delegada de la Sección Femenina.-----

Abierta la sesión el Sr. Presidente ruega al Sr. Secretario dé lectura al Acta de la sesión plenaria anterior, que es aprobada por unanimidad. -----

A continuación y entrando en el segundo punto del Orden del Día, el Sr. Presidente da cuenta de que por haber expirado el plazo de tres años por el que fueron nombrados Presidentes de las Secciones Segunda y Tercera de la Junta el Muy Iltre. Sr. Dr. Don Mariano Vilaseca Terradellas y el Ilmo. Sr. Don Juan Torra Balari Llavallol respectivamente, a tenor de cuanto determina el Artículo 51, párrafo Segundo del Decreto de 2 de Julio de 1948, debe procederse a la designación de quienes deban ocupar las vacante producidas ó si los asistentes lo estiman oportuno reelegir a los salientes; y a propuesta del Sr. Llosas, el Pleno opta por la última solución, siendo reelegidos por unanimidad Presidentes de la Sección Segunda y Tercera de la Junta, el Muy Iltre. Sr. Dr. Don Mariano Vilaseca Terradellas y el Ilmo. Sr. Don Juan Torra Balari Llavallol, respectivamente, a quienes el Sr. Presidente posesiona de sus respectivos cargos. -----

El Sr. Torra Balari en nombre del Dr. Vilaseca y del suyo propio agradece las designaciones de que uno y otro han sido objeto.-----

Entrando en el tercero de los extremos del Orden del Día, el Señor Presidente ruega al Sr. Secretario dé cuenta de la labor realizada durante el año 1972, con lectura de la Memoria aprobación de cuentas y programa de trabajos para el primer semestre del año en curso. -----

El Sr. Secretario da lectura a la siguiente

M E M O R I A.

CORRESPONDIENTE A 1971, QUE LA COMISION PERMANENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCION DE MENORES SOMETE A LA CONSIDERACION DEL PLENO.

Un año más ha transcurrido debiendo poner en conocimiento de los Sres. Componentes del Pleno, conforme reza el artículo 51 del Decreto de 2 de Julio de 1948, las cuentas para exámen y aprobación, la labor llevada a cabo y la fijación de los trabajos a realizar durante el semestre corriente.

Estima la Comisión Permanente que destaca como acontecimiento primordial, la inauguración por el Excmo. Sr. Ministro de Justicia, Don Antonio M<sup>a</sup> de Oriol y Urquijo, del Instituto Ramón Albó, de Mollet del Vallés.

Al examinar las últimas Memorias de la Junta de Barcelona, y en el apartado correspondiente a trabajos a realizar en el semestre destacaba, siempre, la finalización de las obras de Mollet del Vallés y la subsiguiente puesta en marcha de la Institución. Grande fué el día 19 de abril de 1971, fecha en la que los primeros 40 alumnos se trasladaban a Mollet y en acto sencillo y a la vez solemne y simbólico, aquellos muchachos eran recibidos, en presencia de los componentes de la Comisión Permanente y Autoridades de Mollet por los Hermanos de La Salle.

En sucesivas expediciones de 40 alumnos, la casa iba llenándose de tutelados; y el complejo engranaje del Instituto, poco a poco, iniciaba su funcionamiento.

En el curso de los meses del verano de 1971 los traslados iban sucediéndose periódicamente; la labor para el acomplamiento de los alumnos y el trasvase, valga la palabra, a la nueva Institución, culminó en los primeros días de septiembre. Todo se llevó a cabo, con paciencia franciscana, y el curso escolar pudo iniciarse con toda normalidad.

Finalmente, llegó el tan ansiado día en el que la puesta en marcha del Instituto Ramón Albó, de Mollet del Vallés, se convirtió en una realidad. Fué el 25 del pasado octubre cuando el Sr. Ministro

de Justicia acompañado de Autoridades y dirigentes de la Obra, izó la enseña patria, a los acordes del himno nacional, como acto simbólico de la inauguración. -----

Seguidamente, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Barcelona, Don Marcelo Gonzalez Martín procedió a la bendición de la Institución; y a continuación, el Sr. Ministro, Autoridades é invitados, se trasladaron al local, en el que se hallaban ya los alumnos. En primer término, el tutelado Loreto Arias, dió lectura a unas palabras de salutación y agradecimiento, siguiéndole el Excmo. Sr. Presidente de la Junta y de la Audiencia Territorial, Don Carlos Obiols Taberner, el Excmo. Sr. Presidente de la Obra de Protección de Menores, Don Javier de Ybarra Bergé, y finalmente, el Excmo. Sr. Ministro, Clausuró el acto.-----

Seguidamente, Autoridades é invitados, recorrieron las escuelas, bibliotece, Residencia de la Comunidad, Enfermería, dormitorios, cocina y comedor en donde se sirvió un refrigerio a los asistentes y alumnos. -----

A continuación, los dirigentes de la Obra se reunieron con los Sres. Jueces del Tribunal Tutelar y directivos de la Junta, cambiando impresiones sobre cuestiones que afectan a Barcelona; finalmente el Sr. Ministro y los Sres. Ybarra, López Oruezabal y Manglano, fueron despedidos en el aeropuerto, regresando a Madrid. -----

Expuesto en rápidos rasgos el acto inaugural, cabe añadir que el nuevo Instituto Ramón Albó, de Mollet del Vallés, se desarrolla normalmente y se le provee de lo necesario pues la Junta no tiene otro anhelo de que nada falte a los chicos y que la Comunidad de Hermanos de La Salle, disponga de cuanto precise para que la Institución funcione lo mejor posible. Buena prueba, además de lo existente, es la colocación de cabeceras en las camas y vallas en el amplio comedor; están tramitándose los expedientes para la instalación de pistas polideportivas y de una red de teléfonos interiores que comuniquen las distintas dependencias de la Institución, así como del purificador de agua en la piscina.-----

Dejando el tema Mollet, y como cuestiones de caracter general, cabe decir en cuanto a personal, que ha sido destinado a la Junta un nuevo Inspector del Impuesto del 5%. Se trata de Don Salvador Sanchez Olivares, procedente de la Junta de Lérida, y que en esta fecha, está ya

prestando servicio en la nuestra que cuenta con 10 Inspectores de plantilla. -----

Se va remozando la Escuela Femenina de Educación, habiendo sido provista de una cocina alimentada con gas butano y de una nueva lavadora; en la Institución Virgen Asunta, de Badalona, han sido sustituidos los pupitres de las clases, por otros nuevos; y realizadas obras de reparación del edificio; en la Oficina Central del Niño, se han llevado a cabo obras de albañilería estando previstas las de pintado de la Institución; han sido solicitados presupuestos para obras de albañilería y electricidad en el Instituto Nuestra Señora de los Angeles, así como para arreglo de los desperfectos ocasionados con ocasión de las lluvias caídas en Diciembre último.-----

La Junta, de acuerdo con la Jefatura Provincial de Sanidad, y con la Presidencia de la Sección Primera, tomó las precauciones que fueron recomendadas por dichos organismos con ocasión del brote de cólera de que se habló en el curso del pasado año.-----

Ordenado por el Consejo Superior, mensualmente se remiten a dicho Organismo, la relación de bajas de menores en las Instituciones, debiendo especificar la causa de ello. También se envían las fichas correspondientes a alumnos de nuevo ingreso.-----

Trimestralmente se envían otros partes relacionados con el número de solicitudes de ingresos, expedientes abiertos, resueltos, etc; así como los datos sanitarios; y anualmente, debe también cumplimentarse otro parte, muy extenso y detallado. -----

Por la Vocalía de Internamientos, se revisan expedientes de acogidos por si han sufrido variación las circunstancias que, en su día, aconsejaron la protección; y con ello relacionado, no hay que olvidar el gran movimiento de tutelados sobretodo internos, desde Instituciones Auxiliares a Mollet del Vallés, habiendo sufrido reducción el número de acogidos en aquellas a partir del de Septiembre último, reducción que aumentará al terminar el curso escolar 1971-72. Naturalmente, como se producirán bajas en las Instituciones propias, es propósito de la Junta cubrirlas en lo posible con alumnos procedentes de las Auxiliares, pues nuestro Organismo desea concentrar en las pro-

pías el máximo de tutelados. -----

Debe destacarse que como consecuencia del acto heroico realizado por el menor Antonio Muñoz Vega, que salvó de una muerte segura a un compañero, en San Baudilio, y del que dió cuenta la Junta al Consejo Superior, éste otorgó un premio en metálico de 25.000'-- pesetas a dicho menor ( no tutelado por la Junta ) y cuya entrega coincidió con la celebración del acto anual que tiene lugar en el Salón de Ciento del Ayuntamiento de Barcelona, cuando la benemérita Sociedad Económico Barcelonesa de Amigos del País, entrega los premios que tiene establecidos. -----

Expuestos a grandes rasgos temas de interés general, resumidamente serán detallados actos y realizaciones en las Instituciones.-----

#### Internados.-

##### Instituto Ramón Albó de Barcelona.-

Paulatinamente y a causa del progresivo traslado de alumnos a Mollet, la Institución a que nos referimos ha ido reduciendo sus actividades en Barcelona; siguen prestando servicios los señores Médicos Especialistas que atienden a alumnas y alumnos procedentes de las demás Instituciones de la Junta siguiendo ubicados en el edificio, los servicios de carpintería y otros, así como los de transporte, que pueden considerarse comunes a todas las Instituciones. -----

##### Instituto Ramón Albó, de Mollet del Vallés.-

Ya se ha hecho constar que en 19 de abril de 1971 llegó a Mollet la primera expedición de 40 alumnos. Hay sobrepasan los 400. Los Hermanos de La Salle, que con tanta ilusión se han hecho cargo de la Institución, tuvieron que acopiar a los diversos grupos a alumnos procedentes de otras Instituciones de la Junta así como de sus domicilios, quienes estaban gozando de vacaciones. Se han establecido 11 aulas para impartir Enseñanza General Básica en sus distintos cursos. Alumnos que habían iniciado los estudios de bachillerato en Barcelona han sido matriculados en el Instituto de Granollers como externos.-----

Se han organizado cuatro grupos familiares y al frente de cada uno de ellos, hay un orientador ( auténtico director del grupo ) que comparte la labor docente y formativa con los correspondientes maestros y los educadores que le auxilian en su función.-----

Colaboran con eficacia, un Psicólogo, asistentes sociales especialmente dedicados a los alumnos de menos edad, un Médico y una Enfermera. -----

La experiencia de este primer año, llevará consigo el perfeccionamiento de cuanto deba ser objeto de ello.-----

Instituto Nuestra Señora de los Angeles.-

Ubicado como es bien sabido en plena montaña, se hallan en esta Institución los alumnos de menos edad ya que los mayores tienen lugar adecuado en Mollet del Vallés.-----

Se lucha siempre, con la cuestión de las Cuartillas de Escolaridad ya que la mayoría carecen de ella; pero pudo superarse esta cuestión. -----

En cuanto al estado sanitario de la población infantil, salvo las afecciones corrientes, la normalidad ha sido total. Y si bien la gripe tuvo entrada en la Institución fué con benignidad y los casos se resolvieron sin complicaciones.-----

Se ha adquirido material para las clases, desde pupitres para los alumnos, hasta mesas y armarios metálicos para los Sres. Maestros. Igualmente se ha comprado un importante lote de colchones de espuma y sustituida la máquina lavadora. -----

Instituto Santa Teresa de Jesús.-

Los estudios han proseguido con normalidad, así como las labores propias para las alumnas. Excursiones a Montserrat, Gerona, Costa Brava, Ampurias y otros lugares, visitando museos y obras de arte.-----

Cabe destacar la asistencia de la Hermana Directora y de otra Religiosa, al Curso de Vitoria.-----

Ni que decir que las Fiestas Religiosas tradicionales, especialmente la dedicada a Santa Teresa, se celebraron en la Institución reinando la alegría entre las alumnas.-----

Como nueva norma, se permite a las alumnas que puedan pasar los domingos con sus familiares, fuera de la Institución. Tiene importancia esta medida, pues contribuye a que los tutelados no pierdan contacto con sus familiares.-----

Un grupo de alumnas siguen preparándose en las clases de Corte

y Confección, aspirando a obtener el título de Profesoras. Debe destacarse, que las antiguas alumnas, visitan con frecuencia la Institución que antaño las acogiera. -----

Instituto Angel de la Guarda.-

En cuanto a estudios, se cursan los de Enseñanza General Básica hasta 5º Curso y los de Primaria, hasta el 8º. -----

En el Instituto Egara de Sabadell, un grupo de alumnas, siguen el Bachillerato con caracter oficial. -----

Continúan los estudios comerciales de auxiliares de empresa. Unas alumnas, cursan actualmente el 2º y 3º Curso con exámenes en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona. -----

En cuanto a enseñanzas profesionales, siguen las de Corte y Confección, Dibujo y Mecanografía.-----

No se olvidan los Deportes; y gracias a la generosidad del Ayuntamiento de Santa Perpetua, se practica la natación en la Piscina Municipal, hasta que la ya proyectada en la Institución sea una realidad.

Las Fiestas religiosas, han sido conmemoradas. Las excursiones como en años anteriores. -----

Como mejoras, se han llevado a cabo la pintura de varias dependencias; han sido repuestos colchones de espuma, vajilla, y otros utensilios auxiliares de la cocina.-----

Las tuteladas han recibido, en el curso del año, 4.983 visitas de sus familiares y amigos y 960 cartas, y han sido cursadas en número de 855. -----

Revisiones sanitarias periódicas y la anual en los Dispensarios Blancos de Barcelona, en número de 284. -----

La Directora de la Institución, asistió al Curso de Vitoria.-----

MEDIOPENSIONADOS.

San José Oriol.-

Los alumnos que cursan sus estudios en las Escuelas nacionales anexas al mediopensionado, son atendidos en éste en el sentido de que les son servidos los almuerzos y meriendas, en número de 14.437 en el curso del año 1971.-----

San Ignacio de Loyola.-

Sito entre Valvidrera y las Planas, acoge a los menores que habitan en aquellos parajes. Destaca la entrega de los certificados de es-

tudios primarios a fin del curso a cuyo acto siguió la inauguración de una exposición de trabajos escolares. Un grupo de 7 niñas, recibió la Primera Comunión. -----

Sagrada Familia.-

La Dirección, está a cargo de las Damas Apostólicas. Además de la enseñanza que reciben los alumnos, y siguiendo las normas de la Ley de Educación, en dos sábados de cada mes, son visitados centros, fábricas, museos y otros lugares que puedan ayudar a la formación de los alumnos. Catequesis a distintos niveles ó cursos empleando para ello películas adaptadas a la materia de que se trate. En las correspondientes épocas, tuvieron lugar las pruebas relativas a las evaluaciones del curso, llevándose a cabo los test psicológicos.-----

Excursiones varias, y un grupo de alumnos pudo disfrutar de unos días de descanso en Begas.-----

Oficina Central del Niño.-

Durante el año 1971, han sido asistidos en la Oficina Central y Delegaciones, un total de 2.443 niños y niñas. Por primera vez, han acudido 564, menores de 2 años y 265 de edades oscilantes entre los dos y doce años.

Las visitas médicas efectuadas alcanzaron las 10.102.-----

En el curso de la campaña de vacunación anticólera, nuestra Institución colaboró con Sanidad. -----

El trabajo social, se ha concentrado en 133 casos con las correspondientes consultas en los Centros y 156 visitas a domicilios.-----

Como en otros años, se han administrado vacunas, inyecciones y Mantoux, se han llevado a cabo 283 inspecciones de Rayos X, practicado 115 análisis y 210 curas especiales, habiendo sido remitidos a la Junta 294 informes varios.-----

Guardería de Niños de Pecho.-

La Directora que se halla al frente de la Guardería fué otra de las Cursillistas de Vitoria en el pasado verano, organizado por la obra para Directores de Instituciones.-----

Quienes prestan servicios en la Guardería hacen las veces de madre cuando ésta trabaja, cuidando con esmero y cariño a los pequeñuelos.

Procuran la educación del niño con mejora de su nivel de expresión, facilitando las relaciones con los demás, todo dentro un orden.-----

Para que los familiares de los niños pudieran apreciar la obra educativa, se organizó un festival, al que asistieron la totalidad de los padres de los pequeños. -----

Escuela Femenina de Educación.-

Las educandas, además de atender a sus ocupaciones, han visitado Museos, el Barrio gótico y se han llevado a cabo excursiones a Montserrat y Nuria. -----

Las alumnas trabajan en diversas ocupaciones; Auxiliares administrativas. Dependientas en industrias y comercios y almacenes observando todas ellas buena conducta laboral y moral.-----

También la Sra. Directora de la Institución asistió el pasado verano al Curso de Vitoria.-----

Se han adquirido efectos y enseres para la Institución la que va siendo remozada en todos sentidos. -----

San Francisco Javier.-

También en este mediopensionado, se llevan a cabo mejoras encaminadas al buen funcionamiento material, si cabe. Instalación de nueva calefacción a gas butano, la que con varias estufas, caldearán todas las dependencias. También se han llevado a cabo obras para la reconstrucción del murso que separa la montaña de la Escuela. No se han olvidado las visitas a lugares instructivos habiéndose recibido la visita del Sr. Inspector, que quedó sumamente complacido.-----

I.- SECRETARIA.

Datos estadísticos de la Sección de Secretaría, Registro, Estadística y Archivo, desde 1º de Enero hasta 31 de Diciembre 1971.

Comunicaciones recibidas .....	3.255
Comunicaciones cursadas .....	1.050
Visitas recibidas y consultas .....	12.918

VOCALIA DE INTERNAMIENTOS

Datos desde 1º de Enero de 1971.-

Menores ingresados .....	101
Menores ingresados de recogida ....	133
Devoluciones .....	370

Traslados .....	36
Solicitudes Internos .....	83
Solicitudes Mediopensionados .....	75
<u>Datos en 31 de Diciembre de 1971.</u>	
Instituto Ramón Albó ( Mollet ).....	417
Escuela Femenina de Educación .....	7
Instituto Ntra. Sra. de los Angeles .....	110
Instituto S. Angel de la Guarda .....	274 (269 más 5.P.P)
Instituto Santa Teresa de Jesús ,.....	169
Colegio " Maria Assupta " ( Badalona).....	35 y 23 Mp.
<u>INSTITUCIONES AUXILIARES INTERNAS.</u>	
Colegio Santa Catalina de Vich .....	7
Casa Familia Ntra. Sra. de Montserrat .....	4
Casa Familia Inmaculada .....	2
Instituto Catalán de Sordomudos.....	17
Colegio Maria Reina .....	32
Oblatas del Santísimo Redentor .....	32
Hospital Asilo San Rafael .....	2
Carmelitas Teresas de San José .....	47
Hogar Juan XXIII .....	9
Colonia Agrícola Santa María del Vallés .....	1
Colonia Agrícola Santa María de Gimeneils .....	2
Colegio Santa Ana ( Palau de Plegamans ) .....	7
Colegio San Vicente ( Arenys de Mar ) .....	36
Obra Social Antituberculosa ( Torrebonica ) .....	1
Inst. Psicopedagógico Ntra. Sra. de Montserrat .....	15
Inst. Orientación Pedagógica ( Reus) .....	30 ( 8 Pann. 22 Junta)
Colegio Maria Inmaculada ( Reus ) .....	11
Colegio Salesiano S. Antonio de Padua ( Mataró ).....	3
Casal San José Oriol ( Rubí ) .....	2
Colegio Maria Auxiliadora ( Alella ).....	1
Residencia Gonzaga .....	12
Colegio Cristo Rey ( Sardañola ) .....	5

Fontilles .....	1
Religiosas Escuelas Pías ( Igualada ) .....	2
Casa Ntra. Sra. de las Mercedes ( Tarragona ) .....	2

INSTITUCIONES AUXILIARES INTERNAS EN SABADELL.-

Carmelitas Teresas de San José .....	42
Carmelitas Teresas de San José ( Mediopensionado ).....	41
Residencia Albada .....	22
Clinica Infantil Niño Jesús .....	2
Casa Familia y Guardería Santa Teresita .....	23 y 2 Mp.
Centro Recuperación Auditiva .....	10

SECCION DE CONTABILIDAD E INTERVENCION.

Resumen de ingresos y Gastos habidos durante el año 1.971

INGRESOS.-

Durante el mismo los ingresos totales han sido 117.940.367.-- pesetas por los siguientes conceptos :

Impuestos indirectos, sobre consumos ( 5%) .....	114.771.968.--
Transferencias corrientes, De familias .....	84.435.--
Operaciones financieras, Intereses títulos .....	243.505.--
Retenciones Impuestos .....	1.805.339.--
Tribunal, menores facultad protectora .....	<u>1.035.120.--</u>
Total pesetas .....	<u>117.940.367.--</u>

GASTOS.

El total de gastos fue de 122.247.565.-- Ptas., según el siguiente detalle, por artículos :

11.- Sueldos, trienios y pagas extra .....	6.861.855.--
12. Otras remuneraciones .....	9.104.920.--
13.-Complemento familiar .....	159.820.--
16.-Jornales .....	1.869.696.--
17.- Personal eventual y contratado .....	48.000.--
18.- Cuotas Seguros Sociales .....	1.436,511.--
19.- Clases pasivas .....	1.461.945.--
21.- Dotación ordinaria gros. oficina .....	478.392.--
22.- Gastos inmuebles conservac. alquiler. telef.....	4.284.326.--
23.- Transportes y comunicaciones .....	182.608.--

JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCION DE MENORES DE BARCELONA

24.- Dietas, locomoción, traslados etc. .... 533.277.--  
 25.- Gastos servicios ( comidas, ropas, etc. )..47.898.917.--  
 27.- Mobiliario, mater. inventar., etc ..... 723.418.--

OPERACIONES DE TESORERIA.

Consejo Superior ..... 10.801.701.--  
 Tribunal Tutelar ..... 34.586.840.--

OPERACIONES DE REGULARIZACION.-

Pagos por retenciones de Impuestos ..... 1.805.339.--  
 Total pesetas ... 122.247.565.--

RESERVAS.-

Al finalizar este ejercicio quedan como sigue :

Caja ..... 48.961.--  
 Banco España, saldo favor Ju. ....7.776.785.--  
 Valores mobiliario ( nominal) ..... 125.000.--  
 Total pesetas ..... 7.850.746.--

De lo expuesto se deduce, que la Recaudación procedente del Impuesto del 5% que se presupuestó para el año 1971 en 112.000.000 pesetas, alcanzó la cantidad de 114.771.968 pesetas ó sea que hubo un aumento de 2.771.968 pesetas. -----

OFICINA LIQUIDADORA.

Relación del billeteaje presentado para su control y taladro durante el año 1.971.-----

<u>MES</u>	<u>BARCELONA-CIUDAD</u>	<u>BARCELONA-PROVINCIA</u>	<u>T O T A L.</u>
Enero	4.973.367	3.446.523	8.419.890
Febrero	4.435.285	2.515.800	6.951.085
Marzo	5.422.791	3.335.445	8.758.236
Abril	5.981.496	3.958.582	9.940.078
Mayo	4.620.792	3.279.641	7.900.433
Junio	5.938.599	2.982.820	8.921.419
Julio	9.651.302	7.590.130	17.241.432
Agosto	10.490.100	6.822.140	17.312.240
Septiembre	7.906.280	4.630.090	12.536.370

Octubre	8.342.000	4.520.000	12.862.000
Noviembre	9.320.200	5.200.220	14.520.420
Diciembre	10.098.462	6.400.123	16.498.585
<b>TOTALES</b>	<b>87.180.674</b>	<b>54.681.514</b>	<b>141.862.188</b>

C A J A.

TOTAL RECAUDADO POR CONCEPTO DE " IMPUESTO DEL 5% SOBRE ESPECTACULOS PUBLICOS "

	<u>Barcelona</u> <u>Ciudad</u>	<u>Barcelona</u> <u>Provincia</u>	<u>T o t a l</u>
Año 1970	76.802.535.--	29.639.442.--	106.441.977.--
Año 1971	80.764.183.--	34.007.785.--	114.771.968.--
Diferencia en MAS	3.961.648.--	4.368.343.--	8.329.991.--

EXISTENCIA.-

En Valores del Estado, pesetas nominales .....	25.000.--
Saldo de Caja .....	48.961.--
En cuenta corriente Banco de España .....	<u>7.776.785.--</u>
<b>T O T A L .....</b>	<b><u>7.850.746.--</u></b>

La Revista PRO INFANCIA Y JUVENTUD, ha seguido su publicación bimensual. Han aparecido los números 130, 131, 132, 133 y 134 correspondientes a los meses Julio-Agosto, Septiembre-October; Noviembre-Diciembre, de 1970 y Enero-Febrero y Marzo-Abril, de 1971 respectivamente. Actualmente se halla en prensa el número 135-136 y en preparación los 137 y 138. que completaran los del año 1971.-----

En la Sección de ESTUDIOS, se han publicado los siguientes trabajos : -----

- VIAJE POR EL MUNDO GRECO-BUDISTA, por el Dr. D. Luis Torres Marty.
- COMISION CATOLICA ESPAÑOLA DE LA INFANCIA.
- VII CONGRESO INTERNACIONALES DE MAGISTRADOS DE LA JUVENTUD.
- LOS JUEGOS INFANTILES, por el Dr. Don Luis Torres Marty. -----
- EL DELEGADO DEL TRIBUNAL TUTELAR PARA LA EDUCACION DEL MENOR EN LA FAMILIA, por D. Julio López de Oruezbai. -----
- MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCION DE MENO-

RES DE BARCELONA, por D. Santiago Güell Cortina, Secretario de la misma. -----

En la Sección de NOTAS, se han publicado los siguientes trabajos: EL GAMBERRO, por las Srtas. M<sup>a</sup> Teresa Montmany Pau, Rosa M<sup>a</sup> Piquer y Pomes y M<sup>a</sup> Pilar Trars Duaigues.

- PROBLEMAS DERIVADOS DE LA EMIGRACION DE TRABAJADORES ESPAÑOLES AL EXTRANJERO, por el equipo de Visitadoras Sociales de la Junta de Barcelona. -----

Además de las habituales secciones de noticias y reportajes, sobre la marcha de la Junta, de las Instituciones y de cuantos acontecimientos y noticias efecten a los menores en el campo nacional, extranjero y en el ámbito ciudadano. -----

Como trabajos a realizar en el curso del actual semestre, la Comisión Permanente tiene el propósito de proseguir el equipo, valga la expresión, de cuanto precise el Instituto Ramón Albó de Mollet del Vallés sin olvidar las demás Instituciones. Espera aquélla que el transcurso del año escolar 1971-72, será suficiente para poder comprobar lo que deba rectificarse en Mollet, si es preciso, y mejorar en cuanto sea posible las necesidades de todas las Instituciones en bien de los alumnos. -----

Terminada la lectura de la Memoria el Sr. Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea aclaraciones ; y no solicitando la palabra ninguno de aquéllos, el Sr. Presidente declara aprobada la Memoria, estado de cuentas referido al año 1971 y programa de trabajos para el primer semestre del año en curso.

Finalmente el Sr. Presidente interesa de los presentes si desean formular algún ruego o pregunta, y no habiendo ninguno de los asistentes que solicite la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas quince minutos de la que se extiende la presente Acta que firma aquél conmigo el Secretario.

1. *Nombre del Documento:*

**Acta de la Comisión Permanente de 22 de abril de 1977.**

2. *Tipo de documento:*

Registro (parcial) de una de las sesiones de la Comisión Permanente

→ *no se puede hablar explícitamente de Acta (aunque la carpeta-legajo la definía así y se respetó la denominación) porque faltan muchos de los elementos para poder considerarla como tal: asistentes, memorias de actuación, etc. Más bien parecen lo apuntes hechos de la misma desde la secretaria de la institución.*

3. *Autor y fecha:*

El aparato administrativo de la JPMB. En papel sin identificar, escrita a máquina y a mano, sin ningún elemento de identificación del órgano que la realiza y sin firmar.

4. *Comentario:*

Si la comparamos con la referencia al funcionamiento de la Comisión Permanente y la Memoria contenida en el documento número 3 de este mismo Anexo, el resultado es decepcionante: la institución está en crisis y realiza sus funciones de manera mecánica, centrada en cuestiones de personal, relaciones de documentos, etc.

Resulta curioso como queda reflejado el conflicto del Instituto Ramón Albó, vigente en aquellos momentos, sin ningún tipo de valoración técnica ni de propuestas, tan solo desde la respuesta institucional y autoritaria.

5. *Referencia (número de la ficha y nombre del legajo en el AJPMB):*

f1068          JPIB COM. PERMANENT ACTA 22-ABRIL-1977.

6. *Referencias relacionadas (otros legajos relacionados):*

Otros documentos relacionados con el funcionamiento de la Comisión Permanente están referenciados en el apartado correspondiente de la Guía del capítulo 4. Asimismo se puede acudir a los relacionados con el conflicto del IRAMV. O al tratamiento de este tema en el capítulo 5.

ORDEN DEL DIA

SECRETARIA

Lectura y aprobacion, si procede, del acta dela Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1977.

P E R S O N A L

- Ilmo. Sr. Don Martirian Llores y Serrat-Calvó, Cesó como Juez-Presidente del Tribunal Tutelar de Menores con fecha 31 de diciembre de 1976.
- Nombramiento de Don Alberto Sola Lucia, como Juaz Unipersonal Superior
- Escrito del Consejo Superior consttando al dirigido por esta Junta con fecha 12 enero de 1977, por el que se remitía a aquel toda la documentación obrante reletivo a la revisión de expediente de depuración de la funcionaria Doña Pilar Bartolí Agulló, que fue separada del servicio en el año 1939, en cuyo escrito se recaban de esta Junta mayores datos sobre la escala a que pertenecía y otros personales indispensables para dictar la precedente resolución.

Se hace constar que en las Oficinas de esta Junta, fueron enviados todos los datos que de esta funcionaria se poseían.

- Escrito del Consejo Superior contestando petición de jubilación forzosa por el Liquidador del Impuesto, situación de excedencia voluntaria, de Don José Vila Pagés de la extinguida Junta Local de Sabadell, por el que se pide certificado médico expedido, en concreto, por el Médico que a tal efecto designe la Jefatura Provincial de Sanidad.

Se hace constar que se dio comunicación de este escrito al interesado.

*Telegrama del Consejo Superior comunicando queda multiplicada la Circular del Consejo de 5 de abril de 1966, sobre reclutamiento y posesión de trienios de personal funcionario de carrera de esta Junta*

- Escrito del Consejo Superior adjuntando modelo de Estadística anual para 1976 y su remisión debidamente cumplimentado.

Se hace constar <sup>f</sup> que cumplimentado y remitido al C. Superior.

- Telegrama del Consejo Superior dando instrucciones nóminas de personal del mes de febrero de 1977.
- Escrito del C. Superior fijando con efectos de 19 de enero de 1977 cuantías para el concepto de Incentivos, para todo el personal que presta sus servicios en jornada normal de esta Junta, así como del personal que presta servicios en Instituciones y personal interino.

- Escrito del Ilmo. Sr. Tesorero del C.S. recabando informe a esta Secretaría a consecuencia de un escrito dirigido a aquel por el Agente Ejecutivo que fue de esta Junta, Don Antonio Casanova Cortés, que adjunta, y en que formula diversos cargos contra el Liquidador del Impuesto de esta Junta Don Francisco Manich Moragas.

El Sr. Secretario manifiesta haber remitido al Ilmo. Sr. Tesorero del C.S. el informe recabado sobre esta cuestión.

- Escrito del C.S. dando normas sobre la forma de solicitar la pertinente licencia por enfermedad al amparo del Art. 36 del Estatuto de personal al servicio de los Organismos Autónomos, a los funcionarios en baja por Incapacidad Laboral Transitoria D<sup>a</sup> Mercedes Vidal Dalmasos, enfermera de la Oficina Central del Niño y Don Francisco Manich Moragas, Liquidador del Impuesto del 5% dependientes de esta Junta.

- Escritos dirigidos a esta Secretaría por los funcionarios D<sup>a</sup> Mercedes Vidal Dalmasos y Don Francisco Manich Moragas con sendos partes médicos, en cumplimiento de las normas del C.S. y que fueron remitidos a ese Superior Organismo como está preceptuado.

- Telegrama del C.S. interesando contratos de trabajo de todo el personal laboral al servicio de esta Junta para su remisión a la Dirección General de la Función Pública.
  
- Telegrama dirigido al C.S. manifestando que los contratos que la Junta mantiene con dicho personal laboral son todos ellos de carácter verbal.
  
- Circular del Consejo Superior convocando concurso de traslado entre funcionarios en propiedad de las Escalas Administrativas del Organismo, alcanzando también a las Escalas Auxiliares que por tener ya cumplidos los requisitos exigidos poseen derecho reconocido a integrarse en las primeras.  

Se hace constar y en cumplimiento de dicha circular, se dió conocimiento fehaciente a los funcionarios de las Escalas mencionadas dependientes de esta Junta.
  
- Escrito del C.S. manifestando que ante la imposibilidad de división del crédito consignado en el Capítulo 1º, Art. 2º, Concepto 127-38 del Presupuesto de Gastos de la Obra, queda centralizado en dicho Consejo el Incentivo al personal Inspector por el presente año.
  
- Escrito del Consejo Superior concediendo licencia por Enfermedad prevista en el Art. 36 del Decreto 2.043/71, de 23vde julio, con efectos del 8 y 27 de enero a los funcionarios de esta Junta Doña Mercedes Vidal Daigases y D. Francisco Manich Moragas respectivamente.

- Escrito dirigido a esta Secretaría por el funcionario Don Francisco Manich Moragas solicitando prórroga mensual de licencia por enfermedad y su correspondiente parte de baja.

*Escrito en los mismos términos del anterior por la funcionaria de la Oficina Central del IRI, judicialmente jubilada.*

- Escrito del C.S. interesando el nombre del funcionario que en esta Junta desempeña el puesto de Conserje, para poder asignarle complemento de destino en concepto de Jefatura de Grupo.

Se contestó dando el nombre del actual Conserje Don Antonio Terán López.

- Otro escrito del C.S. en los mismos términos interesando los nombres de los funcionarios que hasta la fecha vienen desempeñando las funciones de Caja o Contabilidad a los efectos de concesión de complemento de destino en concepto de Jefatura de Grupo.

Se contestó dando los nombres de D. Miguel Rivillo Blanco y D. José Bochaca Peiret, que a la sazón vienen desempeñando la función de Caja y Contabilidad respectivamente.

*Escrito de la funcionaria de la Escuela Auxiliares de esta Junta Doña Concepción Nolan Tobá, interponiendo recurso de Reposición contra Acuerdo C.P. del C.S. y con su correspondiente elevación a sus superiores Orgánicas.*

- Escrito del C.S. interesando relación nominal del personal laboral de Instituciones de la Obra acompañada de los duplicados de sus respectivos contratos laborales, a fin de solicitar del Ministerio de Hacienda, para el vigente ejercicio económico, créditos que permitan satisfacer a dicho personal, las retribuciones establecidas por el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito interprovincial, publicado en el B.O. del Estado el 2 de diciembre de 1975. Las tablas de salarios aplicables son los contenidos en las páginas 23.995 y 23.998, relativas a

*Escrito de la funcionaria de la Obra Doña María Teresa...*

"Educación General Básica" y "Personal no docente", de la disposición citada.

Se tiene constancia de la cumplimiento y resultado al C.S.

- Por el Sr. Secretario se ha recibido de la Institución del fallecimiento del Liquidador del Impuesto D. Francisco M<sup>o</sup> Morales Miravago, hecho ocurrido el día 2 de los corrientes, que a la fecha se hallaba de baja en el centro a causa de enfermedad con licencia. Descansa en paz el infelizmente fallecido.

- Por necesidad de recursos y conexas a los ejercicios y sus cargas, y fundamentalmente por la acumulación de los vacantes que se van produciendo, se considera preciso cuando a determinadas fechas financieras, puedan realizarse horas extraordinarias en forma de tarde, ~~por tarde~~.

INSTITUTO RAMON ALBO

- Escrito de la Inspectora-Jefe de Enseñanza Primaria dirigido al Sr. Secretario de la Junta en el que adjunta informe de la Inspectora de Zona en relación a la Institución "Ramón Albó" de Molet del Vallés.

- Escrito del Director del Instituto dirigido al Sr. Secretario dando conocimiento del resultado del reconocimiento médico practicado a todos los alumnos por el equipo médico del laboratorio A.N.B.A.I.G. el día 8 de enero ppdo.

- Instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente de la Junta por la Profesora Auxiliar de la Institución Doña M<sup>o</sup> Antonia Castellana Tatja, solicitando sea considerada Profesora de E.C.B., con la correspondiente retribución de este cargo, al haber alcanzado la titulación anterior en octubre de 1976, cuya fotocopia de la misma fue entregada al Director del Centro.

- Escrito del C.S. por el que se da instrucciones a fin de que sea devuelta la fianza obrante en la Caja General de Depósitos por importe de 44.147.- Ptas. a la Empresa Alberto Navarrete Cabrera, que realizó los obras de arreglo de duchas en la Institución y una vez ha transcurrido el plazo de garantía y la recepción definitiva de las obras.
  
- Escrito del C.S. dando instrucciones para la devolución de la fianza impuesta en la Caja General de Depósitos de la misma Empresa anteriormente citada por importe de 96.721.- Ptas. por obras de reforma de aseos de la Institución.
  
- Escrito dirigido al Sr. Secretario por un grupo de 32 alumnos con la firma de todos ellos, pidiendo ser recibidos por aquel, en el que piden la dimisión del Director entre otras peticiones.  

El Secretario manifiesta haberlos recibido en estas Oficinas Centrales y haber cambiado impresiones con todos ellos sobre todas las cuestiones que enunciaban en su escrito y demás concernientes a la Institución. Se apreciaba claramente estar muy influenciados por algunos de los profesores del Centro.
  
- Por el Sr. Secretario se da cuenta de haber recibido a su nombre ininidad de escritos, entre otros, del Grup Cristià de Promoció i Defensa dels Drets Humans, del Instituto de Reinserción Social (I.R.E.S.), del Consejo de Dirección de la Escuela del Profesorado de E.G.B. de la Universidad Autónoma de Barcelona, etc. solidarizándose con las reivindicaciones

de los Educadores del Instituto Ramón Albó y pidiendo un cambio de estructuras de la Obra de Protección de Menores.

- Escrito del Director del Centro dirigido al Sr. Secretario en el que adjunta otro de la Profesora-Auxiliar D<sup>ca</sup> María Antonia Castellana Tatjé, por el que se solidariza con los Profesores-Educadores en paro y manifiesta de manera expresa su deseo de acompañarles en la sentada ante las Oficinas de la Junta, como así hizo en varias ocasiones, a pesar de estar de baja por maternidad.
  
- Informe elaborado sobre la situación del Instituto por las Visitadoras de la Junta Doña Rosa Ribes y Doña Clara Masip, en cumplimiento de lo ordenando por el Sr. Vocal de Internamientos y el Sr. Secretario.
  
- Escrito del Director del Centro al Sr. Secretario, adjuntando otro del Profesor - Educador Don Francisco Zurdo Frontón de dicho Centro formulando diversos cargos contra el Capellán-Profesor Don Juan Bautista Gómez Criado.
  
- Escrito dirigido al Sr. Secretario por un grupo de Profesores-Educadores de la Institución de los que permanecieron en el Centro, por el que están en desacuerdo con unas manifestaciones hechas a la prensa por el Director Sr. Mora, al tiempo que acompañan una nota para su publicación en los periódicos.

- Escrito dirigido al Sr. Secretario por el Profesor-Educador del Centro Don Miguel Loeb, por el que pide se le reconozca como Profesor de E.G.B., por haber obtenido la titulación adecuada en el presente curso.
  
- Escrito del C.S. por el que adjudica a la Casa "Eusebio Delclós Sara" el suministro de calzado a la Institución por un importe de Ptas. 225.524.-.
  
- Presupuestos de trabajos de fontanería, electricidad y albañilería para poner en funcionamiento la máquina lavadora de vajillas, realizado por la Casa Alberto Navarrete Cabrera.
  
- Saludo del director del Centro dirigido al Sr. Secretario, adjuntando un informe sobre la situación general de la Institución.
  
- Escrito del Sr. Secretario por un grupo de cursillistas de "Especialización para Asistentes Sociales de la Administración Local" por el que notifican su adhesión con los Profesores-Educadores en sus reivindicaciones en relación con el Centro.
  
- Escrito dirigido a la Junta por un grupo de 19 Profesores-Educadores por el que notifican los acuerdos adoptados en sesión de "Claustro" celebrado el día 28 de febrero ppdo.

- Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, interesando del Sr. Secretario un informe relativo a conflictos planteados por los Educadores del Instituto Ramón Albó y en especial sobre un escrito de Coordinadora de Experiencias con "Inadaptados", por causas psicosociales y otro de Doña M<sup>a</sup> Antonia Castellana Tatjé dirigido a su Autoridad.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de haber realizado dicho informe y dirigido con fecha 24 de Marzo ppto. a dicha Autoridad Provincial.

- Escrito dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Junta, por los Profesores-Educadores que fueron objeto de despido por abandono de servicio; D<sup>a</sup> Isabel Pérez Ramírez; Don Amador Guevara Oliver; Don Joaquín de la Mata Igualada; D<sup>a</sup> María Vallirana Sebastià Sabater; D. Enrique Sala Malagarriga; D<sup>a</sup> Concepción Comas Causa y D. Ramón Boixader Ibáñez, por el que formulan Reclamación previa por despido improcedente contra la Junta Provincial de Protección de Menores.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de haber remitido dicho recurso al Letrado designado por la Junta Dr. Alosó García con motivo de los despidos de los antedichos Profesores.

Escrito del C.S. dando instrucciones para devolución de fianza impuesta en la Caja General de Depósitos por la Empresa "Alberto Navarrete Cabrera" por importe de 9.951.- Ptas. y con motivo de las obras de instalación de dos cámaras frigoríficas en la Institución.

-Reestructuración del personal docente del I.R.A.M. para el próximo curso 1977-78 propuesto por el Orientador de Estudios Sr. Montal

Profesores  $\left\{ \begin{array}{l} \text{Mañana 9.45 a 13 horas} \\ \text{Tarde : 15.30 a 18 horas} \end{array} \right.$

Educadores  $\left\{ \begin{array}{l} \text{Mañanas: 8 a 9.45 horas} \\ \text{Tardes: 18.30 a 22.30 horas.} \end{array} \right.$

- Escrito del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Junta, comunicando haber interesado de las Direcciones Generales de Educación Básica y del Instituto de Educación Especial, el estado de tramitación en que se encuentra el expediente de creación del Centro Estatal dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la obra de Protección de Menores.

También hace referencia el escrito de haber recibido la visita del Sr. Secretario de la Junta y a una representación de los Profesores-Educadores del Instituto Ramón Albó

- Escrito del C.S. comunicando acuerdo de la Comisión Permanente celebrada el día 22 de Marzo ppdo. por la que fue examinada la propuesta de ceses y nombramientos en el Inst. Ramón Albó realizada en la Comisión Permanente de la Junta del 18 de febrero de 1977 y con el fin de ser confirmada, acuerda solicitar de la Junta el reajuste de retribuciones o consecuencia de los cambios.

- Escrito del Sr. Montal Cjardés por el que solicita la cantidad mensual de 13.400.- Ptas. en compensación a su mayor responsabilidad como Director Docente del Centro.

- Escrito del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Mollet del Vallés al Eecmo. Sr. Presidente de la Junta solicitando una franja de terreno como ampliación a la expropiación llevada a cabo en terrenos del Inst. Ramón Albó y realizada para la construcción del Enlace a la Autopista B-30 Papiol-Montmeló y por ser necesario a fin de dar salida a la Urbanización de Ntra. Sra. de Lourdes existente en la parte Norte de la Vía férrea y por el que se acompaña plano.

INSTITUTO ANGEL DE LA GUARDA

- Escrito de la Superiora de la Institución al Excmo. Sr. Presidente de la Junta, adjuntando proyecto de contrato a celebrar por la Congregación de Religiosas de Jesús María y la Junta Provincial de Protección de Menores y referido al piso de la Calle de Trafalgar número 32 que desde septiembre de 1976 viene albergando a 13 niñas dependientes de la Institución Angel de la Guarda de Sta. Perpetua de la Moguda.

- Telegrama del C.S. interesando estado de ejecución en que se halla el trabajo de la cocina en la Institución.

El Sr. Secretario da cuenta haber contestado por el mismo conducto estar dichas obras prácticamente terminadas.

- Presupuesto de "Construcciones Valle" que presenta a la Junta por las obras de reparación a realizar en la vivienda del Conserje del Inst. Angel de la Guarda por un importe de 94.448.- Ptas.

- Escrito de la Superiora dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Junta acompañando informe en virtud del cual la Congregación apunta sugerencias sobre el nuevo enfoque a dar al Centro.

OTRAS INSTITUCIONES

- Escrito del Director Gerente de la Sda. Anónima "El Tibidabo" dirigido al Excmo. Sr. Presidente, solicitando autorización de la Junta para acondicionar el camino propiedad de ésta, así como ensanchamiento de la entrada al mismo en su confluencia con la carretera de Vallvidrera a la Rabassada y en compensación se comprometen a asfaltar a su exclusiva cuenta el tramo de camino que une la Institución de Ntra. Sra. de los Angeles a la Carretera de Barcelona a Vallvidrera y la placeta que da frente a la mencionada Institución.

- Presupuesto de la Empresa Pedro Grau Ponsá, S.A. para realizar determinadas obras en la Inst. Ntra. Sra. de los Angeles de Vallvidrera.

- Escrito del C.S. autorizando la compra de un vehículo marca "Mercedes Benz" tipo Combi, modelo N-100 por un importe de 398.051.- Ptas. más 10.000.- Ptas. en concepto de seguro "a todo riesgo" para el servicio de la Inst. "Sta. Teresa de Jesús" de San Lorenzo Savall.

- Escrito de la Directora de la Guardería para Niños de Pecho, comunicando el cese voluntario de la Cocinera Doña Dominica-Lucía Falcón Salcedo y que interinamente ha empezado a trabajar en el mismo puesto D<sup>a</sup> Josefa Mondelo Pérez.

- Escrito del Director de Mensajeros de la Paz pidiendo aumento de estancias de 200.- Ptas. por menor y día.
  
- Escrito del C.S. contestando a la solicitud de aumento de estancias de menores internados en la Institución Mensajeros de la Paz, autorizando se satisfaga a 125,- Ptas. por menor-día y siempre que la Junta pueda sufragar el mayor gastos.
  
- Informe dirigido al Excmo. Sr. Presidente C.S. y Excmo. Sr. Presidente Junta por el Director del Instituto de Ntra. Sra. de los Angeles sobre asuntos diversos de la Institución.
  
- Escrito del Director de la Institución Ntra. Sra. de los Angeles de Vallvidrera, dando cuenta de haber ocupado la vacante de Moza de servicios en calidad de prueba a favor de D<sup>a</sup> Victoria Méndez Fernández.
  
- Escrito del Jefe de la Sección Técnica de la Cía Electrica E N H E R, pidiendo autorización para proceder a la poda de brancones de algunos pinos en la finca de la Institución Ntra. Sra. de los Angeles, por rozar dichas brancones con cables de alta tensión y evitar así posibles riesgos de incendio u otros accidentes.
  
- Escrito de la Superiora de las Religiosas del Buen Pastor (Inst. Auxiliar), solicitando de la Junta aumentar las estancias que hasta la fecha se viene pagando a 100.- Ptas. , de 250.- a 300.- Ptas.

- Escrito de la Superiora del Mediopensionado San Francisco Javier del Tufo de la Peyra (Barcelona), solicitando valla protectora de la Institución por existir peligro a los niños que juegan en el Parque.

#### OTROS ASUNTOS

- Escrito del Jefe de la Policía Municipal, comunicando la entrada y permanencia de personal indigentes que lo utilizan como refugio en la antigua Institución Ramón Albó, sita entre las calles Enna-Wad-Ras- Alava- Pamplona, ya que la puerta de entrada por la calle Enna, 80-98 esté levantada, lo que permite el libre acceso a toda clase de personas.

- Notificación de la Comisión Técnica Calificadora Central del Ministerio de Trabajo, por el que desestima el recurso de alzada interpuesto por D<sup>a</sup> Julia Adán Fernández contra Resolución de la Comisión Técnica Calificadora Provincial de Barcelona -2<sup>a</sup> de fecha 25/3/76, en procedimiento declaratorio de invalidez permanente, y en la que figuraban como parte interesada, además de la recurrente, la Empresa "Junta Provincial de Protección de Menor

- Escrito del C.S. por el que se pide se remita a la Cuenta cte. del Consejo Superior (n<sup>o</sup> 32 de Banco de España en Madrid",

la cantidad de 4.914.- Ptas. que importa el seguro de Responsabilidad Civil "a todo riesgo", correspondiente al vehículo PMM-28.944, al servicio de la Junta. Interesando también sea comunicado el número de la matrícula particular asignado al vehículo antes citado.

Por esta Secretaría se hace constar haber cumplimentado lo anterior.

- Providencia del Iltrmo. Sr. Juez de 1ª Instancia del Juzgado número 6 de esta Capital por el que requiere a la Junta Provincial de Protección de Menores y Agencia Ejecutiva Fiscal, la devolución a dicho juzgado de los juegos de copias relativa al Juicio de mayor cuantía promovido por Don Feliciano Sofarull Cucurrull y otros contra Doña Nuria Trias Llangueras, y otras, para con ellas poder emplazar al Sr. Abogado del Estado.

El Sr. Secretario hace constar fue cumplimentado el anterior requerimiento.

- Escrito del C.S. comunicando transferencia a la sucursal del Banco de España en Barcelona de la cantidad de 25.000.000.- Ptas. para las atenciones del mes de Marzo-Abril ctes.

- Escrito del C.S. comunicando a esta Junta que para la adquisición de una fotocopiadora Rank Xerox, que solicitó de aquel Consejo, se acordó se haga una propuesta con cargo al Presupuesto de 1977.

- Escrito del Director de la Residencia de la Inmaculada (organismo benéfico asistencial), solicitando desde 19 de febrero de 1977, sean aumentadas las estancias por día y niño a razón de 250.- Ptas. en relación a los acogidos dependientes de esta Junta.

- Escrito del Director de Cáritas Diocesana, solicitando desde 19 de febrero de 1977 sean aumentadas las estancias por día y niño a razón de 250.- Ptas., en relación a los acogidos dependientes de esta Junta.

- Escrito del C.S. dando instrucciones para la ejecución y contabilización del Presupuesto para 1977, en especial los de Ordenación de gastos y pagos y su contabilidad.

- Escrito del C.S. comunicando acuerdo de la Comisión Permanente del día 7 de marzo de 1977, con motivo del "XV Congreso Panamericano del Niño" en que su apartado IV hace referencia a "la legislación especial del menor y de la familia como instrumento de prevención e integración del menor marginado. Aspectos normativos e institucionales", por si la Junta o Tribunal desean presentar ponencias o estudios sobre esta materia, debiendo ser entregados al Consejo antes del 15 de mayo próximo.

Escrito del I.º Sr. Abogado del Estado-Jefe de la Audiencia Territorial, comunicando haber sido citado por la Magistratura de Tra-

bajo número 4 de ese Capital en juicio promovido por Doña Julia Adam Fernandez, contra la Junta Provincial de Protección de Menores por invalidez permanente y a tal efecto, pide se le remita todos los antecedentes obrantes sobre el mismo con antelación al 15 de Junio fecha de celebración del juicio.

El Sr. Secretario hace constar fué cumplimentado.

- Escrito del Ilmo. Sr. Interventor Delegado de Hacienda en la Obra, dando instrucciones aclaratorias a la Circular de 18 de febrero de 1977, por la que se dan normas para la ejecución y contabilización del Presupuesto para 1977.

Escrito del Abogado Don Jesús Condomines Pereña reiterando minuta de honorarios por importe de 5.000 ptas. de fecha 8 - 9- 76 en su actuación en el expediente de consignación de cantidad instado por D. Manuel Franco y otros en el Juzgado de 1ª Instancia número 6.

Escrito de la Sección de Expropiaciones del Ministerio de Obras Públicas citando a esta Junta o persona que legalmente la represente y con Péritos y Notario si bien lo desea, en el acto de la Expropiación realizado en la finca propiedad de la Junta en el termino municipal de Santa Perpetua de Moguda residencia de la Institución del Angel de la Guarda y que se llevará a efecto el día 19 ~~del actual~~ a las 10 horas en el Ayuntamiento de Santa Perpetua de Moguda con motivo de un "ramal ferroviario exterior a Barcelona, entre las estaciones de Papiol y Mollet, : Tramo VI " En el mismo escrito se adjunta plano de la expropiación.

Escrito del Consejo Superior en el que adjunta " Recurso de Reposición, con

de

su documento anexo " para que, con toda inmediatez sea presentado en el Ayuntamiento de Sardanyola para ser sellado en el Registro del mismo y por el que se pide la anulación de la Liquidación practicada y girada a esta Junta de Menores por el concepto de " Contribuciones Especiales " ( Alcantarillado, V. Pilar y otras ), correspondiente al solar sito en la calle Industria números 18 20 de Sardanyola.

- Cuenta de derechos del Procurador de los Tribunales Don Arturo Got y Moseguir en tres ejemplares cuya suma total asciende a 5.102 ptas. que respectivamente hacen referencia a recurso económico-administrativo contra D. Miguel Santolaria ( expediente 58/73 );Recurso económico-administrativo contra Real Federación Española de Tenis ( Expedientes 156 y 184 / 72 ) y oposición expediente de consignación de 139.180'-- Ptas. contra D. Manuel Franco Lozano y otros, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta Ciudad.

IMPUESTO.-

- . Telegrama del Consejo Superior interesando ingresos habidos por el Impuesto del 5% habido en el año 1976 en los Clubs de Fútbol, Barcelona, Español, San Andrés, Barcelona Atlético y Tarrasa.
  
- Telegrama dirigido al Consejo Superior dando cuenta de las recaudaciones obtenidas por el Impuesto de los Clubs de Fútbol antes citados.
  
- Escrito de Industrias Turísticas Calella S.A. ( A- 17021312 ) con domicilio en Gerona Plaza Cataluña - Edif- Cataluña , 6º, interponiendo Recurso de Reposición, entendiéndose no ser correcta la notificación dirigida a Don José Serinya Maresma como Representante legal del Hotel Santa Mónica de Calella por no tener ninguna representación de aquella y solicitan la anulación de la liquidación practicada a dicho Señor Serinyá por el Impuesto del 5 % y proceder a practicar nueva liquidación a la Empresa arriba indicada.
  
- Escritos varios del Consejo Superior dando instrucciones sobre Convenios del Impuesto a las Empresas Cinematográficas, así como fijación de nuevas cuotas a las mismas para el presente año de 1.977.

TESORERIA.

ACTAS DE ARQUEO. Actas de Arqueo correspondientes a los meses de Diciembre de 1.976 y Enero y Febrero de 1.977.

LIQUIDACION.

Relación de expedientes derivados de Actas de Inspección del Impuesto del 5% sobre Espectáculos Públicos.

CAJA.

Estado de Caja y Recaudación obtenida por el Impuesto del 5% sobre espectáculos Públicos. ( enero marzo 1.977 )

VOCALIA DE INTERNAMENTOS

Datos estadísticos.

Relación existente de menores en la actualidad en las diversas Instituciones de la Junta, Propias y Auxiliares.

Relación Nominal de menores Ingresados en los meses de Diciembre, de 1.976 y Enero y Febrero de 1977

Escrito del Juzgado número 3 de Hospitalet de Llobregat solicitando autorización para Adopción del menor FRANCISCO JOSE PEREZ MATA.

Seguimos con la carencia absoluta de Plazas para Ingresar niños, aunque se trate de casos de urgencia gravísima.

Solicitud de Becas en las Universidades Laborales para menores internos en el Instituto Ramón Albó.

ASUNOS VARIOS.